DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Julio de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18119

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

1

Decreto 354|969. — Se dispone la movilización de los ciudadanos integrantes de los Directorios y funcionarios de las instituciones bancarias privadas, quedando sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de julio de 1969.

Visto la situación de paralización en que se encuentra la banca privada del país, como consecuencia de las divergencias surgidas entre las autoridades y los funcionarios de las instituciones bancarias y el decreto de 24 de junio de 1969, que adopta Medidas Prontas de Seguridad conforme al artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República.

Considerando: I) Que el artículo 27 de la ley número 9.943, establece que los ciudadanos podrán ser movilizados "en los casos previstos en el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República" (actual inciso 17 del artículo 168), "quedando entonces sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar". El artículo 8o. de la misma ley N.o 9.943 faculta a la referida movilización "con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país". El artículo 34 del Código Militar, autoriza también la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte por el Poder Ejecutivo cuando a su juicio lo demande las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el artículo 81 de la Constitución" (actual inciso 17 del artículo 168);

II) Que el referido decreto faculta para adoptar los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales (artículo 4o.), dentro de los cuales están incluídos los servicios a que se refiere el Visto del presente decreto, los que son "indispensables a la vida del país", como lo establece el artículo 8o. de la ley N.o 9.943 antes citado.

Atento a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República y artículos 8o. y 27 de la ley N.o 9.943 y 34 del Código Militar;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Movilízase a los ciudadanos integrantes de los Directorios y funcionarios de las casas centrales y de los Departamentos de Negocios con el Exterior de las instituciones bancarias privadas.

Art. 2o. Movilízase, asimismo, a los ciudadanos funcionarios pertenecientes a otras reparticiones de las instituciones citadas, en la medida en que sean requeridos para prestar servicios en las dependencias a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o. Los ciudadanos movilizados y requeridos conforme a los artículos precedentes quedarán, respecto a los delitos y faltas militares en que pudieran incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Art. 4o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 353|969. — Se fija en cinco días el período de instrucción para el personal movilizado por primera vez, por aplicación de Medidas Prontas de Seguridad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de julio de 1969.

Visto la necesidad de reglamentar el artículo 14 del Código Penal Militar fijando el tiempo de instrucción del Personal movilizado por aplicación de Medidas Prontas de Seguridad, atendiendo a las necesidades del servicio y a las características propias del personal movilizado.

Considerando que la situación nacional que determinó la movilización, impone que el personal incorporado esté en condiciones, en el más breve lapso, de asumir la responsabilidad militar.

Atento a que el Código Penal Militar artículo 14 faculta al Poder Ejecutivo para fijar el tiempo de instrucción a estos efectos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase el período de instrucción para el personal movilizado por primera vez, por aplicación de Medidas Prontas de Seguridad y a los efectos previstos en el Código Penal Militar artículo 14, en cinco (5) días.

Art. 2o. El personal que hubiera sido movilizado con anterioridad se considerará instruído.

Art. 3o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Resolución 807|969. — Se designa interinamente Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de julio de 1969.

Visto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores e Interino de Industria y Comercio, don Venancio Flores, deberá ausentarse del país, para asistir a la XIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que tendrá lugar en Wáshington el día 26 de julio de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase interinamente Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del señor Ministro don Venancio Flores, al señor Subsecretario de la Cartera, doctor don Ramón Díaz.

2.o) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

4

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Gluten de trigo devitalizado", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de marzo de 1969.(*)

Visto el informe de los técnicos designados para realizar el estudio de la Declaración Jurada presentada por la firma "Fábrica Nacional de Féculas Sociedad Anónima".

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de julio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Modificar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o), del valor FOB de exportación fijado por resolución de 27 de setiembre de 1968, para el producto denominado "Gluten de trigo devitalizado", fijándolo en un veinte por ciento (20 o|o) que regirá desde el 27 de setiembre de 1968 hasta el 27 de setiembre de 1969.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

5

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Turrón", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de junio de 1969.(*)

Visto el informe de los técnicos designados para realizar el estudio comprobatorio de la Declaración Jurada presentada por la firma Idala Sociedad Anónima.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Modificar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto denominado "Turrón de Maní elaborado con azúcar maní pelado, fondant, clara de huevo, cáscara de fruta y esencia de limón de producción nacional y empacada en papel parafinado y cajas de cartón fabricados en el país y celofán impreso en el Uruguay", fijado por resolución de 18 de octubre de 1968, estableciéndolo en un veinte por ciento (20 o|o) que regirá desde esa fecha hasta el 18 de octubre de 1969.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de julio de 1969.

6

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Etiquetas Impresas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de junio de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Impresora Uruguaya Colombino Sociedad Anónima", solicita la modificación de la tipificación a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por resolución de 31 de enero de 1969, para el producto denominado "Etiquetas impresas con papel y tinta nacional a una o más tintas por el sistema de hueco Offset, sin barnizar" por la de "Etiquetas Impresas con papel y tinta nacional a una o más tintas por el sistema de hueco Offset barnizadas o no".

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Tela Plana", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente 542|967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 28 de julio de 1969.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Tela Plana (ancho 90|125 centímetros), hecha con hilados continuos de fibra artificial, teñida, estampada y terminada convencionalmente (Satines, Surah, etc.)", que regirá desde el 30 de julio de 1969 hasta el 30 de julio de 1970, sin perjuicio de lo que surja del estudio de la Declaración Jurada.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Moldes y|o matrices metálicas de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente 878|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Nibo Plast Uruguaya" (S.A.C.I), solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Moldes y|o matrices metálicas de producción nacional", que regirá desde el 26 de junio de 1969 hasta el 26 de junio de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

9

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Crupones de descarnes de cueros curtidos al cromo", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente N.o 878|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (PAYCUERO S.A.) solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Crupones de descarnes de cueros curtidos al cromo" (en estado seco) agamuzados, teñidos o no, que regirá desde el 26 de julio de 1969 hasta el 26 de octubre de 1969.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES

10

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Tela Plana", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de julio de 1969. (*)

Visto el expediente N.o 542|967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Tela Plana (ancho 90|150 cms.) hechas con mezcla de hilados de fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas teñidas (rústicas, viyelas, etc.)", que regirá desde el 30 de julio de 1969 hasta el 30 de julio de 1970, sin perjuicio de lo que surja del estudio de la Declaración Jurada.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 28 de julio de 1969.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de julio de 1969.

11

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Almohadas de espuma de poliuretano", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de julio de 1969.(*)

Visto el expediente N.o 542|967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de julio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.268 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o) Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Almohadas de Espuma de Poliuretano, tipo Poliester, de una y dos plazas", que regirá desde el 30 de julio de 1969 hasta el 30 de julio de 1970, sin perjuicio de lo que surja del estudio de la Declaración Jurada.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 25 de julio de 1969.

Vistas por 20 días: Acta número 466 "Manzionenos". — Acta número 467 "Donna". — Acta N.o 468 "Multicrédito Proinsa". — Acta N.o 481 "Kuwai". — Acta N.o 484 "Crédito Carta Blanca". — Acta N.o 504 "Sundas". — Acta número 505 "Falcón". — Acta número 509 "Kuwait Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A.". — Acta N.o 556 "Super Crédito". — Acta N.o 9.981 Ethyl Corporation. — Acta N.o 16.745 Kevan Brown y John Grederick Cavalla. — Acta N.o 17.070 Shell Internationale Research Maatschappij N.v. — Acta número 17.083 F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.088 Armando Cantonnet. — Acta N.o 17.089 F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.202 Alvaro Musso y Edgar Do Garrone Gavazzo. — Acta N.o 17.229 Kabushiki Kaisha Tanaka Seisakusho. — Acta N.o 17.233 Mauricio Berger y Carlos Kusner. — Acta N.o 17.254 Opti Holding A. G. — Acta N.o 17.296 Juan Carlos Barboza. — Acta N.o 17.311 Juan P. Fernández. — Acta N.o 17.341 Gaucho'S Ltda. — Acta número 17.411 Acerenza S. A. — Acta número 17.421 Celanese Corporation. — Acta N.o 17.423 Diego Juste Pérez. — Acta N.o 17.452 Rayette Faberge Inc. — Acta N.o 97.558 "Mousscolor". — Número 104.656 "Picker". — Acta número 105.055 Floricolor". — Acta número 107.096 "Beltonal". — Acta N.o 107.097 "Beltonette". — Acta número 108.495 "Hombres ropa y caballo" (Etiqueta). — Acta N.o 109.103 "Stylo". — Acta número 109.369 "Patriserina". — Número 110.480 "Kraft". — N.o 110.817 "Lees'S". — Acta N.o 117.587 "Bless". — Acta N.o 117.949 "Ala". — Acta número 118.719 "Walker". — Acta número 118.728 "Nutriprot". — Acta número 120.229 "Gigantes Verdes". — Acta número 120.305 "Lypretin". — Acta número 120.338 "Zaragoza". — Acta número 120.406 "Melipan". — Acta número 120.447 "Ulcosan". — Acta número 120.454 "Cantaclaro". — Acta número 120.456 "Herixamin". — Acta número 120.463 "Nixon". — Acta N.o 120.467 "Algene". — Acta N.o 120.482 "Cápsula en blanco y azul" (Etiqueta). — Acta número 120.487 "Cápsula en negro y azul" (Etiqueta). — Acta N.o 120.488 'Cápsula en blanco y rojo" (Etiqueta). — Acta N.o 129.489 'Cápsula en verde y rosa" (Etiqueta). — Acta N.o 120.490 "Cápsula en marfil y naranja" (Etiqueta).

—Prórrogas hasta 90 días: Número 96.677 "Charles Jourdán". — Acta número 110.888 "Federación de Cafeteros de Colombia". — Acta N.o 110.889 "Federación Nacional de Cafeteros". — Acta N.o 110.890 "Café de Colombia". — Acta N.o 120.307 "Argopol". — Acta número 120.346 "Jasmine". — Acta número 120.355 "Aeolian".

—Se manda detener el trámite (Artículo 13): Acta N.o 14.284 Héctor Elizalde. — Acta N.o 14.576 Juan F. Munells. — Acta N.o 14.775 Manuel Gómez. — Acta N.o 14.878 F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. — Acta N.o 15.068 Industria de Concentrados Crush Ltda. — Acta N.o 17.022 Jorge Estefannell. — Acta N.o 17.023 Juan Francisco Ascua. — Acta número 17.068 Armando San Miguel Smith. — Acta N.o 17.094 Julio César Serrato.

—Se detiene el trámite (Artículo 25): Acta N.o 188 "Prodonta". — Acta número 423 "Los Maravilla". — Acta número 115.471 "Cromocap". — Acta número 115.473 "Evett". — Acta número 115.474 "Crasett". — Acta N.o 115.475 "Seve L'Arc". — Acta número 115.477 "L'Ar". — Acta N.o 115.478 "Huile Blanc". — Acta N.o 115.479 "Ondulette". — Acta N.o 115.480 "Colorisett". — Acta N.o 115.782 "G K W".

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 9.520 Skogsagarmas Industri Aktibolaget. — Acta N.o 11.114 Parke Davis y Co. — Acta N.o 11.719 Sandoz S. A. — Acta N.o 12.354 Sterling Drug Inc. — Acta N.o 13.317 Sandoz S. A. — Acta N.o 13.745 Wallace y Tierman Inc. — Acta N.o 13.750 Andrew Palko. — Acta N.o 14.077 The Dow Chemical Company. — Acta N.o 14.464 The Dow Chemical Co. — Acta N.o 14.979 Heber Oscar Alberto Gol Pares. — Acta número 15.023 The Welcome Foundation Limited. — Acta N.o 15.090 Felipe Albornoz. — Acta N.o 15.972 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 16.065 Fisons Pharmaceuticals Limited. — Acta número 16.354 Deutsche Rhodiaceta A. G. — Acta número 16.465 Beeckman Group Limited. — Acta N.o 16.568 Julio Rodríguez Falero. — Acta número 14.791 Radio Corp. Of América. — Acta número 14.952 Hugo Dikran Damadian. — Acta N.o 15.003 Paúl B. Hover. — Acta N.o 15.004 Paúl B. Hover. — Acta número 16.581 Arthur T. Starr, Peter James Greaves y Peter Stillwell. — Acta N.o 16.760 Farbwerke Hoechst A. G. Vormals M. L. y Bruning. — Acta N.o 16.838 Allen And Hanburys ltd. — Acta N.o 16.852 Farbwerke Hoechst A. G. Vormals M. L. y Bruning. — Acta N.o 16.862 Agripat S. A. — Acta número 16.935 Robert Joseph Hagenbach. — Acta N.o 16.955 Nélida Enriqueta Triulzi y A. Américo González Guerrero. — Acta N.o 16.964 Hill Weinstein y Robert Joseph. Potter. — Acta N.o 16.969 Enzomedic Laboratories Inc. — Acta número 16.970 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 16.984 Buckman Laboratories Inc. — Acta N.o 16.987 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.988 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.989 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.992 Diamond Laboratories Inc. — Acta número 16.993 Sobico Inc. — Acta número 16.999 Monsanto Company. — Acta número 17.001 David Baruch Backer. — Acta N.o 17.004 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.005 Monsanto Company. — Acta N.o 17.006 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 17.007 Fisons Pest Control Limited. — Acta número 17.012 The Hoover Company. — Acta N.o 17.013 The Hoover Company. — Acta N.o 17.019 Neptune Microfloc, Incorporated. — Acta N.o 17.025 Radio Corporation Of América. — Acta número

ro 17.029 Takio Shimamoto, Masayuki Ishikawa, Hisako Ishikawa, Mishiro, Inoue y Tatsuo Shimamoto. — Acta número 17.051 Roberto Lambia. — Acta número 17.056 Robert John Mc Loughlin. — Acta N.o 17.062 Smith Kline y French Laboratories. — Acta N.o 17.063 Apan Sociedad Annóima. — Acta N.o 17.066 American Home Products Corporatión. — Acta N.o 17.072 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 17.073 The Hoover Company. — Acta N.o 17.074 Chas Pfizer y Co. Inc. — Acta N.o 17.085 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.086 Farbenfabriken Baver Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.092 Ateliers Belges Reunis S. A. — Acta N.o 17.101 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.108 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.109 Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ille de France. — Acta N.o 17.113 Beecham Incorporated. — Acta número 17.114 Xerox Corporatión. — Acta número 17.132 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.133 Meck y Co. Inc. — Acta N.o 17.135 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.136 Aladdin Industries Limited. — Acta N.o 17.140 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta número 17.141 Xerox Corporatión. — Acta número 17.142 Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile de France. — Acta N.o 17.143 Xerox Corporatión. — Acta N.o 17.159 Carlos Lorenzo Damonte. — Acta N.o 17.164 Schering Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.169 Emilian Bobkowicz y Abdrew Bobkowicz. — Acta N.o 17.174 The Hoover Company. — Acta N.o 17.178 Shell Internationale Research Maatschappij N. V. — Acta número 17.179 Corn Products Company. — Acta N.o 17.182 Aladdin Industries Limited. — Acta N.o 17.187 Xeror Corporatión. — Acta N.o 17.193 Xerox Corporatión. — Acta N.o 17.198 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.200 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.206 Sebastian Tamiozzo y Oscar H. Muñoz. — Acta número 17.207 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.211 Xerox Corporation. — Acta N.o 17.213 Merck y Co. Inc. — Acta número 17.219 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 17.220 Merck y Co. Inc. — Acta número 17.221 Merck y Co. Inc. — Acta número 17.222 International Plastic S. A. — Acta N.o 17.223 I.W.S. Nominee Company Limited. — Acta N.o 17.225 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 17.232 Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.234 Francisco Mario Matos de Pro. — Acta N.o 17.239 Famya Fabricación Máquinas y Accesorios S.R.L. — Acta N.o 17.240 Famya Fabricación Máquinas y Accesorios S.R.L. — Acta N.o 17.243 Famya Fabricación Máquinas y Accesorios S.R.L. — Acta N.o 17.249 Spiller Hnos. — Acta N.o 17.250 Felipe Rodino. — Acta N.o 17.255 A|S Teknova. — Acta N.o 17.259 Baldomiro Ovetreznik. — Acta N.o 17.260 Baldomiro Ovetreznik. — Acta N.o 17.264 Merc y Co. Inc. — Acta N.o 17.262 Horacio F. Garce. — Acta N.o 17.265 Montecatini Edison S.p.A. — Acta N.o 17.266 J. P. Stevens y Co. Inc. — Acta N.o 17.267 Radio Corporation Of América. — Acta N.o 17.268 Nelson Fazzino. — Acta número 17.276 Donald Walker. — Acta número 17.278 Imperial Chemical Industries Of Australia And New Zealand. — Acta N.o 17.280 Julio César Giacosa y Abraham Saje Struk. — Acta número 17.281 Antonio Stadler. — Acta número 17.286 Romero Riembau. — Acta número 17.288 Joseph Lucas (Industries) Limited. — Acta N.o 17.289 Kurt Franzen. — Acta N.o 17.292 Enrique Collerati y Mario Collerati. — Acta número 17.293 Carlos Alberto Curbelo Piñeyro. — Acta N.o 17.294 Dione Gambetta de Suárez. — Acta N.o 17.295 Dante Porro. — Acta N.o 17.297 Alejandro Spitzer, Alberto Aliskewich y José Karpelesz. — Acta N.o 17.298 Abraham Listokin. — Acta N.o 17.299 Hugo Ricardo Fattorini Giannechin. — Acta N.o 17.302 Aldao Limitada. — Acta N.o 17.303 Farbferke Hoechst Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.304 Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 17.305 Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 17.307 Pedro Zumarán. — Acta N.o 17.308 Beecham Croup Limited. — Acta N.o 17.312 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta número 17.313 Artemio Prandi y Judith Kornis. — Acta N.o 17.314 Juan Antonio Perticari. — Acta N.o 17.315 Neptune Microfloc, Incorporated. — Acta número 17.324 Fiamagas S. A. — Acta número 17.328 Salustiano López. — Acta número 17.331 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.332 E. I. Du Pont de Nemours y Company. — Acta N.o 17.334 Eurokote S. A. — Acta número 17.335 Eurokote S. A. — Acta N.o 17.336 Eurokote S. A. — Acta número 17.337 Neptune Microfloc, Incorporated. — 17.345 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.346 Julio Pérez Magariños y Rafael Vázquez Quartino. — Acta N.o 17.347 Roussel Uclaf. — Acta N.o 17.348 Ladislao Kuczera. — Acta N.o 17.349 Ladislao Kuczera. — Acta N.o 17.359 Miguel A. Beyhaut Narvaez. — Acta N.o 17.360 Alfonso Casini. — Acta N.o 17.363 Ambrosio P. Dubra. — Acta N.o 17.370 Kantor International S. A. — Acta número 17.374 Norton Company. — Acta número 17.376 Isidoro Kac. — Acta N.o 17.382 Abdon María D'Andrea. — Acta número 17.386 Imre Weiss. — Acta N.o 17.391 Aniceto Bentos. — Acta N.o 17.395 José Di Mauro y Atilo Cavalheiro Escobar. — Acta N.o 17.398 Bede Alfred Boyle y Laurice Winifred Boyle. — Acta número 17.400 Valmarco S.A.I.C. — Acta N.o 17.401 Cristina Rischevoski. — Acta N.o 17.402 Max Baermann.

—Vista por 20 días: Acta N.o 16.639 Barbosa Caravia y Cía.

—Deténgase por 30 días: Acta número 105.528 "Arlistan".

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	934	737	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	[illegible].568	2.713	2.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	633	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	39	88	44	33	36	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	140
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	143	27	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	359	455	406	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515
Prescripciones	—	—		—	58	101	127	84	113	142
Emplazamientos	—	—		—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—		—	2	—	7		44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	2		—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—		—	146
	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1969.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916.

Rocha

9.a Sección —

Mario Damián Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Nair Corbo, 19 años, soltera, oriental.
Noé Antonio Gómez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Margosa, 42 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Jorge Luis Maurente, 23 años, soltero, constructor, oriental y Sara Gladys Barboza, 24 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Damasio Artigas Rosas, 25 años, soltero, pornalero, oriental y Clarita Fanny Fernández, 35 años, soltera, oriental.
Lázaro Rodríguez, 58 años, viudo, jornalero ,oriental y Mónica Alvez, 49 años, viuda, oriental.
Eduardo Daniel Barrios, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Elías, 19 años, soltera, oriental.
Agustín López, 30 años, soltero, empleado, oriental y Santa Teresa Ojeda, 29 años, soltera, oriental.
Ruben Ariel Soria, 24 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Violeta Palacios, 26 años, soltera, oriental.
Joaquín Román Moreno, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Nilsa Soria, 23 años, soltera, oriental.
Jacinto Laurencena, 32 años, soltero, empleado, oriental y Renée Ifrán, 41 años, soltera, oriental.
Roberto Alán Rocha, 24 años, soltero, pintor, oriental e Irma Gladys Nicola, 20 años, soltera, oriental.
Arturo Pereira, 36 años, soltero, albañil, oriental y María Agustina Amaro, 30 años, soltera, oriental.
Valentín Bay, 68 años, viudo, jubilado, oriental y María Inés Irrazabal, 65 años, viuda, pensionista, oriental.
Limberg Elder Pomponi, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Ruth Kozlowsky, 29 años, soltera, oriental.
Neri Uruguay Silva, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Isabel Bruno, 26 años, divorciada, oriental.
Enrique Pérez, 48 años, divorciado, chofer, oriental y Leonor Soutto, 36 años, soltera, oriental.
Carlos María Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zully Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto de Abreu, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Coelho, 21 años, soltera, oriental.
Euclides Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Betti Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Román Tellechea, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Emiliana Porciuncula, 15 años, soltera, oriental.
Edulio Emir Alvarez, 24 años, soltero, electricista, oriental y Zulma Noemí Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección. —

Waldemar de León, 22 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Margot Peña, 20 años, soltera, modista, oriental.
Hugo Ernesto Balzani, 22 años, soltero, empleado, oriental y Reina Gladys Velázquez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Rampa, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Milián, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Elbio Roberto Casabou, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Pérez, 29 años, soltera, profesora, oriental.
Julio César Bentancur, 17 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Teresita Eldart, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Marcelo Barraco, 33 años, soltero, militar, oriental y Teresa Isabel Fonte, 26 años, soltera, oriental.
Eladio Amado Acuña, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Haydée Facal, 22 años, soltera, oriental.
Urbano Sellanés, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Blanca Teresita Sellanés, 22 años, soltera, modista, oriental.
Ramón Albear Delgado, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Nelda Ester Hernández, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Omar Nieves, 22 años, soltero, jornalero oriental y María Magdalena Plauinich, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Gerardo Martínez, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Reboiras, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Daoiz Teodoro Vega, 25 años, soltero, jornalero oriental y Rosa Peña, 32 años, soltera, oriental.
José Roberto Falero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Hernández,, 17 años, soltera, oriental.
Dilmar Nicolás Viera, 29 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Susana Delgado, 22 años, soltera, peluquera, oriental.

.a Sección —

Berti Roberto Abel, 26 años, soltero, industrial, oriental y Lucy Angelita Larralde, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Vicente De León, 29 años, soltero, comercio, oriental y Nibia María del Huerto Romero, 25 años, soltera, oriental.
Luis Edgar Ribas, 31 años, soltero, jubilado, oriental y Blanca Gladys Abalo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Omar López, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Raquel Jaureguy, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Becker Ariel Alejandro Valiente, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Ideita Raquel García, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Angel Zin, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Edith Susana Hugo, 19 años, soltera, oriental.
Adolfo David Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Beatriz Fabre, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Obdulio Morgan, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Carmen Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Ebald Ernesto Ettini, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Tomasa Delia Quesada, 41 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eusebio Angel Prat, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa López, 19 años, soltera, oriental.
Walberto Furtado, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Isabel Aguiar, 17 años, soltera, oriental.
Sergio Nieves, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Dolores Vázquez, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Ulises Rey, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Centurión, 14 años, soltera, oriental.
Ulises Carmelo Portillo, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Haydée Varela, 20 años, soltera, oriental.
Santiago Wáshington Borges, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Neris Olivero, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Antonio Colombo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Rey, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Kechichián, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Carmelo Ramón Gregorio Bravo, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys González, 21 años, soltera, oriental.
Abdon Martínez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Margot Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Clivio Borges, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Gloria Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Pastorini, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Inés Haller, 22 años, soltera, oriental.
Humberto Mannina, 47 años, soltero, procurador, argentino y Juana Cabrera, 39 años, soltera, comercio, argentina.
Juan Roberto González, 24 años, soltero, labrador, oriental y Marcelina Raquel Sellanes, 19 años, soltera, oriental.
Eugenio Bozzolasco, 64 años, viudo, agricultor, oriental y Elsa Teodora Tovagliare, 34 años, soltera, oriental.
Máximo Walter Bauzá, 27 años, agricultor, oriental e Hilda Lilián Sellanes, 17 años, soltera, oriental.
Angel Ramón Guerra, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Denis Grisel de León, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Silvestre Vera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Zenone, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Héctor Albérico Corchs, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Orfilia Barnegas, 27 años, soltera, oriental.

César Rafael Ferreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cano, 20 años soltera, oriental.
Miguel Angel Arrué, 28 años, soltero, militar, oriental y Blanca Lidia Celi, 29 años, soltera, oriental.
Wilson Dewar Gandara, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rocca, 20 años, soltera, oriental.
Juan Roberto Cauna, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Julia Chopitea, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Aguirre, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dorita Leticia Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alfredo Castillo, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Elisa Alcalá Britos, 24 años, soltera oriental.
Eduardo Martínez, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Ema Sonia Santos, 22 años, soltera, oriental.
Rafael Ariel Lapalma, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Alfredo Almeida, 26 años, soltero, comercio, orenital y Roberta Giovanna Gola, 23 años, soltera, italiana.
Sabino Gualberto Bariette, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Romero, 32 años, soltera, oriental.
Carmelo Washington Cabrera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Tejeda, 35 años, soltera, argentina.
Ovidio César Toscano, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Cecilia Mercedes Novales, 21 años, soltera, oriental.
Kepler Eddington — Marconi Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirita Josefa Gil, 19 años, soltera, oriental.
Germán Eduardo Sarauz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elda Margarita Méndez, 25 años, soltera, oriental.
Martín Atilla Echenique, 27 años, mecánico, oriental y Ada Marina González, 21 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Oscar Alcides Soneyra, 36 años, soltero, empleado, oriental y Sirkka Liiisa Hirvonen, 36 años, soltera, peinadora, finlandesa.
Oscar Adolfo Grinstein, 40 años, soltero, arquitecto, oriental y Angela Elisa De Marco, 30 años, soltera, oriental.
José Alberto Castelnuovo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga Moranchuk, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Francisco Benítez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Odilia Quevedo, 42 años, soltera, oriental.
Oscar Rubén Arrué, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Varela, 18 años, soltera, oriental

14.a Sección —

Juan Manuel Nievas, 34 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Julio Regino Centurión, 64 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Carmen Aguirregabiria, 59 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Luis Britos, 23 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Elcira Caetano, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Fernando Méndez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Juanita Bueno, 17 años, soltera, oriental.
Mónico Sánchez, 60 años, soltero, jubilado, oriental y Celina Márquez, 58 años, viuda, pensionista, oriental.
José Ariel Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Judit Mabel Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Homero Jacinto Techera, 19 años, soltero, trabajador rural, oriental y Zoila Pillatti, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Edén da Silva, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Elsa María Villanueva, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Vicente Clodomiro Barboza, 35 años, soltero, trabajador rural, oriental y Celia Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Enrique Alberto Montiel, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Gladys de León, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Luis Cortés, 41 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Amanda Pereira, 43 años, viuda, enfermera, oriental.
Saúl Gonçálvez, 35 años, soltero, trabajador rural, oriental y Dorila López, 39 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Mariano Rocha, 30 años, soltero, empleado, público, oriental y Ramona Nilsa Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
José Gervacio Artigas González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Pereira, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor Eusebio Acuña, 29 años, soltero, comercio, oriental y Blanca René Recoba, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Olivo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Ethel Larrosa, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Catalina González, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Nicolás Sanguineti, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Caraballo, 30 años, soltera, oriental.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

12.a Sección —

Gregorio Camejo, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Susana Soca, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ignacio Bidarte, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carlota Aparicio, 25 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

José Luis Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ondina Silva, 20 años, soltera, oriental.
Celiar Humberto Silva, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Juana Iris Pedrozo, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Elmar Severo Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Irma Pillatis, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Barboza, 23 años, soltero, criador, oriental y Marina Pereira, 15 años, soltera, oriental.
Walter González, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Bartola Yakes, 27 años, soltera, oriental.
Gregorio Moreira, 44 años, soltero, trabajador rural, oriental y Delia Brun, 23 años, soltera, oriental.
Genaro González, 42 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Prestes, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pereira, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elder Silva, 16 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección —

Pedro Ademar Sosa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Delia Becerra, 26 años, soltera, oriental.
Teodoro Pampillón, 25 años, soltero, electricista, oriental y Elida Margot Castillo, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santiago Crossa, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Eden Torenes, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ubaldo Ramello, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Miriam Sonia Latorre, 22 años, soltera, oriental.
Luciano Celo Brum, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Narsys Elena Silvera, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gabino Franco Pereira, 79 años, divorciado, jubilado, oriental y Francisca Fleitas, 63 años, divorciada, oriental.
Walter Hugo Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental e Iris Elena Amil, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Máximo Pedro Martínez, 39 años, soltero músico, oriental y María Inés Vaz, 37 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Claudio Pereyra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Batalla, 37 años, viuda, oriental.
Héber Techera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Beatriz Pellejero, 22 años, soltera, oriental.
Lippo Machado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Niria Moreno, 19 años, soltera, oriental.

TOMO 268 JULIO 9 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.119



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

31ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—El señor senador Guadalupe solicita que este proyecto de ley se declare grave y urgente y se considere en la sesión de hoy.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración. (21)
—**Sanción.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Cuestión de fueros planteada por el señor senador Beltrán. (13)
—El señor Presidente sugiere que la misma pase a estudio de la Comisión de Legislación de la Asamblea General.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Alteración de la orden del día. (14)
—El señor Presidente sugiere tratar los numerales 4º a 8º.
—El señor senador Caputi formula moción en ese sentido.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Convenio Comercial suscrito con la República Popular de Bulgaria. (15)
—Aprobación. (Carp. 799/68)
—En consideración.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen.
—Se vota: **Afirmativa.**
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.
—Constancia del señor senador Pintos.

—Tratado de la Cuenca del Plata. (16)
—Aprobación. (Carp. 1182)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito con el Estado de Israel. (17)
—Aprobación. (Carp. 828/68)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Convenio Cultural suscrito con la República de Chile. (18)
—Aprobación. (Carp. 855/68)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—**Aprobado.** Pasa a la Cámara de Representantes.

—Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física. (19)
—Aprobación. (Carp. 998/68)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—**Sanción.** Pasa al Poder Ejecutivo.

—Se levanta la sesión. (23)
—(Así se hace a la hora 20 y 19 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de julio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 9, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Cuestión de fueros planteada por el señor senador Dr. Washington Beltrán, sobre un procedimiento policial practicado al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca.) (Carp. 239/67. Rep. 342/968.)

3º Se establecen normas para la circulación, en los respectivos ámbitos departamentales, de vehículos automotores brasileños introducidos al país en régimen de admisión temporaria. (Carp. 960/968. Rep. 158/969.)

4º Se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República Popular de Bulgaria. (Carp. 799/968. Rep. 192/969.)

5º Se aprueba el Tratado de la Cuenca del Plata. (Carp. 1182. Rep. 193.)

6º Se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito con el Estado de Israel. (Carp. 828/968. Rep. 194/969.)

7º Se aprueba el Convenio Cultural suscrito con la República de Chile. (Carp. 855/968. Rep. 195/969.)

8º Se aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Fisica. (Carp. 998/968. Rep. 196/969.)

9º Elección de Vicepresidentes.

10. Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

11. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to. de la Inspección General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1969.) (Carp. 1132. Rep. 130.)

b) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 16 de julio de 1969.) (Carp. 1139. Rep. 131.)

c) Choferes del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 852/968. Rep. 132/969.)

ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 897/968. Rep. 133/969.)

d) Oficial 2do. de la Inspección General de la Fuerza Aérea. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1144. Rep. 134.)

e) Oficial 4to. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1145. Rep. 135.)

f) Oficial 4to. del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1146. Rep. 136.)

g) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1147. Rep. 137.)

h) Funcionaria de la Agencia de Rentas de la Dirección General Impositiva de José Pedro Varela (Dpto. Lavalleja). (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1148. Rep. 149.)

i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1969.) (Carp. 712/968. (Rep. 150/969.)

j) Ayudante de Veterinario Regional de 2da. del Subprograma Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1969.) (Carp. 1155. Rep. 151.)

k) Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1161. Rep. 154.)

l) Auxiliar Ténico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1162. Rep. 155.)

ll) Oficial 4to. del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1168. Rep. 156.)

m) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 762/968. Rep. 157/969.)

n) Jefe de 3ra. de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 478/967. Rep. 173/969.)

ñ) Jefe de 3ra. Presupuestado, de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1169. Rep. 174.)

o) Auxiliar 4to. Presupuestado, de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1170. Rep. 175.)

p) Enfermera 2da. del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1171. Rep. 176.)

q) Chófer de 1ra. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1172. Rep. 177.)

r) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1969.) (Carp. 613/968. Rep. 178/969.)

s) Oficial 3ro. del Centro de Investigaciones de Animales de Granja del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1174. Rep. 179.)

t) Auxiliar 1ro. de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1175. Rep. 180.)

u) Jefe de Departamento de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1969.) (Carp. 1082. Rep. 181.)

v) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1189. Rep. 182.)

x) Auxiliar 1ro. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1190. Rep. 183.)

y) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1191. Rep. 184.)

z) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1192. Rep. 185.)

z1) Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1969.) (Carp. 1078. Rep. 186.)

z2) Oficial 4to. de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1969.) (Carp. 1194. Rep. 187.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Lepro, Michelini y Vasconcellos.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso, el señor senador **de Brum Carbajal.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 44 minutos.)

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 4to. de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1238)

Oficial 4to. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Carp. 1237)

Fogonista de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 1236)

Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Montevideo. (Carp. 1235)

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a una Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell y a un Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. (Carps. 1095 y 734)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Sobre percepción de la asignación familiar por tenedores de menores con diagnóstico de retardo mental. (Carp. 1239)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se designa con el nombre de "Sara López de Fernández", a la Escuela Rural Nº 49 de Mansavillagra. (Carp. 1240)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara remite una nota relacionada con la concurrencia de una delegación a la próxima reunión del Parlamento Latinoamericano, que se celebrará en Bogotá, entre los días 3 y 7 de agosto próximo. (Carp. 1241)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Caputi, relacionados con el impuesto a las entradas brutas. (Carp. 92)

A disposición del señor senador Caputi.

La misma Secretaría de Estado remite los informes solicitados por el señor senador Pintos, sobre las calificaciones realizadas para la distribución del Fondo Premio Estímulo, en la Dirección General Impositiva. (Carp. 98)

A disposición del señor senador Pintos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre la intervención de la delegación uruguaya ante el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso. (Carp. 83)

A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva la nota presentada por varios ciudadanos al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución, solicitando la reglamentación del artículo 79 de la misma relacionado con el recurso de referendum, y aconseja se expida al respecto la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 1229)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

Los señores senadores Vasconcellos y Michelini solicitan licencia por el día de hoy, por razones de salud.

Oportunamente se votará.

—Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por los señores senadores Vasconcellos y Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 21. **Afirmativa.**

5

—Tiene la palabra el señor senador Zabalza, para una cuestión previa.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: ante los fracasos innegables, por lo repetidos, de las exposiciones que se formulan en el seno de este recinto sobre el estado y condiciones del país, cumpliré, sin embargo, con este ritual, en esta hora previa, para descargar mi conciencia acerca de una tremenda injusticia que se está cometiendo en estos momentos, por el Estado, con los pequeños agricultores. El silencio, conociendo el problema, sería criminal. Esta afirmación juzgo que va a ser compartida por todos los señores senadores, y aun cuando mi voz carezca de la calidad y habilidad necesarias por esta falta de posibilidades de rectificación del error, y también por la carencia de idoneidad, me niego a dejar de integrar este conjunto que formamos con distinguidos colegas de mi sector y de los sectores adversarios, que lo designaría como "el coro de los labradores" del Senado, aunque más opacado, menos brillante y atractivo que el de la zarzuela inolvidable. Vamos al grano.

Todas las sucursales del Banco de la República de los Departamentos que se dedican a las explotaciones agrícolas, recibieron del Departamento de Crédito la Circular 1162, donde se establecen las condiciones de ayuda económica que regirán en el año agrícola 69/70, para los productores de trigo. Allí se fija una contribución de $ 12.000 por hectárea; pero se dice bien claro y con precisión que: "...no se financian... —leo textualmente— ...cultivos de trigo cuya extensión sea menor de 15 hectáreas".

¿Cuáles son las consecuencias concretas de esta medida, mediante la cual por primera vez en el país se prohibe dar auxilio económico a los plantadores de trigo menores de 15 hectáreas? De acuerdo con datos que he obtenido en el Departamento de Economía Rural, comparando los censos agropecuarios de 1951, 1956 y 1961 con los datos obtenidos por la Dirección Gráfica y Estadigráfica de la Dirección de Catastro —hago un estudio solamente para Lavalleja y Canelones, porque los números son muy complejos— llego a la conclusión siguiente: dedicados a la agricultura, en Lavalleja, hay 1.587 predios con un total de 12.000 hectáreas; en Canelones hay 2.842 predios, con un total bastante parecido al de Lavalleja, es decir, en números redondos, 12.000 hectáreas.

Si los señores senadores examinan los datos de la oficina de Catastro que mencioné, con los del Departamento de Economía resultante de los 3 censos, resulta que el 60 % de los plantadores de trigo de Lavalleja y de Canelones, lo hacen en extensiones menores de 15 hectáreas. Hay alrededor de 2.000 familias pues, entre Canelones y Lavalleja, nada más, que no recibirán, de acuerdo con la disposición del Banco de la República, ningún centésimo de ayuda para plantar trigo. Tenemos con esto que, gente que por tradición y necesidad —no porque resulte económico— es plantadora de trigo (lo hacen por necesidad, es lo único que saben hacer y después daré algunos datos para demostrar el atraso de esas zonas desde el punto de vista educacional y de su preparación, con las graves repercusiones que tiene esto en otros campos), queda en total desamparo. La resolución bancaria está de acuerdo con una doctrina ha tiempo enunciada; hace más de 15 años en el campo estatal y que, técnicamente, desde el punto de vista económico, es inobjetable.

Decía el Ministro Bado, allá por el año 1955: "Es evidente que: a) el Uruguay no es un país típicamente triguero; b) que también rompe los ojos que los Departamentos de Canelones, de Lavalleja, de San José y de Florida no pueden ni sirven para trigo por su escasa productividad, por su rendimiento, etc., etc.". Esto lo enunció Bado. En el área económica nacional estos minifundios son evidentemente una enfermedad cierta; lo que hay, es que no se ha curado.

También puedo agregar los datos obtenidos, en el aspecto de la doctrina que justifica esta medida de la prohibición del auxilio a los pequeños agricultores, en las exposiciones realizadas en la Comisión de Fomento de este Cuerpo en octubre del año pasado. Allí asistieron el Presidente del Banco de la República, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministro de Ganadería y Agricultura y algunos técnicos, como el ingeniero Guarino y otros cuyos nombres no recuerdo. Decía uno de ellos: "El Ministerio y el Banco de la República están estudiando las áreas en las cuales la producción de trigo es rentable".

Contesta el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un senador: "Tan es así, que con los Ministros del ramo hemos fijado una meta para orientar la política en ese sentido. Seguir el ejemplo de Estados Unidos, donde las reparticiones de agricultura indican lugares donde no se debe plantar. Su forma es no establecer facilidades, créditos ni incentivos de clase alguna".

Contesta el Ministro de Ganadería y Agricultura: "Para eso necesitamos tener el estudio de las distintas *zonas*. *En* el futuro tendremos que apartarnos de los créditos no aconsejables".

El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es más radical: "Hay que decirles que si van a plantar trigo, corran ellos la aventura, porque el Estado no tiene nada que ver".

Lo que es importante en este aspecto doctrinario del problema de la relocalización de toda nuestra plantación cerealera, tiene que hacerse una selección, naturalmente, pero dirigida en forma sensata, después de un estudio acabado de los suelos.

Cuando los hombres públicos y asesores decimos que existen viviendas insalubres que es necesario erradicar, no pensamos en pasar una aplanadora para barrerlas, sino que buscamos una solución para el problema. Para eso está, por ejemplo, el Plan de Vivienda.

En este caso, si desde hace 20 años estamos con esta doctrina, ¿es necesario aplicarla radicalmente? Las graves consecuencias que tendrá en el futuro, indican que estamos en el campo de la precipitación y la ligereza que es muy peligroso, porque si bien reconocemos que esas zonas no son aptas, también podríamos llegar a decir que como el Uruguay no es un país típicamente triguero podría prescindir del trigo e importarlo de aquellos países que lo producen. Es como si quisiéramos que Noruega tuviera ganadería ovina y bovina sin estar en condiciones ecológicas adecuadas. Evitemos pues la improvisación.

Por otra parte, el atraso de esta agricultura realizada por los minifundistas no es tan grave, porque los censos agropecuarios dan para Lavalleja un rendimiento por hectárea, en toneladas, de 0.8 en 1951 y 0.6 en 1956; es decir, 600 kilos por hectárea y 1.000 kilos por hectárea en 1961. En cambio, en Canelones, hay 600 kilos en 1951, 500 en 1956 y 700 en 1961. Pero los promedios de todos los Departamentos, son: 900 en 1951, 1.100 en 1956 y 800 en 1961.

Hay cosas inobjetables. El ingeniero Falcone decía en el suplemento agropecuario —muy interesante del diario "Acción"— donde publicó un artículo sobre la materia el 1º de junio de este año, lo siguiente: "La razón de ello estriba en que los bajos rendimientos promediales por hectárea, hacen antitécnica la producción por debajo de determinada superficie mínima y en tierras no adecuadas". Claro que estamos de acuerdo. "Solamente el 23 % de los productores de trigo siembran superficies mayores de 50 hectáreas y es ese 77 % restante el que conspira con costos elevados de producción y bajo rendimiento para una efectiva política triguera de carácter extensivo como se practica en el país".

Fíjense los señores senadores que los porcentajes que cito de Canelones y Lavalleja, no deben de estar muy lejanos, cuando este técnico distinguido reconoce que el 77 % de los que se dedican a la agricultura lo hacen en áreas menores de 50 hectáreas. Quiere decir que el minifundio es característica difundida en nuestra explotación triguera. El crédito aplicado a esta producción debe servir, no sólo para los gastos de explotación, si no para la inversión tecnológica. La Banca oficial y los Ministerios competentes no han llegado todavía a esta segunda etapa. Por ello no podemos borrar del día a la noche estas ventajas que tiene el productor pequeño.

¿Qué consecuencias tendrá esto? Para mí, serán gravísimas. No le reconozco competencia al Banco de la República en el conocimiento y dominio de este problema. ¿Por qué? Si a alguien se le ocurre estudiar el problema y buscar los elementos de juicio imprescindibles para diseñar una política adecuada en esta materia —es decir: cuánto se invirtió en trigo, cómo se repartió según la tenencia, superficies, cuántos eran arrendatarios, cuántos propietarios, los rendimientos, los créditos solicitados y los negados, por qué se negaron, etc.— no obtendrá esos datos de la institución.

Quiere decir que la política triguera en nuestro país no puede ser ordenada por gentes que si bien teóricamente puede tener preparación, no conoce el país real. Cuando nuestro distinguido colega el señor senador Pintos dice que "el país se nos escapa de las manos", le contesto que lo que sucede es que todavía no lo hemos "agarrado".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — En seguida termino, señor senador. Quiero señalar un aspecto muy interesante que quizás no se ha tenido en cuenta y luego le concedo la interrupción que me solicita.

Las consecuencias que tiene esa medida en el aspecto de la migración interna del Uruguay. Todos sabemos que la causa de la migración radica, en lo fundamental, en ciertos factores que han obrado negativamente en la zona de la cual parten los migrantes, más que en la atracción que puede ejercer la zona en la que éstos se instalan. Este es un principio básico de la migración. Quiere decir que no los atrae ni encandila la gran ciudad, sino que lo expulsa la zona nativa.

En primer lugar, se tienen que mover por la carencia de mercados de trabajo y de fuentes de laboreo en el lugar de origen. Como no obtienen rendimiento de su actividad, se van a cualquier lado indagando en dónde podrán tener mayores posibilidades. Pero la causa de la traslación está precisamente en el lugar que ellos nacieron.

Medidas como la de esta circular achican el mercado de trabajo en las zonas rurales por la imposibilidad de seguir trabajando en las mismas. Veamos la prueba del aserto. Si se cotejan "Las Cuentas Nacionales" editadas por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República y los muestreos realizados sobre "La situación económica del Uruguay rural", así como los trabajos de Cataldi, Pereyra, Campiglia, etc., se obtienen estos porcentajes sobre las familias que han emigrado hacia Montevideo desde el interior del país. La conclusión es elocuente respecto a dónde puede conducir esta medida de no auxilio y castigo a los minifundistas del interior. Hasta los 18 años emigran desde el interior de la República personas que se dedicaban a la actividad agropecuaria en un 37.5 %. Sin embargo, de zonas suburbanas de ciudades del interior —es decir, zonas no agropecuarias— llega a Montevideo el 62.5 %. En personas de más de 18 años, el 52 % de zonas agropecuarias y el 48 % de las no agropecuarias.

Muy interesante es este dato: si analizamos con mayor penetración los emigrantes originarios de la actividad agropecuaria, vemos que aquellos que provienen de grandes predios, llegan al 1.5 %; de los predios medianos, el 5.9 %; pequeños arrendatarios y pequeños propietarios, el 22.1 %; asalariados, 7.9 %. Si estos porcentajes se cotejan con los de más de 18 años se puede observar que los números son parecidos. El porcentaje mayor de los que llegan a Montevideo —más que de asalariados y propietarios de medianos o grandes predios— está integrado por propietarios de predios pequeños y alcanza la cifra de 27.7 %, frente al 11 % de asalariados. Los números rectifican el concepto común que la gran corriente se integra con jornaleros rurales.

Es provechoso cotejar, también, el estado educacional, el atraso, respecto a las personas de sexo masculino, de los que vienen sin haber hecho primaria o habiéndola hecho en una forma incompleta. Entre estos últimos, las cifras de quienes han cursado uno o dos años de escuela rural, superan el 50 por ciento en el minifundio. De manera que esta Circular 1162 al acelerar la corriente de emigración se hace odiosa. Montevideo no tiene soluciones. Porque antes la respuesta era el sector terciario, la burocracia nacional, que hoy ya no tiene mercado. Y el sector industrial está estancado.

Esa emigración es empujada, con un sentido feudatario por el Banco de la República, que los empuja hacia Montevideo, donde no van a encontrar trabajo y sí, miseria.

Es lo que yo una vez decía a mi distinguido colega el señor senador Cigliuti: estos oficinistas tienen "una mentalidad cubicular". Ellos ven su cuestión de conveniencia, de negocios, su plan, el control, el papeleo, etc., etc. Lo demás no interesa. No consideran los demás aspectos del país.

Le concedo una interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quizás hubiera sido más indicada hace un rato, porque se refería a un aspecto anterior de la intervención del señor senador. Si la utilizo ahora, es porque creo que debe señalarse la importancia que tiene el que se digan estas cosas en el Senado de la República.

Es bueno que se hagan exposiciones del tipo de la que está formulando el señor senador Zabalza, que nos está diciendo cosas muy importantes y que se pierden de vista muy a menudo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es moneda corriente en el Uruguay, donde tanto se improvisa en algunos temas, sobre todo en los importantes, creer que el hombre que planta trigo, teniendo dimensión inadecuada, ya sea geográfica o económica, o estando situado en una zona en principio no apta para el cultivo, lo hace, simplemente, porque quiere, ignorando que necesariamente ello ocurre porque este cultivador no puede hacer otra cosa.

En el campo, las opciones tienen muy estrecho margen. Pero si agregamos los factores concurrentes, coincidentes con los que tan bien estaba señalando el señor senador Zabalza, vemos cuán difícil es el problema. En primer lugar, está el hecho de que los bajos rendimientos, que muy a menudo se dan en materia de trigo, que son normales, casi, diría, obedecen a una serie de factores fácilmente detectables. Por un lado, responden a técnicas insuficientes, es decir, a un problema de capacidad económica y cultural del campesino; pero, por otro lado, estos factores técnicos se ven ampliados con otros paralelos, que son, por ejemplo, la calidad de la semilla, la adecuación del fertilizante usado, etc.

Estos factores son, en principio, los más importantes y pesan más que los otros de que generalmente se habla. Aún respecto de las condiciones climáticas, que tan grande incidencia tienen en los rendimientos trigueros del Uruguay y que normalmente deterioran las cosechas, generalmente por exceso y no por falta de humedad, operan con mayor importancia las concretas, las referidas a cada predio y a cada año, antes que las generales, es decir, las que responden a una media zonal. No son tan importantes las condiciones climáticas medias que se puedan comprobar a lo largo de un quinquenio o un decenio como las que ocurren cada año y en cada predio de que se trate.

Quiere decir que mucho más importante que la zona en que se está haciendo el cultivo, es que se pueda hacer bien y que en ese año las condiciones de clima, allí, coincidan con las óptimas. Y la propia fertilidad, opera fundamentalmente en función de la degradación de la tierra en una parcela concreta.

El señor senador Zabalza hacía un comentario acerca de la emigración de agricultores hacia zonas urbanas; pero hay otro estilo de migración: la que opera de un rubro de producción a otro minifundista. Aún los minifundistas, que son los que en principio tienen menor elasticidad y aparecen como más condenados a tener un tipo de cultivo y a no poderlo abandonar porque pesan sobre ellos más los factores tradicionales, culturales y las dificultades económicas, a veces operan tránsitos a veces masivos a otros rubros de producción. Y en el Uruguay se anota un fenómeno muy claro y es el hecho de que alrededor de 1.000 pequeños productores trigueros de Canelones y parte de San José y Florida pasaron del trigo al tambo, cuando se fueron deteriorando los precios relativos del trigo y aparecieron, como más atractivos, los que aseguraba la afiliación al sistema de Conaprole.

Una de las tragedias que tiene hoy el campo uruguayo en el sur de la República, es que la situación, para el pequeño productor que remite leche, se deterioró, a su vez, grandemente y, entonces, esos hombres no tienen otra salida que volver al trigo, puerta que ahora les aparece cerrada.

Esto contribuye a afirmar una conclusión muy importante que extraía el señor senador Zabalza y es que en esta materia no se pueden aplicar las soluciones óptimas, mientras no se tengan prontas ya las soluciones sustitutivas. No se puede expulsar a un cultivador de un rubro de producción, si no se tiene pensado ya qué se va a hacer con él. Y como en otras materias, la solución que el gobierno adopta, en este caso, para los pequeños productores de trigo, no es sólo técnicamente inadecuada, sino, por sobre todas las cosas, inhumana, insensible. Es una conclusión que surge meramente de los números, de una apreciación estadística; pero tiene consecuencias sociales que nadie tiene derecho a no tener en cuenta.

Muchas gracias.

SEÑOR ZABALZA. — Agradezco la interrupción coadyuvante del distinguido colega.

Termino de una forma distinta a lo que se hace comúnmente con estas exposiciones.

El célebre Mark Twain, en "Cartas de la Tierra", para probar que el hombre es el tonto más interesante que existe, hace bajar a Satanás a la Tierra y demuestra la sinrazón de la idea de la misericordia de nuestro Señor. Prueba que el gran Creador tiene dos códigos morales. Uno para sí mismo y otro para sus hijos. Mientras a sus hijos les exige ser compasivos, justos, bondadosos con los delincuentes y perdonar 77 veces, El a las dos primeras criaturas, Adán y Eva arrebatadas e inocentes, que no conocían qué era el pecado, cuando les puso la luz en sus mentes oscuras, las condenó para toda la vida y castigó a todos los descendientes, para ser torturados por los siglos de los siglos, hasta el fin de la creación y dice, en un párrafo, que cuando el Arca de Noé estaba pronta para zarpar, el Creador dejó, aferrados a las rocas, a los padres y a las madres de los hijos que se iban. A ellos no los salvaban y aquellas rocas, a pesar de su inmensa altura, cada vez iban siendo más inundadas por las aguas del diluvio, de manera que los que allí estaban entonaban plegarias. Esas rocas se habían formado grano a grano en los siglos pasados soportando a los suplicantes. Este Señor, tan misericordioso y tan justo, jamás había contestado esas plegarias.

Estoy seguro, dice Mark Twain, que tampoco contestará cuando, en el transcurrir del tiempo, esas rocas vuelvan a disolverse y a transformarse en granos de arena.

No pido que estas palabras sean enviadas a ningún lado, sino que dejo este planteo en esta especie de "muro de lamentos", para la meditación de los señores senadores. No pido que se envíen estas palabras al Poder Ejecutivo, porque sus oidores están sordos como tapias y con esto quiero restablecer el debido equilibrio, poniendo en el centro el fiel de la balanza.

Nada más.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador, para contestar una alusión.

SEÑOR PINTOS. — Aprovecho que el señor senador Zabalza tuvo la amabilidad de mencionarme, para hacer un breve agregado sobre el tema al que acaba de referirse por vía de una cuestión de orden. Además, todos los que me conocen saben que la posición que sostengo en este Parlamento coincide totalmente con la suya.

Deseo solicitar que mis palabras, junto con las del señor senador Zabalza, pasen al Ministerio de Hacienda, porque hoy fuí entrevistado, precisamente, por una delegación de medianos productores que me dieron a conocer una situación similar a la denunciada por dicho señor senador.

Me manifestaron que el 30 de junio se venció el plazo para pagar el impuesto al patrimonio y a la renta. El año pasado, frente a una situación, seguramente mejor que la de éste, se otorgó a esos productores una prórroga de seis meses para el pago de ese impuesto. Este año, vencido el plazo, empieza a correr un recargo del 4 % mensual, y si tenemos en cuenta que el gravamen de este año se ha multiplicado, en algunos casos, por diez en relación con el anterior, por la elevación de los topes, el ficto y la producción mínima por hectárea, se advertirá que es más justificado ahora que se conceda una prórroga por seis meses.

Solicito, en consecuencia, que nuestras palabras pasen al Ministerio de Hacienda para ver si es posible atender

este pedido, puesto que son muchas las personas que no disponen de dinero para pagar este impuesto.

Es de público conocimiento que algunos Bancos importantes privados se han excedido en los topes de colocación por financiar ferias y locales ganaderos por lo que, ahora, su situación repercute en forma dramática sobre los productores rurales, ya que aquellos exigen el pago de las deudas. Los productores, entonces, tienen que vender y no lo pueden hacer, porque nadie dispone de dinero, actualmente, en el interior de la República.

Se da el caso de que el 74 % de los morosos de la Banca privada, corresponde a productores rurales y el resto a deudores de distinto tipo de actividad. Esto demuestra de manera por demás elocuente, que la situación de la campaña, por si alguna duda podía existir, es tremendamente difícil y, por consiguiente, se justifica plenamente la solicitud que formulo aprovechando el tema planteado por el señor senador Zabalza.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me voy a ceñir, estrictamente, a los aspectos parciales en los que el señor senador Zabalza centró su breve exposición y deseo señalar, —recordando un poco un trabajo muy interesante que publicara Concord en torno a la comercialización de los cereales en el Uruguay, y que saliera a la luz pública, hace aproximadamente dos meses— algunas cosas que creo que pueden ser concurrentes al tema.

No soy tan pesimista como el señor senador Zabalza, que expresa, que lo que en este ámbito se manifiesta no debe llegar al Poder Ejecutivo. Yo pienso que sí, que debe comunicársele, porque sé que hay gente que tiene buena intención y ánimo de hacer bien las cosas.

Este es un tema que no es fácil, muy complejo, por lo que voy a agregar algunos datos que pienso pueden ser de interés.

El 70 % de la producción triguera se centra en cuatro de los diez y nueve departamentos del Uruguay: Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia. Estas cifras se vienen sosteniendo desde el año 1960 a 1968, con muy pequeñas oscilaciones, puesto que ha habido algunos desplazamientos hacia la zona del litoral y, particularmente, a esos cuatro departamentos. Son aproximadamente diez y seis mil productores trigueros que existen en el país.

Cabe señalar que el promedio a que hacía referencia el señor senador Zabalza de setenta hectáreas por productor, ha ido descendiendo algo, al influjo de la intervención de pequeños y medianos productores.

Cabe recordar que el área sembrada el año pasado, sólo fue superada por la de 1965 y tenemos que ir casi a 1960 para encontrar la cantidad de 535 mil hectáreas.

Como el señor senador, pienso que no ha sido adecuadamente estudiado el tema del crédito rural, puesto que él se sectoriza, se parcializa y se deja una parte sin atender. En este aspecto, el señor senador ha expuesto argumentos de verdadero peso.

Lo que señalaba brevemente el señor senador Ferreira Aldunate, creo que es útil que se diga aquí en el Senado por parte de quienes tienen experiencia en estos temas. En este Cuerpo existen distinguidos integrantes que actuaron en calidad de Consejeros Nacionales y Secretarios de Estado, que poseen madurez y experiencia en estos asuntos por lo que deben ayudar, con su opinión, a que se hagan bien las cosas.

Es evidente que la concesión del crédito rural tiene defectos que ya han sido señalados, y sería redundante volver sobre ellos; pero es incuestionable que, en términos generales, la política del Banco de la República, para el sector del trigo, ha tenido una incidencia favorable en la producción. Hay defectos, en que debemos convenir que son ciertos; pero, indudablemente, el Banco de la República ha ayudado en buena medida para que se alcanzara la cifra a que se llegó el año pasado.

Hemos manifestado que la comercialización del cereal tiene que ser revisada íntegramente, para no provocar el desánimo entre los productores, aunque tenemos la certeza de que él se va a producir, cuando llegue el instante de la cosecha de este año, porque no fueron bien atendidos aspectos básicos en momentos en que el productor hace un resumen económico y financiero de toda su actividad.

Solicito —y con esto me sumo a las palabras pronunciadas por el señor senador Pintos en torno a este tema— que todo el debate pase al Ministerio de Hacienda y, en particular, al Banco de la República. Creo que será de interés, ya que el señor Ministro de Hacienda va a estar dentro de pocos días entre nosotros —con motivo del planteamiento abordado ayer— para que nos dé una respuesta sobre este asunto.

Por consiguiente, solamente solicito que se agregue a la moción formulada, que pasen estas palabras al Banco de la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Debo interpretar de las palabras del señor senador, como que el señor Ministro de Hacienda va a pasar unos pocos días en el país? ¿Va a estar entre nosotros o en el Uruguay?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Al margen del humorismo del señor senador, espero que el señor Ministro de Hacienda nos dé una respuesta en torno al tema planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pintos, y ampliada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He votado el pase de todas las palabras, sobre todo las muy enjundiosas pronunciadas por el señor senador Zabalza —sin desmedro de las otras, pero las de él, en realidad, se advierte que es un estudio y una cosa elaborada que tiene, como consecuencia, un valor que no puede tener una improvisación— porque más allá de que las puedan o no leer los Directores del Banco de la República, que están en otra cosa (y menos aún el Ministro de Hacienda que no tiene ni noción de que existen estos problemas en el Uruguay) creo que es importante que se sepa que el Senado de la República, por votación unánime, respalda estas preocupaciones.

No compagino mucho, la verdad sea dicha, el voto de algunos señores senadores del Partido Colorado que respaldan la política del gobierno con este voto, porque me parece incongruente y creo que en política hay que ser congruente.

Nadie duda de que el señor senador Zabalza tiene ideas claras y precisas sobre esto, porque hace años que lo escuchamos referirse a estos problemas. Pero en el partido de gobierno se sostiene una tesis. No por error u omisión, se realizan tales o cuales desmanes en una determinada política en el Banco de la República, como aquí se ha dicho. No; el Poder Ejecutivo tiene otra tesis, por otra parte, impuesta desde afuera, escrita en editoriales en la

prensa adicta al gobierno y, también, expresada en documentos de jerarcas principales, como el Presidente del Banco Central, mas o menos desmentida, pero siempre confirmada por los hechos. Esa tesis es la de que no interesa al país, a la altura a que ha llegado el desarrollo económico, la pequeña producción ni el pequeño productor. Esto se ha teorizado.

He escuchado por radio y luego lo he leído en los diarios, pertenecientes a hombres adictos al gobierno, —aquí, también, ha surgido en oportunidades, el tema referente a la remolacha y a la producción de sacarígenos y se ha teorizado, como se ha hecho, también, con la Ley 480— de que existiendo esa ley que permite adquirir en condiciones que se dice son favorables y que al final resultan ruinosas para la producción agrícola del país, ¿para qué plantar? Si la remolacha o materias primas sacarígenas pueden venir de países que tienen una mano de obra barata, ¿para qué plantar remolacha en el sur del país? ¿Para qué realizar el esfuerzo que significa plantar estos productos? Todo eso está expresado en un slogan, que es la modernización del país. Por otra parte, es el consejo último que a una audición radial ha enviado desde Europa un hombre que está haciendo un periplo por Atenas y por el Mediterráneo, al estilo Onassis. El contenido del mensaje que envió en una desgraciada situación que tuvo su sector político, fue el de que el país tenía que modernizarse. Esa palabra, "modernizarse", yo se la oí desarrollar muchas veces en el sentido de que no hay que preocuparse por esta pequeña producción y por los pequeños productores, que lo que hay que hacer es realizar grandes inversiones, sobre todo, con grandes capitales concentrados en importantes industrias agrícolas, que, solamente, pueden ser sostenidas y financiadas con empréstitos internacionales que llevan al país a la ruina o con grandes inversiones de monopolistas del Uruguay, de la Argentina, de carácter rioplatense, en una llamada integración económica que tiene como fin liquidar esta pequeña producción y entrar con el gran capital en el campo de nuestro país. Todo esto es muy discutible.

El que tenga un pensamiento socialista como idea finalista, como la mía, no puede estar en contra de las grandes inversiones, de las empresas colectivizadas con un importante equipo técnico en su sostén. Pero nosotros, que tenemos una situación de dependencia absoluta con respecto a los centros internacionales del poder económico, que tenemos, todavía, que sufrir en nuestro país el gran latifundio retardatario que no divide la tierra, que no la entrega al campesino, hacer la teoría de la modernización por un super desarrollo ultra capitalista, como se dice en términos clásicos, a la manera prusiana, eso es decretar de antemano la liquidación de toda la pequeña y mediana producción agraria y llevar a nuestra nación a ser un simple sostén del capital monopolista concentrado.

Esto es lo que se pregona desde las altas esferas del país. Estas son las tesis de Vegh Villegas y de todo este armatoste internacional que, a través del contador Iglesias y de otros, han intentado introducir en nuestra economía.

Si esta es la política oficial, si es la que nos impone el Fondo Monetario Internacional, si es la que el señor Sanguinetti, Presidente del Banco Central, dijo que había que aplicar, todo este lamento de los pequeños y medianos productores, a través de la voz dolorida de los señores senadores, me parece muy elocuente, referida a sus sensibilidades, pero que ello llegue a tener alguna vigencia en el gobierno actual, no me parece posible. Pero, como a pesar de todo, llorar también está permitido, y en este país, a los débiles lo que le queda es poco menos que llorar y a los que no lo son, luchar. Por lo menos, en esta parte lloremos, mientras nos preparamos para la lucha.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Al señor senador Rodríguez le llama la atención que se vote el pase de las palabras de un senador que ha emitido su concepto, porque ignora que en un Parlamento democrático, se esté o no de acuerdo con lo expresado, por las razones democráticas que invoco, lo que se vota significa, simplemente, el pase sin suponer su aceptación.

Bueno fuera que tuviéramos que tener una unidad monolítica, como existe en otros lados, para votar un trámite.

El señor senador se ha referido al periplo de un viajero uruguayo. Me pregunto si es el señor diputado Rodney Arismendi.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador; es el señor Jorge Batlle Ibáñez, el multimillonario uruguayo que está gastando millones en Europa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador Rodríguez está mintiendo.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Sus compadradas suelen ser escuchadas en silencio, pero no lo serán esta tarde.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Van a tener respuesta, también.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Jorge Batlle, que no es multimillonario y está viajando con su dinero...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que es mucho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...que no es mucho, que no ocupa ninguna función pública y que lo hace para estudiar y trabajar, que no molesta a nadie, sino a la gente que tiene el espíritu pequeño de preocuparse de la vida privada de los demás. Viaja porque se le ocurre y nadie puede molestarse por eso, salvo aquellos espíritus tutoriales que se meten en la vida privada de las personas para ensuciar.

No vamos a permitir, señor Presidente, con respeto, con seriedad, pero con firmeza, que se nos sumerja en este clima suciamente doméstico.

El señor Jorge Batlle, que es un ciudadano, y nada más, está viajando y a nadie le importa, en este régimen de democracia, en el cual se debe respetar la vida privada, que es absolutamente sagrada. A nadie debe importarle lo que el señor Jorge Batlle hace en su vida privada.

Yo preguntaba si era otro señor, que también ha viajado, con el cual tengo buenas relaciones. Si viajar significa, ahora, algo tan molesto y fastidioso, vamos a sacar la cuenta de los viajes que se hacen tras y delante de la Cortina de Hierro, de cuánta gente anda por el mundo y cuáles son las consignas que llevan y que traen y, entonces veremos quién sale más beneficiado en este recuento fastidioso y molesto, que no he iniciado.

En primer lugar, hemos votado el pase de las palabras del señor senador Zabalza y hemos aprobado su exposición, de alta jerarquía intelectual, aunque no compartamos sus términos, porque lo que importa es que el Senado entre al estudio de los grandes temas y no de las pequeñas calumnias.

Por otra parte, señor Presidente, en materia política-económica del Partido Colorado y Batllista, relacionada con las plantaciones trigueras hay toda una trayectoria que no la pueden borrar interpretaciones mal intencionadas, a través de tantos años, desde 1946 en adelante, por lo menos.

Con respecto a la Ley Azucarera, ha sido creación del Partido Colorado, como todo el mundo sabe, con intervención decisiva y fundamental de un gran gobernante, como lo fue el señor Fernando Fariña. ¿Quién nos va a enseñar

en esa materia? ¿Quién va a decir que estamos en contradicción cuando consideramos importante que este tema se escuche?

Lo que solicitamos nosotros, señor Presidente, es no descender a la minucia pequeña, minúscula, que no hace otra cosa que disminuir a quien la usa. Reclamamos en el Senado, la altura y el respeto con que siempre nos hemos manejado. No vamos a permitir el uso de calificativos calumniosos; estamos muy cansados de eso. La democracia se mella y se ensucia con el manejo irresponsable de la calumnia.

Nosotros, que estamos en una lucha constante y firme para defender los valores más importantes de la democracia, no vamos a permitir, lo decimos sin ningún desplante, porque no lo utilizamos, pero sí —con la firmeza que el Senado sabe que debemos tener para defender actitudes— que se mantenga el uso sucio, calumnioso y poco honesto de expresiones que tiendan a manchar personas que están por encima por su limpieza y corrección de quienes han querido mancillarlas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra, señor Presidente, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo le voy a conceder la palabra al señor senador Rodríguez, pero, previamente, tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me acaban de aludir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador va a contestar la alusión porque la Mesa es justa; por lo tanto el señor senador tiene que ser justo con la Mesa. El señor senador ya fundó su voto. Yo le daré la palabra para que formule las aclaraciones que crea conveniente; pero antes tienen que fundar su voto los señores senadores Fleitas, Rodríguez Camusso y Cigliuti.

El señor senador debe tener la seguridad de que la Mesa va a ser justa con él.

Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — El señor Presidente sabe que yo lo acompaño siempre en su deseo de facilitar el trabajo del Cuerpo. Yo había pedido la palabra pero dejé de hacer uso de ella cuando vi que el trámite que se iba a dar era el de rutina. Pero, así como yo estoy de acuerdo con algunas manifestaciones del señor senador Zabalza, estoy en desacuerdo con otras, desde el punto de vista técnico.

El señor senador Rodríguez, además, cuando hace el análisis de esas palabras se equivoca en el aspecto técnico, porque los fundamentos mismos de la política del trigo son los mismos de la doctrina marxista; los dio Ricardo en un libro muy importante que se llama "Reflexiones sobre la política del trigo", quien enseñó una cosa que no ha cambiado jamás en la naturaleza humana y que es la renta diferencial.

Si en la política del trigo, el precio va a centrarse sobre el pequeño productor marginal, vamos a enriquecer siempre a los grandes productores quienes, con facilidades y medios técnicos, van a obtener una renta diferencial derivada de la diferencia de costos. Esto lo enseñó ya Ricardo y no vamos a entrar a su explicación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se trata de eso...

SEÑOR FLEITAS. — Pero el señor senador parece no conocerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sea tan presuntuoso.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR FLEITAS. — Yo escucho siempre al señor senador y no lo interrumpo de esta manera. El interrumpe siempre, porque como no puede discutir de una manera razonada, sino gritando y diciendo suciedades, no puede tampoco mantener un dialogado en el nivel adecuado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no digo, nunca, ninguna suciedad. No sea atrevido.

SEÑOR FLEITAS. — Usted es un atrevido y un insolente que tiene cansado a todo el mundo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Usted es el insolente.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Decía, entonces que lo que expresaba el señor senador Zabalza es exacto desde el punto de vista humano, pero hay que examinarlo con mucha atención desde el punto de vista económico, porque si vamos a tener en cuenta para la fijación de los precios, la ubicación del productor marginal, vamos a crear una renta diferenciada muy grande para el gran productor.

Lo que yo deseo expresar es que el Partido Colorado trató ya de resolver en cierta oportunidad este problema, cuando era Ministro el señor Bado, por un método que luego resultó ineficaz, pero que constituía un camino para llegar a una solución: se fijaba un precio para el productor que tenía hasta 200 hectáreas y otro para los demás. Creo que esto no caminó, fundamentalmente, porque no hubo una coordinación adecuada, pero si nosotros no arbitramos una solución para que, al mismo tiempo que protegemos al pequeño productor, tratemos de no enriquecer al gran productor, cometemos un grave error económico.

Quería, simplemente completar el pensamiento del señor senador Zabalza, y no corregirlo, porque nadie tiene ninguna duda de que en este país, a los pequeños productores no se les puede sacar, de la noche a la mañana la costumbre de trabajo que tienen, y darle otra que no reclama, solamente el aumento de tierras, sino educación técnica.

Yo creo que los pequeños productores tienen, en la vida moderna, un vasto campo que en el país no se aprovecha, que es el de la fruticultura.

El señor senador debe saber tan bien como yo que un productor francés saca de 30 a 40 toneladas de frutillas por hectárea, teniendo un mercado limitado y debiéndose pagar por cada planta de frutilla $ 2.500.

Quiero decir que hay lugar para los pequeños productores en la vida moderna. Lo que es inconveniente es que el pequeño productor siga funcionando donde tiene que funcionar la gran producción, porque eso —la propia Rusia lo ha hecho— necesita una estructura técnica distinta.

Yo no estoy en desacuerdo con el aspecto humano pero, desde el punto de vista económico el problema es otro. Creo que para considerar el problema del trigo, se necesita que funcione en el país, una oficina permanente, de estudio técnico, que vaya orientando, a través del tiempo —no se puede exigir de un día para el otro— de manera constante, con independencia de los gobiernos. Cualquiera sea el gobierno que haya, el país se tiene que acostumbrar a tener una política permanente en algunos rubros.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo me había anotado para referirme a una cuestión de orden, pero voy a explicar a esta altura el fundamento de mi voto, cosa que no hubiera hecho de no haber tenido el tema las derivaciones posteriores que tuvo.

He escuchado con el respeto con que lo hago siempre a mi compañero de sector el señor senador Zabalza, notoriamente profundo conocedor de estos temas, como asimismo las exposiciones que otros señores senadores han efectuado y, en el cumplimiento de lo que es un trámite normal en el Senado, di mi voto al pase en conjunto de las palabras pronunciadas en el debate. Naturalmente no iba a hacer ninguna referencia al mismo; pero las circunstancias de que, con posterioridad, se hayan introducido otros conceptos, me obligan a dejar sentadas algunas precisiones.

Lo que va quedando democrático en el país es el Parlamento y nada más, o poco más. En todo caso, dentro de la distribución de Poderes, el Parlamento y el Poder Judicial. Pero no todo el país, en este momento, respeta la Constitución y la ley. Ya no se respetan, por ejemplo, las decisiones de la Asamblea General.

De manera que yo también, desde mi partido, como otros ciudadanos desde otros, dedico mi modesta lucha a la defensa de la legalidad, —con aciertos o con errores, pero a la defensa de la legalidad— y del orden institucional, yo que también siento la necesidad estricta de que el orden institucional sea preservado y que también me afilio a un estilo que sin perjuicio de la dureza en la expresión de conceptos políticos, respete el fuero privado de la gente (yo lo respeto como exijo que se respete el mío), no puedo por menos que expresar que en este momento el Parlamento está debatiendo un tema importante, pasará sus palabras y luego podrá examinar proyectos de ley, pero que lo está haciendo en un Estado que sólo parcialmente es de derecho, donde el derecho se respeta mientras no molesta a la voluntad autocrática del Presidente de la República y, si no, no se respeta; donde se pueden editar diarios si al Presidente de la República le place que se editen, y si no, no se puede.

Simplemente, señor Presidente, la custodia de los valores democráticos lo hacemos en torno al tema del trigo y en torno a todos los temas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo, señor Presidente, voy a decir pocas palabras.

Hablo en un Senado democrático, de un país democrático, en el que rigen, claramente, las instituciones republicanas establecidas...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — A la vista está!

SEÑOR CIGLIUTI. — ...y la vigencia de la Constitución y de las leyes. Cada legislador tiene el derecho de hacer la apreciación que desee o tomar el camino que considere adecuado, toda vez que crea que ha habido una violación de normas que tiene que ser aclarada. Para eso está el Parlamento; no está sólo para hacer discursos, sino para controlar y legislar. No está para discusiones bizantinas u ociosas, sino para discusiones democráticas.

El Poder Ejecutivo tiene un origen tan representativo y democrático como el Parlamento y actúa ceñido a la Constitución conforme a las normas en ella establecidas, habiendo emergido de elecciones que no fueron criticadas porque fueron honradas y puras como las anteriores y las que presidieron ambos partidos tradicionales.

Rigiendo como rige la norma de derecho, con la posibilidad de decir en el Parlamento lo que se sepa y piensa, sea verdad o no, y en el que se ataque, como se ataca a los otros funcionarios públicos, con acierto o con error, con verdad o con lo que no es verdad. Esta es la democracia y siendo ésta la democracia, todos somos hijos de ella.

Estamos actuando aquí con ese criterio. Se podrán censurar los actos de gobierno pero, lo que no se puede dejar de reconocer es que, por medidas extraordinarias que rijan, de acuerdo con la norma constitucional, aquí existe, —raro caso en América— la vigencia plena de las instituciones políticas y mi afirmación es la de que seguirán rigiendo, la de que este Estado de derecho se mantendrá como una isla en América, en medio de situaciones difíciles, como nunca tuvo antes el país. Si son excepcionales las cosas que se hacen, excepcionales son las que hacen contra el Estado. Nunca el país ha tenido que enfrentar una sedición como la actual; nunca las fuerzas oscuras y arteras levantadas contra el orden constituido, han actuado como ahora.

Pienso que la más importante de todas las contribuciones que podamos hacer al bien del país, será el mantenimiento de las normas jurídicas y la vigencia de las instituciones republicanas, a pesar de la situación dificilísma que vive la sociedad nacional.

Estamos aquí, pues, para discutir problemas políticos, jurídicos y económicos, como lo planteó muy bien hoy, con toda ilustración, el señor senador Zabalza, con muchos de cuyos conceptos coincido, porque estamos todos de acuerdo en que puede ser antieconómico plantar trigo en Canelones o Lavalleja. En mi departamento hay 23 mil predios rurales que tienen menos de 50 hectáreas, pero también estamos de acuerdo que hay toda una tradición en ese departamento y que el Estado debe concurrir a atender esa situación, procurando corregirla no por la vía de la prohibición, sino de la educación, cosa indispensable, como lo hemos dicho, en nuestra zona.

Es por eso que coincido con el planteamiento del señor senador, pero creo que la manera de estudiar el punto no es por la vía del pase de la versión taquigráfica a los Ministerios respectivos como lo propuso el señor senador, y lo votamos, sino de que la Comisión de Fomento del Senado estudie el punto.

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ayer se trataron en el Senado temas conexos con éste, relacionados con la extensión del crédito del Estado a los productores agropecuarios y a la industria y quedó convenido que el Presidente de la Comisión, senador Michelini, la convocaría para tratar ese tema. Me permito, no sé si puedo hacerlo en el fundamento de voto, proponer al Senado, como moción adicional, que la versión taquigráfica de este debate, sea remitida también a la Comisión de Fomento a los efectos de ser considerado por ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez terminados los fundamentos de voto, el señor senador puede hacer una moción en ese sentido.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: de la manera más serena, quiero decir que me parece que el señor senador Hierro Gambardella debe estar irritado por cosas que no son las que yo dije...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No tengo ninguna clase de irritación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...para haber tomado el camino que siguió.

No voy a entrar aquí a analizar qué clase de democracia estamos viviendo. Me parece que se trata de una democracia absolutamente recortada, comprimida y, en gran parte amenazada. Por lo menos esa es la opinión de los que saben de política en este país y mucho me temo que sea también la opinión más recóndita de algunos...

SEÑOR CAPUTI. — Entonces, la inmensa mayoría del país, no sabe lo que es política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Caputi: atienda a la Mesa. Le ruego que no interrumpa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nosotros no somos tan angelicalmente buenos —me parece que la actual es una vida

muy compleja— como para que podamos decir que, en la situación actual que vive el país, el Senado pueda reunirse por uno u otro tema verdaderamente importante y que los acuciantes, que estamos padeciendo, no surjan.

Tengo todo el derecho —nadie puede decir que hice ninguna calumnia—, a confrontar a los senadores de gobierno, haciendo notar la diferencia entre las palabras en cierto modo hasta melífluas que se pronuncian sobre la situación económica del pequeño campesino y la política cruel y despiadada que realizan los monopolios que este gobierno sostiene, que va dirigida, directamente, al corazón de los pequeños productores para destrozarlos, más allá de las buenas intenciones y los discursos de los senadores Cigliuti y Fleitas.

El señor senador Fleitas dice que yo no entendí o que no conozco las teorías de Ricardo sobre la renta diferencial. Le podría decir que no escuchó lo que expresé al iniciar mis palabras porque declaré que quien lucha como yo, por un régimen colectivista de grandes inversiones en el campo, no puede tener un amor excesivo por esa pequeña producción que efectivamente, encarece todos los costos. Pero estamos en una realidad uruguaya, latinoamericana, donde se sufre, no tanto por el exceso de capitalismo en el campo, sino, justamente, por falta de inversiones capitalistas, porque el feudalismo no permite las mismas. Se trata, entonces, de una realidad concreta que no se puede superar suprimiendo a los pequeños productores.

Dije y nadie lo desmintió, que existe una política que va dando marcha atrás sobre esto que aquí se ha dicho, de que nadie puede enseñarle, a determinado sector político, cómo se protege al pequeño campesino. Si lo que observa éste, que alguna vez creyó y de buena fe y tuvo hasta sus resultados, de acuerdo a lo que le decían, es cómo se retrograda de todas esas posiciones como se hace lo propio con otras posiciones en materia de libertades sindicales y democráticas, se abjura de compromisos ineludibles que el programa de ese partido tiene desde el pasado. Así, también, se va dando un golpe de timón con respecto a la pequeña producción campesina.

Este es un hecho. Lo he criticado desde el punto de vista teórico en otras discusiones en la Ley de Emergencia y demás. Poner de manifiesto eso, cuando aquí se vota un simple envío de las palabras al Poder Ejecutivo, ¿cómo se puede decir que es una calumnia? La referencia que hago a esa persona, la formulo con toda conciencia porque me parece que es una obra de ilustración pública mostrar, ante el escenario nacional, a los que con sus tesis, sus prácticas, con lo que realizan o programan, están llevando al país a esta situación sin salida en lo económico, verdadera catástrofe y sin salida, también, en lo político, donde la encrucijada es evidente para todos. El que crea que no tiene responsabilidad sobre esto, que lo diga.

Las referencias a viajes o periplos, me parece que las hice tentado simplemente por un suelto que apareció en el diario "Acción". Este diario relató, con todo lujo de detalles en qué consistía ese viaje por el Mediterráneo y no hice más que repetirlo. Lo otro vino de parte del señor senador Hierro Gambardella. En cuanto a los que viajan de aquí para un lado u otro de la cortina de hierro, no sé, de los presentes, cuántos han dejado de hacerlo. Son muy pocos. Han viajado mucho, han visto muchas cosas, criticado algunas, alabado otras y el mundo no se divide de cortina de hierro para acá o de cortina de hierro para allá. Me parece que las transformaciones sociales que existen hoy en la humanidad, tienen un punto de referencia que es 1917, así como el pasaje del feudalismo al capitalismo, lo tuvo con la Revolución Francesa de 1792.

En consecuencia, señor Presidente, a qué viene decir que yo no estoy acostumbrado o asimilado a este régimen de democracia porque me extraña que se vote el envío de las palabras del señor senador Zabalza. Ellos dicen: ¿qué nos van a enseñar a nosotros de democracia? Yo no sé qué me puede enseñar a mí el señor senador Hierro Gambardella pero me he pasado 25 años en el movimiento sindical y no creo que nada en este país sea tan democrático y tan expresivo de la misma, como ese movimiento. Ahí es donde se aprende con modestia, sin jactancias y sin hipocresía a confrontar las opiniones con todos los compañeros, en toda clase de problemas. Cuando venimos a este Parlamento, llegamos ya no cansados, como dijo algún señor senador, sino enhiestos en una auténtica democracia vivida con los que trabajan, sufren, producen y son castigados por defender sus ideales. Esa democracia es la que nos trae aquí, también a combatir por nuestros ideales, nos vaya como nos vaya.

En cuanto al problema de la democracia debo decir que cuando algún señor senador ha ido a dar su aprobación a las Medidas Prontas de Seguridad, cuando en esa misma tarde el Ministro de Defensa Nacional iba a inspeccionar la isla de Flores para alojar a los presos sindicales, supongo que algún muerto se levantará de la tumba para recriminar a todos los que fueron a saludar al déspota que habilitó esa isla, en nombre de alguien que vivió allí y de otros que murieron en la carretera a Pando y que ni siquiera pudieron llegar hasta ese lugar.

En consecuencia, no nos alegremos tanto con la palabra democracia en este triste momento que el Poder Ejecutivo acaba de darle un golpe brutal a la misma a través de uno de sus organismos principales, que es el Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Passadore para fundar el voto.

Esta incidencia está terminada.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: en un tono menor voy a fundar el voto, adhiriendo totalmente a esta exposición tan detallada y apoyada por todos los señores senadores que ha hecho el señor senador Zabalza.

Recogería una de las primeras frases que expresó el señor senador Zabalza de que no hemos "agarrado" *el país*, en el problema agropecuario.

En una sesión anterior, el señor senador Flores Mora habló de planificación. Considero que sí, que debe hacerse una planificación integral. No es posible dejar un tipo de actividad de hoy para mañana. Así como tampoco es posible detener los créditos a los pequeños agricultores, en este caso, a los trigueros. Muchas veces esta gente planta en forma de rotación, porque han debido cultivar otro cereal o alguna leguminosa, pero ahora encuentran remunerativo al trigo.

Si no hay una planificación adecuada ningún plantador de trigo se podrá dedicar a otra actividad, como la de plantar frutillas, como ha dicho aquí el señor senador Fleitas.

Conozco a un productor que se ha dedicado en forma casual —se trata de un hombre que tenía una actividad totalmente diferente a la de la tierra— al cultivo de frutillas, cosa que le ha dado buenos resultados. Pero si todos se dedican a plantar frutillas, entonces, va a suceder lo que en otras oportunidades: que por exceso de producción, no va a ser posible colocar la mercadería.

Considero que hay que atender a estas familias, hay que planificar y hay que hacer porque apliquen las técnicas modernas.

Además, es necesario hablar un poco de la granja uruguaya. En este aspecto, el Uruguay puede tener un gran porvenir.

Me parece que con suprimir los créditos a los productores, señor Presidente, no le estamos haciendo ningún favor a la República. Lo único que se consigue es desvincular a las familias que viven en el campo. Debemos evitar eso y procurar que permanezcan allí para que, poco a poco, se logre que esas familias, que están trabajando penosamente, puedan mejorar su situación y obtener un mayor rendimiento.

Creo que la Comisión de Fomento es el ámbito adecuado para buscar las soluciones pertinentes.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador Cigliuti y que esto también pase a la Comisión de Fomento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos que pasar a tratar la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, porque quiero hablar en los mismos términos en que lo ha hecho el señor senador Zabalza? Voy a ser muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Zabalza estaba en uso de la palabra en la sesión anterior. Como estamos en régimen de cuarto intermedio, me pareció de estricta justicia darle la oportunidad de terminar su exposición. Son situaciones distintas.

La Mesa quería hacer esta aclaración.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Bien; señor Presidente. En consideración a lo expuesto voy a ser muy breve.

Estoy en conocimiento de una circunstancia que me ha sorprendido y con respecto a la cual, para poder estudiar más detenidamente un tema —sobre el que estoy trabajando en estos momentos—, deseo pedir al Ministerio de Defensa Nacional una información.

Se trata de lo siguiente.

El artículo 21 del reglamento del Consejo de Ministros, establece: "Todos los miembros deberán votar pero el Consejo podrá conceder el derecho de abstención, cuando entendiere que existe fundamento para ello. Ello no obstante todos los miembros estarán obligados a denunciar la existencia de cualquier interés de orden personal directo o indirecto de los asuntos que trate el Cuerpo".

En su oportunidad, el Poder Ejecutivo envió un proyecto que proponía un régimen jubilatorio especial para los magistrados judiciales y funcionarios del Poder Judicial. Es un proyecto que ya fue convertido en ley y votado en su oportunidad. Vino con la firma del señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone, y del señor Ministro de Cultura, doctor García Capurro, dejándose constancia expresa, en la parte expositiva, de: "que suscribe la presente iniciativa, el Ministerio de Cultura, en mérito a que, por Resolución de 30 de agosto próximo pasado, aceptó la excusación solicitada por el titular de Trabajo y Seguridad Social para intervenir en la tramitación de la misma". El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social era entonces el doctor Espínola que, notoriamente, en el orden personal, se veía favorecido por las disposiciones contenidas en aquel proyecto y que, naturalmente, se excusó de firmar.

Mi consulta es la siguiente. Con posterioridad el Poder Ejecutivo envió un proyecto, en este momento a estudio de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, que modifica regímenes de acumulación de pasividades militares. Viene firmado por don Jorge Pacheco Areco, Antonio Francese y César Charlone.

Del estudio de este proyecto, llego a la conclusión inequívoca de que presenta algunas particularidades. Lo contenido en su exposición de motivos es más restringido, como fundamento del proyecto, que el alcance de sus artículos, sobre todo en cuanto a los beneficios que otorga para determinados oficiales que están en desempeño de funciones públicas o privadas, ajenas al Ejército, en cuanto a las acumulaciones de sus pasividades.

La Comisión de Previsión Social de la Cámara de Diputados, según la versión taquigráfica que poseo, estudió el asunto con los Directores de la Caja de Pensiones Militares quienes, dentro de las limitaciones que la disciplina impone, formularon distintas observaciones al carácter irrestricto de los beneficios que el proyecto propone para los grados superiores de los escalafones militares.

Fundamentalmente, si he entendido bien el alcance del proyecto, que incluye distintas referencias, favorece, de modo muy amplio a determinados funcionarios con grado militar que actualmente están en el gobierno. Pudiendo acumular sólo el 33 % del cargo civil, llevarían, ahora, a su retiro el total. Esto, pudo ser calificado en la Comisión por un señor diputado especialista en estos temas, como un 383 doble. Y ese 383 doble —si he entendido bien el texto del proyecto— favorece, en forma directa y personal, al señor Ministro de Defensa Nacional, firmante del mismo, que acumularía la totalidad de su haber de retiro como General a su haber de retiro como Ministro, más todos los otros beneficios que, naturalmente, por esta vía se disfrutan.

Como el doctor Espínola, en una oportunidad similar se excusó, como el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Ministros es el que he leído, como el General Francese no se excusó, como ésta es la interpretación que tengo del proyecto —puedo, naturalmente, estar equivocado y si se me lo demuestra lo reconoceré—, pienso si dicho artículo 21 tiene aplicación en unos casos y en otros no; si los alcances del proyecto en un caso favorecían al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que se excusó y en otro caso favorecen o no al señor Ministro de Defensa Nacional, o si simplemente la diferencia está en el grado de sensibilidad de uno y otro Ministro.

A los efectos de poder estudiar el tema con pleno conocimiento de causa, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea puesta en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional, señalando que, naturalmente, ahondaremos el estudio del tema y que vamos a continuar considerándolo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué es lo que sugiere el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — No sería leal de mi parte guardar silencio frente a las manifestaciones tan graves efectuadas por el señor senador Rodríguez Camusso.

El proyecto a que se ha hecho referencia, fue traído al Parlamento a pedido del senador que habla, en una reunión de la Comisión de Defensa Nacional, recogiendo un reclamo de retirados de tropa y de algunos oficiales en pasividad.

Existe, a este respecto, un tope, para la Caja Civil, de cinco mil pesos, que fue establecido por 1960 —creo que ésta es la fecha; no lo recuerdo bien y no puedo verificarlo en este momento, ya que no tengo aquí los antecedentes— y que si lo consideramos hoy, con el dólar a $ 250, estaríamos en un nivel de ciento veinticinco mil pesos. De manera que, señor Presidente, al propiciar una solución de esta naturaleza, no se hace otra cosa que modificar el tope anterior ajustándolo, en lo posible, a la presente realidad.

Al discutirse esta iniciativa, me ocuparé, naturalmente, de ella; dispongo de abundante material, que me fue proporcionado por los que elaboraron el proyecto, y que puedo poner, obviamente, a disposición del señor senador Rodríguez Camusso —si le interesare— y de los demás legisladores que lo requieran.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no he abierto juicio sobre el proyecto en sí; mi planteamiento se dirige a otro aspecto de la cuestión.

Comparto, absolutamente, los términos en que ha formulado el asunto el señor senador Pintos, y sé, perfectamente, las dificultades que este sector de afiliados a la Caja de Pensiones Militares pasan con este tope, cuya modificación, con justicia, se reclama. Afirmo que se trata de una solución enteramente justa, que vamos a votar sin ninguna vacilación.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que este criterio se extendió más arriba, para otros funcionarios de distintas condiciones. Yo tampoco abro juicio sobre la justicia o injusticia de este otro aspecto de la cuestión; aguardaré el momento oportuno, para hacerlo en forma definitiva.

Hemos pedido la información correspondiente; mientras la misma no se nos proporcione, no podremos expedirnos como deseamos. Cuando la tengamos, habremos de hacerlo con la mayor claridad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de las palabras pronunciadas, al Ministerio de Defensa Nacional.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

Dejo constancia en cuanto a que he votado el pase de las palabras correspondientes, como una mera expresión de trámite, tal como ocurre, siempre, en estas circunstancias.

No obstante, —dada la investidura que tengo, no debo permanecer en silencio— estoy en la obligación de señalar que no podemos admitir que se cuestione, de ninguna manera, la sensibilidad del general Antonio Francese, que es, sin duda, en todos los sentidos, un gran señor.

Podrá haber quien discuta algunos de los procedimientos que pueda haber efectuado en la órbita del Poder Ejecutivo —éste es un problema aparte— pero nadie puede desconocer que constituye una garantía para las libertades públicas, y que ha hecho, permanentemente, gala de una muy especial sensibilidad.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Digo, en nombre de mi compañero el señor senador Caputi y en el mío personal, que suscribimos, por entero, las palabras del señor Presidente del Cuerpo.

Ese fue el espíritu con que votamos el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, al Ministerio de Defensa Nacional.

Creo que es innecesario señalar que tenemos la más completa y plena confianza, en las condiciones de honorabilidad, rectitud y bonhomía, en cuanto a la conducta del general Antonio Francese. Con anterioridad al ejercicio del alto cargo que ahora ocupa, lo hemos visto actuar con verdadera sencillez republicana y con efectiva solidaridad democrática. La verdad es, señor Presidente, que estos antecedentes del general Antonio Francese, se han visto reiterados intensamente y enaltecidos por él, desde el Ministerio de Defensa Nacional.

Tengo la más absoluta certeza de que esta incidencia quedará, en el momento oportuno, absolutamente aclarada, si es del caso, por el general Antonio Francese, y que sus condiciones permanecerán resplandecientes, como lo han sido en toda ocasión anterior. Se trata de un hombre que actúa según una máxima que a él le gusta repetir: "yo cumplo con mi deber"; y lo ha cumplido, señor Presidente, honradamente y en forma absolutamente recta, a lo largo de toda su vida. Es un ciudadano al que no se le puede reprochar nada que pueda desmerecer, de alguna manera inferior, su conducta.

Nada más.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es para dejar constancia, señor Presidente, de que no he votado el trámite en cuestión porque entiendo que todo pedido de informes tiene que tener algún contenido.

Estoy en el pensamiento del señor Presidente del Cuerpo y en el del señor senador Cigliuti, en lo que tiene relación con el general Antonio Francese. Este asunto ya fue implicado, en otra oportunidad en el Senado; no es la primera vez que lo oigo.

Tengo, respecto a la honorabilidad del general Antonio Francese, el mejor concepto. Estoy seguro de que el señor Ministro de Defensa Nacional no puede moverse, en ningún caso, en relación con cualquier asunto de que se trate, en función de que en el mismo pueda resultar directa o indirectamente beneficiado. Como muy bien dijo el señor senador Cigliuti creo que es un hombre de conducta espartana, tanto en su actividad pública como en la privada.

Nada más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Consecuente con el criterio que siempre se ha sostenido en la materia, voté el pase de las palabras del señor senador Rodríguez Camusso al Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido por él solicitado.

Debo declarar que me consta —según manifestaciones hechas por el general Antonio Francese en la Comisión de Hacienda— que él no ha de ser favorecido por este régimen a que se refiere la iniciativa en cuestión.

Nada más.

7

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Hago moción, señor Presidente, para que se prorrogue el término de la sesión, hasta terminar con la consideración de todos los puntos que están en la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

8

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Previamente, voy a pedir que las pocas palabras que pronunciaré, pasen a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

No me voy a ocupar con amplitud, de todos los temas que podrían tener, en cierto modo, relación con el que voy a plantear, porque entiendo que el plano adecuado sería el de la Asamblea General. Pero diciendo, señor Presidente, que lo que voy a señalar se refiere, naturalmente, a la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, establezco, también, que es tan específico y particular este planteamiento, que no puedo, por una ineludible obligación impuesta por mi conciencia, postergarlo.

Por azares del destino, soy la única mujer que integra el Poder Legislativo, en lo que dice relación con sus dos Cámaras. En consecuencia, necesariamente, debo hacerme solidaria con situaciones injustas y de infortunio que afectan a mujeres uruguayas.

Voy a tratar de que estas palabras llamen la atención de esos Ministerios, ejecutantes de las Medidas Prontas de Seguridad —que no comparto ni apoyo— en lo que tiene que ver con el trato severo a que se ven sometidas las mujeres, no para que éstas sean consideradas en función de un régimen preferencial, sino para que no sean ubicadas en el nivel de delincuentes y sí, en el de ciudadanas que, por alguna circunstancia, tienen que padecer tales disposiciones.

Está en la costumbre latina y en las tradiciones casi románticas de un estado de emoción del uruguayo, el ser así y, por ello, voy a dejar, aquí, concretada mi protesta.

Son numerosos —digo que son centenares— los ciudadanos uruguayos que están sufriendo prisión y, entre ellos, se encuentran algunas situaciones relativas a mujeres, que merecen ser subrayadas. Voy a referirme a las mismas.

Una persona muy vinculada a mí —no es por esto, concretamente, que lo voy a plantear— una joven de 22 años en estado de gravidez avanzada (ya de siete meses) debió pasar una noche en el calabozo, con peligro tremendo de interrupción del embarazo, conformándose, así, una situación verdaderamente terrible.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Debo decir que el señor Ministro del Interior —ante quien hice la correspondiente formulación— fue sensible a este respecto; pero pienso en las otras mujeres que, en las mismas circunstancias, no han tenido la suerte de que un legislador se acercara al titular de la Cartera de referencia.

Tengo en mis manos la nota que dice relación con la situación de una doctora que, fue privada de su libertad el 30 de junio último y que, desde entonces, se encuentra confinada en la Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery", sin que se conozcan las causas de su detención. Se trata de la doctora Jacqueline Ubal Peluffo, cuyo único delito, parece haber sido el de prestar asistencia a las mujeres y niños que se hallaban en el campamento de trabajadores de la carne. Esto es algo, también, tremendo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Debo agregar otra situación, que se me ha hecho llegar en forma muy especial.

Una señora de Ribas, funcionaria de Telecomunicaciones —creo que vinculada al General Ribas, aunque esto no consta y a mí me basta que sea una ciudadana uruguaya que me ha hecho llegar su tremendo problema— fue buscada a las 4 de la mañana en su hogar y no se le eximió de concurrir esa misma noche a la prisión, aunque tenía un pequeño hijo de cuatro meses, obligándosela a que lo dejara al cuidado de vecinos.

Debo agregar, además, algo referente al lugar donde se retiene a las mujeres detenidas por esta situación tan especial de emergencia: es la Escuela de Enfermría "Carlos Nery", y se me asegura que el tratamiento es totalmente inhumano, que se hacina a las mujeres en pequeñas habitaciones de 6 por 4, habiendo hasta 60 en un solo cuarto.

También es con inmenso dolor que subrayo que debo oir diariamente las lamentaciones, las protestas, el tremendo pesar de las mujeres cuyos esposos están en lugares donde el régimen de visita es totalmente incomprensible: sólo 5 minutos.

Tengo un familiar, mi hermana, que debe ir a San Ramón a visitar a su hijo —no cuenta aquí mi vínculo familiar, sino que es una mujer uruguaya— y cuando llega allí y le pregunta cómo está y le dá su tierno saludo, ya han pasado los 5 minutos, frente al cancerbero, y debe suspender la visita.

Digo, también, que me ha conmovido profundamente la prisión por algunas horas de la hija de Julio César Grauert.

He dedicado toda mi vida a la devoción de su recuerdo y a la exaltación de su ideario. No creo que la hija de Julio César Grauert tenga, por su actuación gremial o profesional, nada que le signifique el merecimiento de la prisión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Protesto emocionadamente. Creo que los hijos nada tienen que ver con los padres; pero cuando los padres son mártires y sentimos sobre la espalda el martirio y el recuerdo de la sangre venerada, seguimos siendo, en cierto modo, tan responsables como si ellos estuvieran presentes, latiendo en nuestra vida y en nuestra lucha.

Reclamo, pues, a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, que tengan alguna consideración en el tratamiento de las mujeres que en este momento están en las cárceles y en los calabozos, estudiantes, obreras, dirigentes gremiales o simplemente empleadas, así como para las esposas de los perseguidos.

Lo digo con emoción y no con ánimo de estar contra el gobierno. En el editorial del diario "Acción", que me ha dolido profundamente, se dice lo siguiente: "...Y de los sectores colorados de los senadores Vásconcellos, Michelini y Roballo, integrantes del Frente antigubernamental que sistemáticamente procura obstaculizar la acción del gobierno".

Declaro que personalmente no tengo ningún ánimo de obstaculizar el gobierno de mi partido; que simplemente digo lo que creo que es mi deber y me dicta mi conciencia, lo realizo y forma parte de mi estilo de vida y de lucha.

Digo esto, señor Presidente, con inmenso dolor, pero es la obligación de la única mujer uruguaya que se sienta acá y que experimenta un inmenso bochorno de cómo están tratando en este régimen de Medidas de Seguridad a algunas mujeres uruguayas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: con excepción, como es obvio, de las consideraciones de carácter partidario e interno a que ha referido la señora senadora, quiero dejar expresa constancia de mi adhesión al resto de su planteamiento, que comparto en todos sus términos. Y, de modo particular, en lo que dice relación con la prisión a que aludió de alguien que tenemos la certeza absoluta de que no puede pasar por la imaginación de nadie —la señora Grauert de Segredo— que pueda atentar contra la tranquilidad del Estado y que fue arrancada de su casa en una forma que muchos de nosotros conocemos.

Quiero, además, señor Presidente, a efectos de que quede incorporado a la versión de la sesión de hoy —aunque vamos a plantear este tema en el momento oportuno, y en otro ámbito— dar lectura a un documento que tiene sólo tres líneas, pero que entiendo no podemos dejar pasar una sesión del Senado sin que se incorpore a la misma.

Tengo la copia fotográfica de un Oficio Nº 428/969 de la Jefatura de Policía de Montevideo, que dice: Montevideo, 9 de julio de 1969. Señor Director del diario "Extra". Presente. Esta Jefatura de Policía hace saber a usted que se mantiene en vigencia la clausura de ese diario, dispuesta por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, con fecha 17 de junio de 1969. Saluda a usted atentamente. Por el Jefe de Policía y por su orden el Sub-Jefe de Policía, Heleazar J. Agosto".

Esta es, señor Presidente, la situación real de nuestro país, el clima en que vivimos y el grado de respeto a la Constitución y a la ley que existe.

No siento en este momento la necesidad de hacer más comentarios. Voy a dar lectura, señor Presidente, para terminar...

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que hay que terminar, señor senador, porque estamos antes...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy adhiriendo al planteamiento de la señora senadora Roballo, señor Presidente.

Termino leyendo dos líneas, nada más, con las cuales luego de su destierro José Pedro Varela, al inaugurar editorialmente el diario "La Paz", el 1º de diciembre de 1869, escribió: "Allí donde existe libertad de la prensa, todos los momentos son aparentes para la fundación de un diario. La prensa es, por otra parte, la gran válvula de seguridad de los pueblos."

"La Paz" pedirá siempre el cumplimiento estricto de la ley, ya sea buena o mala; y el castigo del mandatario que la viole."

Esto escribió en "La Paz", el 1º de diciembre de 1869, José Pedro Varela. Compartimos su criterio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

9

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A solicitud de algunos compañeros nacionalistas formulo moción para que se realice un cuarto intermedio de media hora, a fin de deliberar sobre temas que nos interesan.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 19 y 18 minutos.)

10

(Vueltos a Sala.)

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Terminado el cuarto intermedio, continúa la sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Teníamos el propósito que indicamos al Senado; pero, vista la imposibilidad de poder resolver la deliberación que habíamos emprendido, a fin de no causar perjuicio al programa de acción del Cuerpo, solicitaríamos realizar un nuevo cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30.

(Apoyados.)

Pedimos autorización para resolverlo así.

11

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Solicitaría al señor senador Echegoyen —no tuve oportunidad de hacerlo antes porque estaba leyendo algo muy importante— la postergación de su moción de cuarto intermedio para dar tiempo a que, previamente, tratáramos un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes el día 3 de julio, por el que se designa la Escuela Nº 49 de Mansavillagra con el nombre de "Sara López de Fernández".

(Apoyados.)

Se trata, señor Presidente, de un proyecto que en el día de hoy fue comunicado al Senado y creo que su consideración sobre tablas no ocasionaría ninguna demora, por lo que me permito formular moción para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: hay tres o cuatro asuntos en la orden del día que creo podrían ser considerados en pocos minutos, antes de votar el cuarto intermedio hasta el día de mañana.

12

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto similar al planteado por el señor senador Passadore?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Ha venido de la Cámara de Representantes un proyecto de ley designando con el nombre de "Guillermo Tell" una escuela de Nueva Helvecia. Solicitaría que también este proyecto se declarara grave y urgente y se considerara en la sesión de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la declaración de urgencia para los proyectos a que se han referido los señores senadores Passadore y Guadalupe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

13

En opinión de la Mesa, la cuestión de fueros planteada por el señor senador Beltrán, podría ser pasada a estudio de la Comisión de Legislación de la Asamblea General.

(Apoyados.)

Se va a votar en tal sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

14

Podríamos pasar a considerar de inmediato los convenios que figuran en la orden del día, desde el numeral 4º al 8º, para luego continuar con las dos preferencias recientemente aprobadas.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

15

Léase el proyecto por el que se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República Popular de Bulgaria. (Carp. 799/968)

(Antecedentes:)

(Carp. 799/968. Rep. 192/969)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 23 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el propósito de solicitar su autorización, de conformidad con los artículos 85, numeral 7º y 168, numeral 20, de la Constitución de la República, para la ratificación del Convenio Comercial suscrito ad-referéndum en Montevideo, el 15 de noviembre de 1967, por los representantes del Gobierno del Uruguay y de la República Popular de Bulgaria.

El Poder Ejecutivo ha suscrito este Convenio, por considerar que los países de economía centralizada y planificada —entre los cuales se cuenta Bulgaria— pueden significar interesantes mercados para el desarrollo de la producción nacional. En lo que específicamente se refiere a Bulgaria, cabe señalar que ha demostrado cierto interés en hacer adquisiciones en el Uruguay, particularmente en el año 1967, en que sus importaciones de productos uruguayos alcanzaron cifras significativas. El presente Convenio tiene por objeto mantener ese interés y posibilitar un incremento de las exportaciones uruguayas hacia dicho país.

Como es de estilo en esta clase de instrumentos, las partes se otorgan recíprocamente el tratamiento de la nación más favorecida (Art. III).

Teniendo en cuenta el interés de las Partes en la colocación de determinados productos con preferencia a otros, se ha convenido la inclusión de listas de mercaderías no limitativas. La lista uruguaya da prioridad a productos manufacturados, en tanto que la lista confeccionada por Bulgaria otorga preferencia a productos de su industria pesada.

Las Partes expresan el deseo de que el intercambio comercial se realice, en la medida de lo posible, a través de los productos que figuran en las listas (Art. IX). Este temperamento podrá ser de efectivos resultados para el Uruguay, a pesar del carácter indicativo de las listas, dado que los países de economía planificada y centralizada están en condiciones de orientar su consumo interno de una manera mucho más efectiva que los países de economía de mercado.

Los pagos se efectuarán en moneda de libre convertibilidad y conforme a las respectivas legislaciones (Art. V).

Dado que Bulgaria no integra el Gatt, ha sido incorporada al Convenio una cláusula que permitirá a ambas partes —tal como faculta el Art. XIX del Acuerdo General de Aranceles y Comercio— a tomar medidas de protección en caso de que las importaciones provenientes de una de las Partes distorsionara gravemente el mercado interno de la otra (Art. VII).

Atento a la tendencia del mundo actual a crear áreas preferenciales de intercambio comercial, no sólo de carácter regional o continental, sino, aun, entre países de distintos continentes, se ha considerado oportuno incluir en el Convenio la cláusula III, apartado b), que deja abierta la puerta para que el Uruguay pueda incorporarse a cualquier área preferencial, sin tener que renegociar el Convenio.

Previendo la eventualidad de futuros reajustes del intercambio con Bulgaria en base a los resultados que se obtengan de la aplicación del Convenio, ha sido prevista su vigencia por un plazo de tres años solamente, sin perjuicio de su prórroga por períodos sucesivos de un año (Art. X).

Reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Venancio Flores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Comercial suscrito con los Representantes de la República Popular de Bulgaria, en Montevideo, el 15 de noviembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Venancio Flores.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria animados del común deseo de fortalecer las relaciones económicas y ampliar el intercambio comercial entre los dos países en un espíritu de reciprocidad, han convenido lo siguiente:

Artículo I

Las Partes Contratantes adoptarán todas las medidas necesarias a fin de fortalecer y desarrollar en condiciones recíprocamente favorables las relaciones económicas y comerciales entre ambos países.

Artículo II

Las Partes Contratantes se concederán mutuamente el trato de la nación más favorecida en todos los aspectos relativos a su comercio recíproco; especialmente aplicarán a las mercaderías originarias e importadas de la otra Parte, así como las mercaderías exportadas con destino a la otra Parte el trato más favorable que concedan a mercancías de o para cualquier país o grupo de países, tanto en lo que se refiere a tarifas, derechos de cualquier clase, tasas, impuestos o cargas fiscales, como en lo relativo a trámites administrativos, al régimen de concesión de licencias de exportación e importación, prohibición y limitación de las importaciones y exportaciones de mercaderías, reglamentación de circulación, de transporte y de distribución de éstas, transferencias y pagos de divisas.

Artículo III

Lo establecido en el artículo anterior no se extenderá a las ventajas, franquicias y privilegios:

a) que cualquiera de las Partes Contratantes haya otorgado o pudiese otorgar a los países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo;

b) que hayan sido o fueren otorgados por ambas Partes Contratantes como consecuencia de su participación en una zona de libre comercio, unión aduanera u otros pactos regionales o subregionales.

Artículo IV

Ambas Partes Contratantes declaran su propósito de propender, dentro de sus posibilidades, a que la expansión del intercambio comercial que persigue este Convenio, produzca beneficios equitativos para ellas.

Artículo V

Los pagos a realizarse entre los dos países se efectuarán en divisas de libre convertibilidad y estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en ambos países.

Artículo VI

Con el objeto de dar a conocer mejor los productos, mercancías y posibilidades de exportación e importación entre ellos, las Partes Contratantes facilitarán recíprocamente la exhibición de las mercancías y la participación de la otra Parte en exposiciones y ferias que tengan lugar en el territorio de la otra Parte, así como la visita de sus respectivos hombres de negocios, expertos y especialistas comerciales y técnicos, conforme a sus respectivas legislaciones.

Artículo VII

Las Partes Contratantes acuerdan que, si como consecuencia de la evolución de las circunstancias, se importa un producto en el territorio de una cualquiera de las Partes Contratantes en cantidades tan importantes y en condiciones tales que cause o amenace causar un perjuicio grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, la Parte Contratante afectada podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese perjuicio, suspender total o parcialmente las obligaciones contraídas con respecto a dicho producto. En tales circunstancias las Partes Contratantes se consultarán con el fin de normalizar la situación.

Artículo VIII

A objeto de facilitar el mejor cumplimiento del presente Convenio, y en caso de requerirlo cualquiera de las Partes Contratantes, los representantes de las mismas se reunirán para examinar los aspectos de actualidad del desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, y adoptar las medidas que se consideren necesarias para asegurar la aplicación de las finalidades señaladas.

Artículo IX

Las Partes Contratantes expresan el deseo de que el intercambio comercial se realice en toda la medida de lo posible a través de los productos que figuran en las listas anexas, cuyo valor, no obstante, es meramente indicativo y podrán ser modificadas de común acuerdo.

Artículo X

El presente Convenio será ratificado a la mayor brevedad posible por las Partes Contratantes de acuerdo con sus respectivas disposiciones constitucionales, y entrará en vigencia a la fecha del canje de los instrumentos de ratificación y estará vigente por un período de tres años. En caso de no haber notificación por parte de las Partes Contratantes por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del mencionado período de tres años, de su intención de terminar el Convenio, éste continuará en vigor por período sucesivos de un año. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá notificar a la otra, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento de uno de los mencionados períodos de un año, de su intención de terminar el Convenio.

Artículo XI

El presente Convenio se redacta en idioma español, cuyo texto ambas Partes Contratantes aceptan como el único auténtico.

En fe de lo cual los respectivos representantes debidamente autorizados para este propósito firman el presente Convenio en dos originales del mismo tenor.

Dado en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete.

Por el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

LISTA "A" (1968-1970)

EXPORTACIONES DE LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1 Plantas completas.

2 Maquinaria para el trabajo de los metales, incluyendo: tornos, moledoras, modeladoras, trituradoras, taladros, martillos de fraguas, prensas excéntricas, prensas hidráulicas, calderas de vapor, etc.

3 Motores Diesel.

4 Compresores.

5 Equipos eléctricos, incluyendo: motores, generadores, rectificadores de corriente, transformadores, equipos para alto y bajo voltaje, acumuladores, etc.

6 Grúas y equipos de grúas.

7 Camiones eléctricos, sus motores y sus repuestos.

8 Pescantes eléctricos y sus repuestos.

9 Maquinaria para la industria de la alimentación y sus repuestos.

10 Maquinaria textil.

11 Bombas.

12 Máquinas para el trabajo de la madera.

13 Centrales telefónicas, aparatos y otros equipos para técnicas de comunicaciones.

14 Equipo radio electrónico y repuestos.

15 Equipo médico, instrumentos y otros artículos de instrumentación.

16 Cojinetes (soportes).

17 Aisladores de corriente de porcelana y materiales para aisladores eléctricos.

18 Máquinas para la agricultura, herramientas y repuestos, incluyendo: tractores, sembradoras, plantadoras de semillas, arados, cultivadoras, limpiadoras de semillas, guadañadoras para el tiraje por caballos, máquinas regadoras, instalaciones de rocío (rociadoras), pulverizadores, chasis con propulsión propia, etc.

19 Motocicletas y motonetas.

20 Tabaco, tipos Oriental y Virginia.

21 Cigarrillos.

22 Productos de la industria de envasados, incluyendo: frutas y verduras envasadas, puré de tomates (pulpa de tomates), jugo de tomates, etc.

23 Bebidas: vinos, brandy, mástica (anís), licores, etc.

24 Metales ferrosos y productos de acero.

25 Productos químicos, incluyendo: ceniza de soda, soda cáustica, bicarbonato de soda, "carbamide", carbonato de calcio, blanco de zinc (óxido de zinc), carburo de calcio, cloruro de polivinilo, sulfuro, cloruro de bario, etc.

26 Medicinas, sustancias, nivalín, etc.

27 Aceites esenciales (aceite de rosa, aceite de menta, aceite de lavanda, etc.).

28 Semillas varias.

29 Cristalería y porcelana.

30 Géneros de algodón.

31 Géneros de seda.

32 Ropa confeccionada.

33 Seda cruda.

34 Manualidades, incluyendo: alfombras, pirografía, blusas, cerámicas, etc.

35 Varios.

LISTA "B" (1968 - 1970)

EXPORTACIONES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY A LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA

1 Tejidos e hilados de lana y tops.

2 Tejidos de punto y bonetería de lana.

3 Mantas y frazadas de lana.

4 Confecciones para hombre y mujer.

5 Calzado y artículos de cuero manufacturados.

6 Neumáticos y cámaras para vehículos.

7 Conservas de frutas y legumbres.

8 Conservas de pescado.

9 Conservas de carne.

10 Mármoles y granitos.

11 Piedras semipreciosas (ágatas y amatistas).

12 Aceites de lino y otros aceites vegetales.

13 Cueros vacunos curtidos y cueros lanares.

14 Arroz.

15 Subproductos de la industria frigorífica.

16 Lanas lavadas.

17 Carnes bovinas y ovinas.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo envió con fecha 23 de julio de 1968 a consideración de la Asamblea General un Mensaje solicitando, de acuerdo a disposiciones constitucionales vigentes, la ratificación del Convenio Comercial suscrito ad-referéndum en Montevideo el 15 de noviembre de 1967, por los representantes del Gobierno del Uruguay y de la República Popular de Bulgaria.

Señala el Poder Ejecutivo en su Mensaje la conveniencia en la aprobación de este Convenio en razón de que los países de economía centralizada y planificada como Bulgaria, pueden significar interesantes mercados para un mayor desarrollo de la producción nacional, máxime teniendo en cuenta que este país ha demostrado interés en aumentar sus importaciones de productos uruguayos los que vienen alcanzando cifras significativas.

Del estudio de las cláusulas del Convenio, cabe señalar, en primer término que ambos países se conceden mutua-

mente el trato de la nación más favorecida en todos los aspectos relativos a su comercio recíproco, no extendiéndose estas ventajas, franquicias y privilegios (Art. III) a cualquiera de las Partes Contratantes que haya otorgado o pudiese otorgar a los países limítrofes o que hayan sido o fueren otorgados por ambas partes como consecuencia de su participación en una zona de libre comercio, unión aduanera u otros pactos regionales o subregionales.

Hacemos notar que en virtud de que Bulgaria no integra el Gatt, ha sido incorporada una cláusula que permitirá a ambas partes, tomar medidas de protección en caso de que las importaciones provenientes de una de las partes distorcionara gravemente el mercado interno de la otra (Art. VII).

Se declara también (Art. IV), el propósito de propender a la expansión del intercambio comercial que persigue este Convenio, para que produzca beneficios equitativos para ambos países.

Se establece la norma de que el intercambio comercial se realice en toda medida posible a través de los productos que figuran en las listas anexas al Convenio que podrán, no obstante, ser modificadas de común acuerdo (Art. IX).

Se trata, por otra parte, de un tipo de convenio comercial para el aumento del intercambio que viene aplicándose con resultados positivos con otros países.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta, la necesidad de lograr un aumento substancial de nuestros rubros exportables, frente a un mercado mundial difícil y distorsionado que hace cada día más complicada la colocación de nuestros productos, esta Comisión aconseja al Senado la aprobación del Convenio Comercial referido y que fuera elevado a nuestra consideración.

Sala de la Comisión, a

Héctor A. Grauert, Miembro informante. **Alejandro Zorrilla de San Martín**, Miembro informante. **Agustín C. Caputi. Justino Carrere Sapriza. Felipe Gil. Alba Roballo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Amílcar Vasconcellos".**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En la sesión anterior formulé algunas consideraciones a propósito de la política, en mi concepto equivocada, que el país seguía con respecto de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética. El tema que se va a poner a consideración del Senado es típicamente de esa naturaleza, y, por ello, me vería en el trance de molestar al Cuerpo en un momento que no parece el más adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo podríamos postergar, dejándolo en la orden del día.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Presidente, salvo que el Senado se diera por satisfecho teniendo por repetidas las manifestaciones con que el otro día salvé mi voto frente a un proyecto similar, referido a la Unión Soviética.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; señor senador. Damos por reproducidas sus anteriores manifestaciones.

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Quiero dejar aclarado que yo tampoco voté y, por tanto, quiero que mi voto no se compute como afirmativo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo.)

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de la Cuenca del Plata. (Carp. 1182)

(Antecedentes:)

(Carp. 1182. Rep. 193)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 20 de mayo de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el propósito de solicitar, de acuerdo a los artículos 85, numeral 7º, y 168, inciso 20, de la Constitución de la República, la ratificación del Tratado de la Cuenca del Plata, suscrito en Brasilia, durante la Iª Reunión Extraordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca, el 23 de abril del corriente año.

El Tratado institucionaliza los esfuerzos cooperativos y solidarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay,

tendientes a una acción mancomunada para el desarrollo y el aprovechamiento de los grandes recursos naturales de la Cuenca del Plata, sobre todo en lo que se refiere a navegación, utilización del recurso agua, vida animal y vegetal, interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, la complementación regional, industrial, etc., tal como lo especifica el artículo I. A la vez crea los organismos directivos, a saber: las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, para las directivas básicas de política común, y el Comité Intergubernamental Coordinador (Cic) órgano permanente destinado a promover, coordinar y ejecutar, de acuerdo al Estatuto aprobado en la Reunión de Santa Cruz.

Además prevé órganos de cooperación y asesoramiento de los gobiernos nacionales, constituídas de acuerdo a la Resolución conjunta de Buenos Aires.

El Tratado, de acuerdo al artículo VII, tendrá duración ilimitada.

Como es notorio, este Tratado consagra una aspiración de larga data, tendiente a lograr una planificación programada de una subregión multinacional, reconocida como la más rica en recursos potenciales del continente.

La Cuenca abraza casi cuatro millones de kilómetros cuadrados, y unos 80 millones de habitantes, donde el esfuerzo integrado debe planificar y elaborar políticas de desarrollo de la infraestructura que haga de esa extensión una verdadera integración.

Al margen de las doctrinas sobre el desarrollo integrado de las cuencas hidrográficas internacionales, que elaboraron tanto Naciones Unidas como la Oea, el punto IV de la Declaración de Presidentes de América, emitida en Punta del Este provocó la primera reunión de los Cancilleres de la Cuenca en Buenos Aires, donde ya se resolvió crear el Comité Intergubernamental Coordinador que de inmediato se constituyó e inició sus tareas en base a estudios ya iniciados, que dictaminaban sobre una realidad geo-económica que debía profundizarse.

Una de las consecuencias de estos estudios previos fue, por ejemplo, el Protocolo Argentino - Uruguayo para el relevamiento integral del Río de la Plata, suscrito en enero de 1964, ya previsto en el acta final de la Conferencia Regional de los Países del Plata de 1941, según su Resolución XIV sobre creación de Comisiones Mixtas para estudios en el Sistema Hidrográfico del Plata.

Por otro lado, a través del Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto para la Integración de América Latina (Intal) realizó un reconocimiento preliminar de los recursos humanos, técnicos y financieros para acelerar el progreso de cada región del continente, superando las limitaciones de fronteras para orientarse —sin perjuicio de los derechos de cada país— hacia el desarrollo conjunto de una cuenca.

Las consultas técnicas de Intal se organizaron en diciembre de 1966, asesorando a los respectivos gobiernos. En 1967, reunidos en Buenos Aires los Cancilleres de la Cuenca, emiten una declaración que especifica los objetivos y alcances: la integración subregional en el ámbito geo-económico y social, decidiendo llevar a cabo estudios en un programa de obras multinacionales, bilaterales y nacionales.

En segundo lugar se constituye el Cic, integrado por los Embajadores de los países de la Cuenca acreditados ante el Gobierno argentino, para centralizar, canalizar, y coordinar las informaciones.

En tercer lugar se señala el orden prioritario de temas de estudio; establecimiento de nuevos puertos fluviales y mejoramiento de los existentes, estudios hidroeléctricos para la integración energética, servicios de aguas, contralor de crecidas, interconexión vial, fluvial, etc., promoción y radicación de industrias y otros puntos relativos a educación y sanidad.

En cuarto lugar se decide acudir a la cooperación técnica y financiera de organismos internacionales.

En tales condiciones se concretaba la aspiración de aunar los esfuerzos del sistema del Río de la Plata, que concluye en las aguas del Alto Paraná, Río Paraguay, Río Paraná y Río Uruguay.

La segunda Reunión de Cancilleres tiene lugar en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 18 al 20 de mayo de 1968 en cuya declaración se coincide en la necesidad de intensificar el aprovechamiento integral de los recursos de la región, aprobando proyectos compartidos por los cinco países miembros y proyectos específicos presentados por los mismos.

Resolvióse en fin aprobar el Estatuto del Comité Intergubernamental Coordinador, a quien se le encomendó especialmente la tarea de preparar el proyecto de Tratado que es el que en definitiva se aprueba en la IIIª Reunión de Cancilleres de la Cuenca celebrada este año en Brasilia, y que es el que se somete a la aprobación del Parlamento.

Como surge de lo expuesto no se crea ningún organismo supranacional. Tanto el Consejo de Ministros como el Comité Intergubernamental, son órganos tendientes a traducir los esfuerzos nacionales mancomunados.

Tales los antecedentes resumidos, que tienen por objeto destacar la enorme importancia que para nuestro país representa esta integración subregional, y a la que estamos necesariamente ligados por imperativos geográficos y económicos

El Poder Ejecutivo aprovecha para saludar a la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Venancio Flores. José Serrato.

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase el "Tratado de la Cuenca del Plata" suscrito en Brasilia el 23 de abril de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Venancio Flores. Joaquín Secco García.

TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, representados en la I Reunión Extraordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, realizada en Brasilia, el 22 y 23 de abril de 1969.

CONVENCIDOS de la necesidad de aunar esfuerzos para el debido logro de los propósitos fundamentales señalados en la Declaración Conjunta de Buenos Aires de 27 de febrero de 1967 y en el Acta de Santa Cruz de la Sierra de 20 de mayo de 1968 y animados de firme espíritu de cooperación y solidaridad;

PERSUADIDOS de que la acción mancomunada permitirá el desarrollo armónico y equilibrado así como el óptimo aprovechamiento de los grandes recursos naturales de la región y asegurará su preservación para las generaciones futuras a través de la utilización racional de esos recursos;

CONSIDERANDO asimismo que los Cancilleres han aprobado un Estatuto para el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata;

DECIDIERON suscribir el presente Tratado para afianzar la institucionalización del sistema de la Cuenca del Plata y, a ese fin, designaron sus Plenipotenciarios, que convinieron lo siguiente:

Artículo I

Las Partes Contratantes convinieron en mancomunar esfuerzos con el objeto de promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable.

Parágrafo único. — A tal fin, promoverán en el ámbito de la Cuenca, la identificación de áreas de interés común y la realización de estudios, programas y obras, así como la formación de entendimientos operativos o instrumentos jurídicos que estimen necesarios y que propendan a:

a) La facilitación y asistencia en materia de navegación.

b) La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.

c) La preservación y el fomento de la vida animal y vegetal.

d) El perfeccionamiento de las interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, eléctricas y de telecomunicaciones.

e) La complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca.

f) La complementación económica de áreas limítrofes.

g) La cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades.

h) La promoción de otros proyectos de interés común y en especial aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y el aprovechamiento de los recursos naturales del área.

i) El conocimiento integral de la Cuenca del Plata.

Artículo II

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países de la Cuenca del Plata se reunirán una vez por año, en fecha que será sugerida por el Comité Intergubernamental Coordinador, a fin de trazar directivas básicas de política común para el logro de los propósitos establecidos en este Tratado; apreciar y evaluar los resultados obtenidos; celebrar consultas sobre la acción de sus respectivos Gobiernos en el ámbito del desarrollo multinacional integrado de la Cuenca; dirigir la acción del Comité Intergubernamental Coordinador y, en general, adoptar las providencias necesarias para el cumplimiento del presente Tratado a través de las realizaciones concretas que él demande.

Parágrafo 1. — Los Ministros de Relaciones Exteriores podrán reunirse en sesión extraordinaria, previa convocatoria efectuada por el Comité Intergubernamental Coordinador a solicitud de por lo menos tres de las Partes Contratantes.

Parágrafo 2. — Si excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de una de las Partes Contratantes no pudiera concurrir a una reunión, ordinaria o extraordinaria, se hará representar por un Delegado Especial.

Parágrafo 3. — Las decisiones tomadas en reuniones efectuadas de conformidad con este artículo requerirán siempre el voto unánime de los cinco países.

Artículo III

Para los efectos del presente Tratado, el Comité Intergubernamental Coordinador es reconocido como el órgano permanente de la Cuenca, encargado de promover, coordinar y seguir la marcha de las acciones multinacionales que tengan por objeto el desarrollo integrado de la Cuenca del Plata, y de la asistencia técnica y financiera que organice con el apoyo de los organismos internacionales que estime conveniente, y ejecutar las decisiones que adopten los Ministros de Relaciones Exteriores.

Parágrafo 1. — El Comité Intergubernamental Coordinador se regirá por el Estatuto aprobado en la Segunda Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 18 al 20 de mayo de 1968.

Parágrafo 2. — En reunión extraordinaria, a tal fin especialmente convocada, los Ministros de Relaciones Exteriores podrán, siempre con el voto unánime de los cinco países, reformar el Estatuto del Comité Intergubernamental Coordinador.

Artículo IV

Sin perjuicio de las disposiciones internas de cada país, serán órganos de cooperación y asesoramiento de los Gobiernos las Comisiones o Secretarías nacionales constituidas de acuerdo con la Declaración Conjunta de Buenos Aires. Tales Comisiones o Secretarías podrán establecer contactos bilaterales, obedeciendo siempre a los criterios y normas de los países interesados, manteniendo debidamente informado, cuando sea el caso, al Comité Intergubernamental Coordinador.

Artículo V

La acción colectiva entre las Partes Contratantes deberá desarrollarse sin perjuicio de aquellos proyectos y empresas que decidan ejecutar en sus respectivos territorios, dentro del respeto al derecho internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.

Artículo VI

Lo establecido en el presente Tratado no inhibirá a las Partes Contratantes para concluir acuerdos específicos o parciales, bilaterales o multilaterales, encaminados al logro de los objetivos generales de desarrollo de la Cuenca.

Artículo VII

El presente Tratado se denominará Tratado de la Cuenca del Plata y tendrá duración ilimitada.

Artículo VIII

El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los Instrumentos de Ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Parágrafo 1. — El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositados los Instrumentos de Ratificación de todas las Partes Contratantes.

Parágrafo 2. — Mientras las Partes Contratantes procedan a la ratificación del presente Tratado y al depósito de los instrumentos de Ratificación, en la acción multinacional emprendida para el desarrollo de la Cuenca del Plata, se sujetarán a lo acordado en la Declaración Conjunta de Buenos Aires y en el Acta de Santa Cruz de la Sierra.

Parágrafo 3. — La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante a las demás Partes Contratantes por lo menos noventa días antes de la entrega formal del instrumento de Denuncia al Gobierno de la República Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán, para la Parte Contratante denunciante, en el plazo de un año.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios, después de haber depositado sus plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman el presente Tratado.

Hecho en la ciudad de Brasilia, a los veinte y tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, en un solo ejemplar, en los idiomas español y portugués, que quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, el cual expedirá copias autenticadas a los países signatarios.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo con fecha 20 de mayo de 1969 solicitó a la Asamblea General la ratificación del Tratado de la Cuenca del Plata, suscrito en Brasilia durante la Primera Reunión Extraordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca del Río de la Plata, el 23 de abril del corriente año.

El Tratado institucionaliza los esfuerzos de cooperación y solidaridad de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y nuestro país tendientes a desarrollar una acción común con la finalidad de lograr el desarrollo y el máximo aprovechamiento de los recursos naturales de la Cuenca del Plata.

Los problemas, entre ellos los de navegación, utilización de aguas, vida animal y vegetal, interconexiones viales, ferroviarias, aéreas, complementación industrial regional, deben ser examinados a un nivel internacional que permita a los países que geográficamente están vinculados a esta Cuenca lograr un máximo de aprovechamiento mediante una acción conjunta.

Se crean asimismo los organismos directivos que regirán la acción tendiente al desarrollo efectivo de estos propósitos. Dichos organismos son:

a) Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, que tendrán la finalidad esencial de trazar las directivas de una básica política común para llevar a cabo las finalidades señaladas;

b) Comité Intergubernamental Coordinador (Cic) órgano permanente destinado a promover, coordinar y ejecutar de acuerdo al Estatuto aprobado en la Reunión de Santa Cruz que se agrega como antecedente de este Tratado.

c) Se prevén asimismo órganos de cooperación y asesoramiento de los gobiernos nacionales constituidos de acuerdo a la Resolución Conjunta de Buenos Aires que igualmente se agregan como elementos que constituyen antecedentes vinculados a este Tratado.

En su Mensaje el Poder Ejecutivo señala los antecedentes inmediatos de este Tratado y resalta el hecho de que la Cuenca abarca casi cuatro millones de kilómetros cuadrados y unos ochenta millones de habitantes lo que facilitaria, mediante la acción política coordinada destinada a desarrollar la infraestructura alcanzar útiles niveles en una búsqueda efectiva de integración regional.

No menciona el Mensaje pero es de interésú señalar el trabajo sumamente útil presentado en la reunión del Cies efectuada en el año 1957 en la ciudad de Buenos Aires por técnicos de ese organismo sobre aprovechamiento integral de la Cuenca del Plata.

Es sabido, además, que Naciones Unidas ha estado estudiando aspectos importantes de este mismo problema donde se analizan posibilidades de aprovechamiento integral que van desde los pantanales amazónicos hasta la regulación y aprovechamiento integral de las aguas con un criterio de aprovechamiento zonal.

El hecho de que los países integrantes de la Cuenca del Plata se propongan efectivamente buscar caminos de acción conjunta para aprovechar al máximo su situación geográfica y sus riquezas naturales, abrir caminos de comunicación que faciliten intercambio comercial y turístico efectivo, utilizar fuentes de energía común, flexibilizar y agilitar sus medios de transportes constituyen una demostración de que toman conciencia de que en el mundo actual los esfuerzos de diversos países orientados hacia la finalidad de estimular sus propósitos de desarrollo pasan del terreno de los principios teóricos para buscar incorporarse a las soluciones prácticas.

Desde el punto de vista del Uruguay, con el puerto más importante existente en la llave misma de la Cuenca del Plata, los esfuerzos que en tal sentido se realicen sólo pueden ser favorables a los intereses nacionales.

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja en consecuencia la aprobación del Tratado sometido a su estudio no sólo por lo que significa en sí mismo sino porque constituye un paso importante en el enunciado propósito de ir recorriendo caminos efectivos de integración latinoamericana mediante la posibilidad de la creación de las bases físicas que lo hagan viable y hagan igualmente cierta la intercomunicación real de los pueblos que integran estos países que, no obstante su proximidad geográfica, no tienen aún el contacto profundo y el conocimiento recíproco auténtico que será indispensable lograr para contribuir a formar una popular conciencia común regional.

Sala de la Comisión, a

A. Francisco Rodríguez Camusso, Miembro informante. **Amílcar Vasconcellos,** Miembro informante. **Agustín C. Caputi. Justino Carrere Sapriza. Felipe Gil. Héctor A. Grauert. Alba Roballo. Alejandro Zorrilla de San Martín".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26: **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito con el Estado de Israel. (Carp. 828).

(Antecedentes:)

(Carp. 828/968. Rep. 194/969)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a los efectos de solicitar la ratificación parlamentaria de acuerdo con el artículo 168, inciso 20, de la Constitución de la República, del adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito en Montevideo, el 12 de junio de 1968, entre la República y el Estado de Israel, ad referéndum del Poder Legislativo.

El referido Convenio que se inscribe en el marco de la política económica expuesta por el Poder Ejecutivo en distintas oportunidades, fue firmado en ocasión de la visita a la República, de una Misión Económica del Estado de Israel.

En Convenio suscrito, al establecer la cooperación científica y técnica entre la República e Israel, define el marco en el cual se ha de desenvolver la misma recíprocamente, habiendo desde ya Israel ofrecido a su costo asistencia técnica para la preparación de los proyectos en sectores de actividad económica de sumo interés para el Uruguay, y una parcial financiación de los gastos para la realización de los mismos con una tasa de interés sumamente baja y con el propósito de orientar los proyectos hacia plantas o explotaciones piloto.

El Convenio establece que ambas partes definirán en cada caso los Acuerdos Operativos concernientes a cualquier forma de cooperación científica y técnica que se convenga (Art. III) así como la distribución de las cargas (Art. IV).

Los expertos de una de las Partes enviados a la otra, se sujetarán, en cuanto a sus bienes, fondos y salarios a las disposiciones de que se benefician los expertos de la Organización de las Naciones Unidas y de los Organismos especializados que de ella dependen, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia en ambos países (Art. III) y a los mismos se les facilitará la mayor información de los sectores de su especialización para el mejor cumplimiento de sus tareas específicas (Art. V).

El material necesario para la realización de los proyectos, es decir máquinas, instrumentos o equipos puestos a disposición por el país prestatario de la asistencia, será entrado por el país receptor, en admisión temporaria, salvo que se resuelva su adquisición. (Art. IV).

Por último se establece que el Convenio tendrá validez por un período indefinido y podrá denunciarse en cualquier momento por cada uno de los Gobiernos, por notificación anticipada de sesenta días (Art. VIII).

En mérito a las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo estima que la aprobación del referido Convenio es de interés para la República, permitiendo consolidar y acrecentar el intercambio científico y técnico entre los dos países.

Reitero al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Joaquín Secco García.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en la Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito en Montevideo, el 12 de junio de 1968, entre la República y el Estado de Israel.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Joaquín Secco García.

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ESTADO DE ISRAEL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel, deseosos de estrechar las cordiales relaciones existentes entre ambos países y de establecer líneas generales de cooperación en los sectores científicos y técnicos, han resuelto celebrar un Convenio y con tal fin han designado sus Plenipotenciarios a saber:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay al señor Ministro de Relaciones Exteriores don Venancio Flores.

El Gobierno del Estado de Israel al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don David Goland, Director General del Ministerio de Comercio e Industria

los cuales, después de haber canjeado los Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

Artículo I

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel resuelven establecer un régimen de cooperación científica y técnica entre los dos Estados, en los sectores y según las modalidades que serán posteriormente definidas por las Partes mediante Acuerdos Operativos concernientes a cada proyecto, en ampliación del presente Convenio que les servirá de base.

Artículo II

Esta cooperación se pondrá en práctica mediante el intercambio de Expertos, Técnicos, informaciones científicas y técnicas en los campos y en la forma que determinen en los Acuerdos Operativos correspondientes. Asimismo, en tales Acuerdos Operativos se determinará todo lo correspondiente a cursos de estudios y perfeccionamiento, otorgamiento de becas y suministro de cualquier otra forma de cooperación científica y técnica que las Partes convengan.

Artículo III

Los expertos del Estado de Israel enviados a la República Oriental del Uruguay en ejecución del presente Convenio y de los otros Acuerdos mencionados en el Artículo I, así como los Expertos de la República Oriental del Uruguay enviados al Estado de Israel con igual propósito, se sujetarán durante su permanencia en los respectivos países, en cuanto a sus bienes, fondos y salarios a las disposiciones de que se benefician los expertos de la Organización de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados que de ellas dependen de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia en ambos países.

Artículo IV

En el caso de que, conforme a los Acuerdos Operativos mencionados en el Artículo I, cada uno de los Gobiernos ponga a disposición del otro o de Organismos públicos o privados designados de común acuerdo, máquinas, instrumentos o equipos, el Gobierno del Estado receptor autorizará la entrada de esos suministros en condición de admisión temporaria, salvo que, de común acuerdo, se resuelva su adquisición por parte del Estado receptor.

Artículo V

Cada una de las Partes Contratantes designará a los técnicos que colaborarán con los expertos enviados por la

otra Parte para los fines previstos en el Artículo II o en los Acuerdos Operativos respectivos. Los expertos enviados facilitarán a los técnicos designados por el Estado que recibe la asistencia, la más amplia información sobre los métodos aplicados en sus respectivos sectores.

Artículo VI

Los Acuerdos Operativos previstos en el Artículo I determinarán en cada caso la distribución de los gastos y cargas derivados de su cumplimiento. Establecerán, igualmente, una clásula relativa a su duración.

Artículo VII

Este Convenio entrará en vigencia mediante cambio de notas que se efectuará una vez cumplidos los trámites constitucionales correspondientes en ambos países.

Artículo VIII

El Convenio, que tendrá validez por un período indefinido, podrá denunciarse en cualquier momento por cada uno de los Gobiernos, por notificación anticipada de sesenta días.

Tal notificación no comprenderá la colaboración técnica y científica ya comenzada, salvo que ello se mencione expresamente.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios precitados han firmado el presente Convenio en español y en hebreo en dos ejemplares de cada idioma igualmente auténticos. En caso de divergencia de interpretación ambos harán igualmente fe.

Dado en Montevideo el día 12 de junio de mil novecientos sesenta y ocho, correspondiente al diez y seis del mes de sivan del año cinco mil setecientos veintiocho.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General, a los efectos de obtener la ratificación parlamentaria, de acuerdo a lo preceptuado por la Constitución de la República, con fecha 6 de agosto, el proyecto de Convenio de Cooperación Científica y Técnica que fuera suscrito en Montevideo, el 12 de junio de 1965 entre el Uruguay y el Estado de Israel, ad-referéndum del Poder Legislativo.

El Convenio de referencia, se ajusta, en sus líneas generales, en lo tradicional en la materia, en función de los diferentes antecedentes susceptibles de tener incidencia directa en temas semejantes y, en particular al firmado en ocasión de la visita a nuestro país de otra misión enviada por el Estado de Israel.

Este Convenio de cooperación científica y técnica tiene facetas de positivo interés, entre ellas, el ofrecimiento por parte de dicho Estado amigo, y a su costo, la gestación y preparación de proyectos sectoriales de diferentes aspectos de nuestra actividad económica, de señalado interés para el Uruguay y, además, una financiación parcelar de los gastos para la ejecución de los mismos, con intereses de baja incidencia y con el ánimo de orientarlos básicamente hacia explotaciones del tipo piloto y experimental.

Debe señalarse que Israel, en el campo de la investigación científica, ha incorporado a sus plantas técnicas, aspectos de singular importancia, con la presencia de hombres de ciencia israelíes y de otros países del mundo donde la investigación se ha desarrollado a muy alto nivel. En una muy somera reseña de lo que en este campo de la técnica y la investigación realiza esta nación por medio del Consejo Nacional de Investigaciones y Fomento, que fija una política nacional de investigaciones y coordina los gastos gubernamentales destinados a la investigación, subvenciones, proyectos científicos, campo de investigación, becas, desarrollo de investigaciones industriales conjuntas en el ámbito local y con proyección internacional. Debe destacarse, además, la tarea que realizan los laboratorios de Física Superior, el Instituto de investigación nuclear, con vastos planes de ejecución en esa nación y, además, con proyecciones en el ámbito exterior con acuerdos de cooperación para el uso de dicha energía para fines pacíficos entre los cuales se han suscrito documentos similares con Brasil y con Perú, y que pueden alcanzar también al Uruguay.

Al margen de los estudios superiores, regulares, similares, en otros lugares del mundo, deben destacarse, como organismos que ya han tenido en alguna oportunidad conexiones y cooperación con nuestro país, el Instituto Weismann, cuyo personal abarca 1.350 investigadores, ingenieros, técnicos de laboratorio y personal especializado, con 18 unidades de investigación que abarcan desde las matemáticas aplicadas, la biodinamia, la bioquímica, física industrial, estudios agrícolas, fotoquímica, polímeros, etc., habiéndose ejecutado, en dicho Instituto, más de 400 proyectos de investigación de proyección internacional.

Cabe además hacer referencia a los logros trascendentes obtenidos por Israel en agricultura y riego donde han logrado transformar el desierto infértil en terrenos aptos para la producción granjera y cerealera a través de los avances plasmados por los técnicos del Instituto del Riego y el Instituto de Estudios Agrícolas Superiores.

Por otra parte, la Universidad Hebrea, el Instituto Israelí de Investigaciones Biológicas, el Instituto de la fibra y productos forestales, realizan investigaciones de textiles, productos de lana, papel y cuero, habiendo tenido ya, contactos a nivel de importancia técnica con el país, en otras oportunidades.

Todos estos antecedentes que creemos de positivo interés a los efectos de vincularlos con este convenio en función de antecedentes de importancia y vinculación técnica con el Uruguay, nos llevan a señalar algunos otros aspectos en cuanto a los acuerdos operativos concernientes a distintas formas de cooperación científica y técnica que se convengan, como el señalado en el artículo 3º así como sobre la distribución de estos cargos en el artículo 4º.

Los expertos de cualquiera de estas partes que fueran enviados a la otra, se ajustarán en cuanto a salarios, fondos, bienes, etc., a las disposiciones que se beneficien los expertos de los organismos de las Naciones Unidas, incluyendo los especializados que de ellas dependan, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia, en ambos países y, a los mismos, se les facilitarán la mayor información en los sectores de especialización para el mejor cumplimiento de sus respectivas tareas.

En el artículo 4º se establece que los equipos, instrumental, maquinaria, puestos a disposición por la Nación que prestare la asistencia, entrarán en régimen de admisión temporaria en el otro país a menos que se dispusiera su adquisición. A ello se hace referencia en el artículo 6º.

La validez del Convenio se regulará por un período indefinido y podrá denunciarse en cualquier momento por cada uno de los Gobiernos firmantes mediante notificación previa de 60 días.

Entendemos que al margen de fortificar los vínculos afectivos con esa nación amiga, el Uruguay tiene una importante oportunidad de dar pasos afirmativos en el orden de la cooperación científica y técnica con un país que se está desarrollando con señalada intensidad, y que establece oportunidades bilaterales que se traducirán en hechos positivos, particularmente para el Uruguay.

En base a las breves consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja la aprobación del referido convenio señalando el interés que se deriva para la República en acrecentar un intercambio absolutamente necesario en una época en que el desarrollo científico es una base cierta para el progreso en vastos sectores del campo económico, social y cultural.

Sala de la Comisión, a 3 de julio de 1969.

Justino Carrere Sapriza, Miembro informante. **Agustín Caputi. Felipe Gil. Héctor A. Grauert. Alba Roballo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Amílcar Vasconcellos. Alejandro Zorrilla de San Martín".**

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Miércoles 30 de Julio de 1969 — Núm. 18119

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30 00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 20.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1934	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 211.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SANTORUM de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11268 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVEZ o ALVEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11657 Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WILD LOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO LEDOUX LASTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12513 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ANTONIA SABINA JULIA FERNANDEZ de SPERA o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12853 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RENATO RODRIGUEZ, (ficha E|1167|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13020 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIRES o PIRIZ BATISTA, (Ficha E 870|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12705 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPORTA CHECHI, (Ficha E-920|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 11192 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS STENERI o STENERI PEDEMONTE, (Ficha E-968|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11279 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARREIRO o BARREIRO ELIZALDE (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11411 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOLER de MARABOTTO (Ficha E-674|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11622 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO SANSINANEA, (Ficha E-936|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11621 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANFIELD de VIGIL (L.o 55, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11615 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OTERO (Ficha E-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11863 Jl.21-v.ag1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MOSCA de MOSCA, (Ficha E-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11862 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO VICTORIO o VICTORIO VERDIÑAS o BERDIÑA o BERDIÑAS; LORENZO BERDIÑA o BERDIÑAS y de CATALINA ESPINEL o ESPINELLI o SPINELLI de BERDIÑAS o BERDIÑA o BARDIÑO o PERDINI (Ficha E-970|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11861 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN LIONE o LIONE PAIS, (Ficha 134|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12737 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO OLMEDO RODRIGUEZ (Ficha 196|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12911 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO BORRAZAS, (L.o 45, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12910 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o PAULINA GUTIERREZ de GONZALEZ y SIXTO GONZALEZ, (Ficha 10|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12912 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR ANGEL SIERRA POMIE o POMIES (Ficha 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11571 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENEUFCHATEL de SIMON. (Ficha 424|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11572 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SAGARIO PAPA (Ficha 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11619 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NONDA LONGINO SILVA, (Ficha 150|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11712 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BELLINO de MASSAFERRO o BELLINO MORENA de MASSAFERRO, (Ficha 376|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12674 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11382 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES o BATRUCAITES (Ficha 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11383 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION QUINTEIRO de DAMIANI (Ficha 208-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11816 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA MACCHI PIPPO, (208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12979 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIETO de ESMORIS, (218|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13035 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMONCI SINKEC, 123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13061 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMA CISSER ZABARCO de ZUMPF, (176|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12962 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABISAAB o ABISAAB, (60|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12878 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANIBAL FERREIRA (528|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12762 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO VILLAGRAN y de ANTONIA QUATROCCHI o COTROCCHE de VILLAGRAN, (198|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12763 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ROSENBERG de LIPOWSKI (56|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11191 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ACOSTA FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11200 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11199 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PARODI POGGI (106|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11265 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVIA o JENOBIA ARAUJO de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11281 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11282 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LANDO o GREGORIO ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEVAN LANDO o GREGORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11309 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE CALIGARI DELL'AVA, (92|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11624 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SANTIAGO (200|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR O SALVATORE MICUCCI (132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11918 Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELOSO (190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11864 Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO OUTERELO GABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13041 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TOVAGLIARI de PEREZ o TAVAGLIARI BADETTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12956 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA SIBERIO de HIPOGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12959 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA SARA PIGNI de VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12683 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MADDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30, v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11197 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11198 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11196 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTO BLANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11194 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11195 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 11232 Jl.21-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ANTONIA o MARIA ANGELICA ANTONINA o ANTONIA FEANS D'IMPERIO o de D'IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Manuel Homero Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12500 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RONGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BORNIA de GABETTI, (S|186|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13055 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ, (S|93|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13056 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS DARAKJIAN o DARAKJIAN CHALIAN o CHARLIAN, (S|66|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13059 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEMARCO o DEMARCO CERVERIZZO, (S|178|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13063 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZAC o ISAAC MALAMUD FELDMAN, (S|120|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13064 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLGA SIERRA de BALBI, (S 166|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12503 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALO ULIAN FERREIRA o FERREYRA o FERRER, (S 150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12504 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTARAS RIPOLL, (S 148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12506 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECO BARONE o MIGUEL GRECO DELUCE, (S 130|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12507 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FRANCISCO o FRANCISCO ELOY BRANDI (S. 784|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS o RAUL C. DURANTE o DURANTE CHIODI, (ficha A|404|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12999 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO (Ficha A|136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12825 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMEGLIO o AMEGLIO AGUERREBERRY, (Ficha A 356|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12734 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SOLER de MARTINEZ, (Ficha A 388|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12735 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JUAN ANTONINO BORDABEHERE OTHAIX (Ficha A-294|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11190 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCA VALLARINO de UBOLDI, (Ficha A|340|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11366 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VICENTE REY y MAG-

DALENA PALUMBO de VICENTE. (Ficha A. 352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11367 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE FELIPE LADISLAO BESSOUAT PEIRANO. (Ficha A'274| 69, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. —Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11457 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLAL. (Ficha A|326| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11384 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALQUIER o RAUL ALBERTO ALQUIER WILZIUZ. (Ficha A|374'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11385 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LIMONE. (Ficha A|380|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11575 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALVERDE BARCIA. (Ficha A|392|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
2) $ 750.00 10|pub. 11576 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRA ORTIZ de POZZO. (Ficha A|194|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11577 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIVA CALERO. (Ficha A 314'67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12542 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LIRIS DEMARTINI ARAUJO. (Ficha A|298'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11578 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA AMANDA o AMANDA RINALDI de BORRETTI y ALFONSO LUIS BORRETTI. (Ficha A|346|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11579 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BERRO ORIBE de FIERRO. (Ficha A|672|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11580 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PEREYRA FERRER. (Ficha A|354|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11581 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZORRILLA de QUINTANA. (Ficha A|182'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11780 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN DE LEON o de LEON MORALES. (Ficha A|276|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11925 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEZQUITA de FEIJOO. (Ficha A'398|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11926 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GHEZZI. (Libro 52. Folio 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11927 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VICTOR GUTKIND. (Ficha A|382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11924 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRAÑA. (F-316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11193 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORLINSKI BARK u ORLINSKY u ORLENSKI u ORLENSKY. (F-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11414 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PAULA CHICORIA o CICORIA, (A|438|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13045 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MUÑOZ DEL CAMPO de BEHERENS o BEHRENS, (A|70|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13046 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMAELVO ADOLFO ARDOINO TORRES (A|452|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12839 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ GOMEZ (A|138'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12840 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERSCHBACHER o MERSBACHER de VALEK o VALEX (A'274|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12841 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CERAOLO AGNELLO, (A 223|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12736 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SCALABRINI BERNASCONI de LERTORA y de TELMA o THELMA ROSA LERTORA SCALABRINI, (A 102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 12766 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD FRANCISCA GILMET de BERHOUET. (A|120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11284 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERLA de GALOPPO. (A|104 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11308 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA RUFINO CAROCCIA o CAROCHA o CAROCCHA. (A|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11483 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BONFIOLI GALVARINI. (A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11415 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GREGORIO BLANCO, (A|132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11627 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NEGRI de MAGGI. (A|134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11628 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMIREZ. (A|182|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11629 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAINA o ZAINA MORES. (A|32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11630 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ABZARADEL de NOTRICA o ABZARADEL BERRO de NOTRICA. (A|92|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11626 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CABRERA SOTO (A|250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 11865 10|pub. Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SALATO ALVAREZ, (A 118|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12923 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN MUSSI CERIANI, (A 128|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12888 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIORDANO BUONOCORE, (124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12885 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERREIRA, (A 14|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12882 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11202 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORIT o FRANCISCO de ASIS ANTONIO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11201 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11655 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON ILDEFONSO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11656 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAINT LAURENT o HECTOR SAINT LAURENT HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11666 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX DEMICHELLI LORBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11781 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BACCINO y de BRAULIA o BRAULIA RITA MENDOZA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12141 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ de RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12142 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOPEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12144 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PURA FERREIRO de BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12508 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PINTOS o PRUDENCIO OLMOS PINTOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12511 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABIMURAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12514 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON ALEJO COROMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12515 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSOWICKI o JUDA OSOWICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12516 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o MARCELINA ALPUIN de MOREIRA, (E. 1205|69), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13018 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHAVARREN LAURNAGA (E. 1189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13019 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES RODRIGUEZ, (Ficha E 939|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12874 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARFETAN CASTRO, (Ficha E 1.109|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12873 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ, (Ficha E 861|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12872 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GOICOECHEA MORA, (Ficha E 1.063|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12871 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GENARA RUIBAL LOPEZ de ALVAREZ, (Ficha E 889|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12877 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE SENA LARROSA o GUILLERMO BERNARDINO LARROSA o BERNARDINO DECENA LARROSA o BERNARDINO LARROSA, (Ficha E 1.236|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12749 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GERONIMA LANZA BARBIERI, (L.o 63, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12750 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUEDA de MUÑOZ, (Ficha E 1.053|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12751 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TOMAS CALCAGNO (Ficha E|774|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11614 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CLOTILDE GONZALEZ CAMACHO. (Ficha E|1.033|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11272 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORGNONE. (Ficha E|1.399|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11278 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SANCHEZ. (Ficha E|943|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11444 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUNTIN PEREZ (E|1003|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinea días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11412 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGMUNDO LOFFLER. (Ficha E|125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11620 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERRERA (E|155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11617 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BERENGUER de DI CARLO. (Ficha E|1.067|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11613 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN JORGE PEDRO GHAN CABO y LIBORIA MANZANARES de GHAN (Ficha E|892|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11616 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALOGERO SCIARA FAILLA, (Ficha E 1.375|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12175 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SANGUINETI o SANGUINETTI VACCAREZZA y doña FRANCISCA CAMARANO de SANGUINETTI o SANGUINETI, (ficha 119|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12997 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de SORIA, (Ficha 183|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12907 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA XIRGU o XIRGU SUBIRA de ORTIN, (Ficha 217|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12908 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENTASTI de MOALLI o MARIA MARTA MENTASTI BROGGINI de MOALLI, (Ficha 215|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12909 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ SILVA, (Ficha 187|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12943 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY o LORELEY MINERVA GONZALEZ de CAMAROT (Ficha 171|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12828 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn.30. Jl.21-v. jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDUVIGES PIÑEIRO de MIRANDA o MARIA EDUVIGES PIÑEYRO o PINEYRO. (Libro 1, Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11389 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA MARIA CERIANI de PIÑEYRO. (Ficha 169'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11387 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAMELA. (Libro 1. Folio 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11388 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ AREOSA. (Ficha 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10'pub. 11386 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRASMONTE de PIETRACAPRINA. (Ficha 165|69), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11573 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZAMBRA CETTI o ZAMBRA de REY. (Ficha 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11814 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALEJANDRO AICARDI. (87'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 13021 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUSTIN ARTIGAS AMADOR. 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 13024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMMAROTE MASSOLO, (193'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 13060 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEÑA VERA, (179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 12914 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN ANTONIO MELO, (171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 12879 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO NUÑEZ BELO. (165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 12880 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WURTTEMBERG o ANTONIO WURTEMBERG o ANTONIO WUTEMBERG REBOLEDO MIRANDA, (197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 12881 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACO GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA. (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION SARTHOU. (175'69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11283 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIA POGGIO de MONTOSSI. (79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11413 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALLARES o BALLARRES de MEDEROS. (243|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11623 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIQUEZ DIAZ (103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10'pub. 11665 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o AMBROSIO RUBEN GIUDICE QUARTINO. (159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10,pub. 11634 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMILO HERNANDEZ. (85|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11699 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROSPERO GLOMER o GLOMES o BLOMER ACOSTA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10'pub. 13040 Jl 29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX TESAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12964 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOUBES o JOSE TOUBES LEICFAGA o LEIEZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

1) $ 750.00 10|pub. 12961 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA LUISA ISABEL LARA de ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 118C Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL RAMON RIJO y RAMONA SOTELO FERREYRA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la aper

tura de la sucesión de CONRADO GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12306 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO KOSTIANOVSKY, (S|223|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13054 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JOSE GARDINI, (S|445|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13065 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CAVALLO o CAVALLO DEL GUERCIO de ASTENGO y JUAN ANTONIO ASTENGO FERREIRA, (S|183|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13057 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DATENA PACILIO o POCILLO, (S|791|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13062 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN BOGLIANO NEBIOLO, (S|217|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13068 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO o FERNANDO RIGAMONTI o RIGAMONTI BIANCHI, (S|187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Dontevideo, junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11658 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUISI CAFFARO o CAFARO, (S 633|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12502 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CARUSO PANZULLO, (S 117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12505 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA JOSEFINA DIAZ MARSICANO, (ficha A|369|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio, de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13043 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAKHAR BAKSCHI o BAKCHI JONDO, (ficha A|55|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|ub. 13000 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MELITON MACARIO CORTES RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12913 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ADELA PANIZZA de GIOSCIA o ELVIRA ADELA PANIZZA, JOSE GIOSCIA Y MARIA LUISA PANIZZA de GIOSCIA o MARIA LUISA PANIZZA(Ficha A|319|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12827 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BERNACCHIA NEGREIRA. Ficha A|375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11472 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIENENSTOCK de RUBINSTEIN (Ficha A|135|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11390 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERKIO ANTONIO ROBLES FORMENTO. (Ficha A|917|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11574 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAZOS FERRUELO. (Ficha A|381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11929 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MERLO GARRIDO. (Ficha A|191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11928 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON NAZABAL; (F|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11266 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROS o ROSS HIALMAR NUÑEZ TRAVIESO, (A 9|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12922 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO SILVERIO GUTIERREZ SANCHEZ, (A 225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12887 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARRONE IGLESIAS, (A 223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio do 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12884 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA ROYERO (A 215|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12765 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS ASTTE o ASTE, (A 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12764 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIGNORINI de MESNY (A 255|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10956 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEMA. (A|179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11285 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CHALA. (A|161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11417 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MASSA de RODRIGUEZ. (A|523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11418 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAMBON, (A|201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11416 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEYTES. (A|58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12064 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO o GUERINO VALIZIA, (A 229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12176 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN. "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
2) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13. Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 11502 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12108 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTACIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12169 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12354 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ALICIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12355 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO BELORA o LUIS TEODORO BELORA SCAMPINI, (Ficha Civil N.o 266. año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12760 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADEMAR LARRE BORTHEINY o BORTHERY. (Ficha Civil N.o 267. año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11769 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 165, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 11584 Jl.21.-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAYETANO MARTINEZ de FIGUEROA. (Ficha Civil N.o 163. año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11585 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE STAGNARO POLERO de GIUDICE. (Ficha Civil N.o 253. año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11586 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MOLINARI ROSSETTI. (Ficha Civil N.o 224, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11557 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMON o SALVADOR R. POU NUALART o NUABART. (Ficha Civil N.o 285, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11583 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT CASAMIGUELA o ANTONIO MONSERRAT (hijo) o ANTONIO MONSERRAT. (Ficha Civil N.o 278, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11589 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO AGUILAR. (Ficha Civil N.o 245, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11590 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de DELUCCHI, (ficha V N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODERO LEON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1969. — Marta Elhordoy Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12950 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIDAL DOBARRO, (L.o 10, folio 334. N.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12869 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERRO de CAPORALINI o CAPORACHINI y de MARIA LUISA CAPORALINI o CAPORALINE, (Ficha V 90|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12868 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELITON FUENTES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12758 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERTOLOTTI de ROJAS, (Ficha V 147|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12759 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CLEMENTE CASSINA, (Ficha V N.o 77|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12777 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAREA, (Ficha V N.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12778 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA GONZALEZ de FUENTES, (Ficha V N.o 11|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12779 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MICHETTI, (Ficha V N.o 76|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12780 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTIAGO MOZZONE, (Ficha V N.o 51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12781 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA PEREZ de DINI, (Ficha V N.o 89|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12782 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS o BRITO ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12783 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NICASIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12784 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LAITANO RODEGAREA, (Ficha V|278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 18 de 1968. — Hugo Alvez Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11652 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FODRINI DEFEMINIS y DEOGRACIAS MELITONA RODRIGUEZ ONTANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11653 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MOZZONE o MOZZONI de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ... de 196.. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11238 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA JOVITA RODRIGUEZ de DELFRATE, (Ficha V|136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11276 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11391 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1969. — Nelly García de Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11392 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO PERALTA, (Lo. 8, Fo. 574, N.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11555 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CRUZ SANCHEZ de AMARO, (L.o 4, F.o 202, N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12860 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MAMBERTO, (Ficha 115, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12859 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BURGUEÑO, (Ficha—86, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12858 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO DE ARMAS BERTERO, "Sucesión testamentaria", (Ficha 87, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 12857 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA MAIDANA, (Ficha 71, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12856 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CARBALLEIRA DEIBE o CARBALLEIRA DEIVE, "Sucesión testamentaria", (F. 114, L. V|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12861 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERO, (ficha 111, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12310 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAIBO, (ficha 108, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12309 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MARIO RODRIGUEZ, (ficha 116, letra V, 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRA, (ficha 20, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12307 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO AMARELLE y CARMEN TOMASA GARCIA de AMARELLE, (ficha 99, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 12311 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria menor. — Melo, 29 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCELINA BRUM o BRUN FALCON de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 11628 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIERIG o CARLOS SIERIG y AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11551 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO LARROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11824 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA GILGORRI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11825 Jl.21-v.ag. 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO SANTA CRUZ ARIGETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11826 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE de la CONCEPCION CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12602 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICTORINO FONSECA o DA FONSECA o JUAN VICTORINO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12598 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERVANDA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 12587 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA o MARCELA ARNAY o HERNAIZ de SCARAZZINI o SCARAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12578 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTANISLADA GODOY de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11965 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REINA FUNES o FUNEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11829 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA DOMINGUEZ de CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11853 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA JOSET o YOSET de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11852 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA FERRARI de YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub 11703 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11702 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AUGUSTO VASCO o ISMAEL AUGUSTO VASCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11701 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11487 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11488 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11183 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RICARDO ARTUS SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11184 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11185 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LARRALDE ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11186 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO SILVA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11187 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12189 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMBROSIO MERLI CERRITO (Ficha 71-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11976 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; GERONIMA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE GARRONE; ROSA BARISONE GARRONE; JUAN BAUTISTA BARISONE GARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE GARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9956 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11177 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PURO FODERE LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de junio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12316 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA JOSEFINA AYCAGUER de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12671 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FIORI de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12670 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ o ANTONIA ANDREA MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12669 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12668 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno 25 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12667 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMBIER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A efectos de esta publicación se habilita la presente Feria Judicial. — Durazno, 4 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12666 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ZAVALA o ZABALA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12665 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS HUNTER ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CASTELLANOS de BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11538 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11539 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GALLO CLAIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLEONCIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11246 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARNIZ de VIÑA o AIDA ISABEL ARNIZ de VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12650 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BESOZZI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12358 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRANDO de CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CACERES de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BAREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SCHOL o SCHOL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO OTERO u OTERO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11361 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GASTON QUIÑONES CORREA y JOSEFA CORREA de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11362 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ DE LA SELVA o SELVA SALMINI o SALVINI de BOREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11363 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROGELIO o ROGELIO RAMON RIVERO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11364 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAIS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11428 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO CASTRO QUINTIAN o CASTRO QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12233 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9209 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADVINCULA PEREZ DELGADO y TOMASA o JUANA ADONA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11489 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11490 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO RIJO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11491 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEVA o NINELIA FONSECA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 22 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11492 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BATISTA de GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11493 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ELEUTERIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 6 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11494 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11495 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA TABEIRA TABEIRA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11496 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11497 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RUPERTA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12244 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA UMPIERREZ BERRUTTI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12245 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ROSA TEIXIDOR de LA CAVA (L.o 26, F.o 167 N.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11374 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BETANZO de BRITOS y de HRAULIO GREGORIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12419 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDR GUDIMOV o DUDINOV de BELOKON, (L.o 16, F.o 348, número 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Vera de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12420 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GONZALEZ, (L.o 16, F.o 364, N.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12421 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARDOZO de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12422 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MATA FARINHA "Testamentaria", (L.o 16, F.o 334, N.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Vera Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11375 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGLIO (L.o 16, F.o 349 N.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de junio de 1969. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11373 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11302 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1969. — Escribano Jorge Walter Callabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12198 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAZIA EUGENIA VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 24 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario. Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12194 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TECHERA o TEXEIRA de DUARTE y JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12321 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO DIAZ DARDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 2 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12322 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $500.00 10|pub. 12323 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR ARAUJO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11568 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO OROSMAN DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 2 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12706 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO de MOURA o EMILIO de MOURA ALVEZ o MOURA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1969. — Simón Berg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12708 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ALONSO PONS de PEREZ o DORILA ALONSO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 28 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12707 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO REGALINI ó RIGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 10 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11770 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12258 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTINIANO FIRIZ FONTES o RUFINO JUSTINIANO LOPEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12259 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1969 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12260 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SORIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 30 de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12261 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12262 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA ROSAURA MANUELA DOMINGUEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12263 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LORENZA CORREA de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12264 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURANO o MAURANO MEONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, junio 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12265 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES u OLIVAR o MERCEDES OLIVAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12267 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLINO MUSSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12046 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA BARBOZA de DOS SANTOS o DO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 12045 Jl.21.v.Ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DA SILVA de DIAZ o EMILIA DA SILVA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11685 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CHERIFF o CHIRIFF de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12319 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IVANOVICH de NICOLAS o NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12318 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10018 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ de ROMERO ó MARIA SIXTA RODRIGUEZ PEREZ de ROMERO y EVARISTO RODRIGUEZ o EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12681 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ALPUY o JUAN FELIX PANTALEON ALPUY ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12680 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12679 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12678 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAGANINI ROCAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11952 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcain dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 11473 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VASSALLO LLOSAS o VASALLO LLOSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11340 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA RAMOS de BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11341 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELLA o ESTELA BENTANCOR de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO PISANO de BONASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 11343 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO PASTORINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11344 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, febrero 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11345 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA IDA BOOK de KLÜVER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12792 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA o CABRERA BIRRIEL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12644 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOHIR RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12643 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHARBONNIER o CHARBONNIER GONNET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12642 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ANDRES RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12641 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALFONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12640 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ACQUISTAPECO ACQUISTAPACE o AQUISTAPACE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12639 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FAJARDO de SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12638 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELIANO ABELANDO MOYANO o TIMOTEO FELICIANO o FELICIANO ABELANDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12649 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRASIA ACOSTA o ACOSTA BENITEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12648 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO GUTIERREZ o GUTIERREZ FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12647 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO TEOTIMO CARRION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12646 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALISKI o BALIZKI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12645 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11661 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11662 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 9 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 11348 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, mayo 27 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11247 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE STELLA o ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13025 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la suce-

sión de doña MARIA TERESA GIORDANO de LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 22 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13026 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12801 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de junio de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12800 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FABIANO o FLAVIANO o FLABIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12799 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11485 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11486 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11180 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.000.00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA GARCIA y de don PABLO GIMENEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos durante el término legal. — Paso de los Toros, 20 de junio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11892 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BOWHILL o JUAN ANGEL BOWIL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12553 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA EGERAVIDE de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12301 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los trinta días. — Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12302 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ASUNCION MACHADO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12044 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REY de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12043 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11254 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA F. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11242 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO GOLDARACENA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11243 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11244 Jl.21.-v.ag.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

Se comunica a las personas que se nombrarán o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletos de promesas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán, conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.
Solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje "Balneario Ferrando", que según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de agosto de 1959, con el N.o 2.289, (previa aprobación municipal en expediente 7 Ad, 51), llevan los siguientes números:
226 — Enrique H. Ricagno.
233 — Omar Poletti.
235 — Enrique H. Ricagno.
240 — Héctor Edgar Binnier.
246 — Alexander Mac Guillivray.
247 — Alexander Mac Guillivray.
255 — Bernardo Padin.
261 — Ib Tage Schou.
299 — Rodolfo Porca.
300 — Rodolfo Porca.
307 — Félix Giménez.
309 — Félix Giménez.
311 — Félix Giménez.
319 — Mariano García.
336 — Rodolfo Castro.
2) $ 4.200.00 15|pub. 12078 Jl.9-v.jl.30.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:
Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.
Doroteo Tito Coray Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.
Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.
Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.
2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.jl.31.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945, mlá., plano del agrimensor E. Kovacevich, inscripto en Catastro, números 1231, 1232, 1233, 1239 y 1293, con fecha 23 de enero de 1957, 28|I|1957, 9|II|1957 y 12|XII|57, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:
Antonio Walter Carretto Viera, solar 34, manzana 31, con frente a calle de 30 metros.
Raquel Camacho Val, solar 20, manzana 30, con frente a calle de 30 metros.
Nelly Esther Ardais, solar 3, manzana 5, con frente a calle N.o 11.
Pantaleón Indalecio Muñoz, solar 31, manzana 45, con frente calle N.o 16.
Raúl Varela Amarelle, solar 1, manzana 43, con frente Avda. 40 metros.
Clydella Justo Latorres, solar 18, manzana 19, con frente a la calle N.o 18.
Alicia Aurora Rivadavia de Rubertoni, solar 21, manzana 3, frente calle de 17 metros.
Carlos Alberto Ortega, solar 7, manzana 15, con frente a la calle N.o 6.
Carlos Alberto Ortega, solar 14, manzana 14, con frente a la calle N.o 6.
2) $ 4.800.00 15pub. 12991 Jl.29-v.ag.18.

3-Convocatorias Comerciales

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria correspondiente al 25 ejercicio económico comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1968.
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1969, a las 15 horas, en

el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 4 Directores suplentes para el 26 ejercicio económico; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas, los señores acionistas deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar, y con el número de accionistas presentes (artículo 34 y 36 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $1.350.00 3|pub. 12930 Jl.28-v.jl.30.

CONFORT SOCIEDAD ANONIMA
LEVANTAMIENTO DE CUARTO INTERMEDIO

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 2 de agosto de 1969, en el local social, calle Médanos 1375, a las 10 horas, a fin de levantar el cuarto intermedio dispuesto en la 23 asamblea ordinaria, realizada el 12 de abril de 1969, y tratar los siguientes puntos, para cuya consideración se dispuso el cuarto intermedio:

1) Memoria e informe del Síndico; 2) Estado de situación al 31 de diciembre de 1968, consideración de balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1968.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deben inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social tres días antes del señalado para la convocatoria; B) Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes, pasados los treinta minutos de la hora señalada (artículo 35 de los estatutos). — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 12925 Jl.28-v.ag.1.o.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1969, a la hora 9 y 30 en su sede social, calle San José 1341, Esc. 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o) Considerar el informe del señor Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico por el período vencido el 15 de mayo de 1969.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea; en defecto de las mismas, un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 22 de julio de 1969.

3) $ 1.750.00 5|pub. 12753 Jl.24-v.jl.30.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., para la asamblea general extraordinaria anual, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1969, a la hora 10, en su sede social, calle San José 1341, Esc. 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Venta del establecimiento Estancia San Gregorio y|o disolución de sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea; en defecto de las mismas, un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 22 de julio de 1969.

3) $ 1.250.00 5|pub. 12752 Jl.24-v.jl.30.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores María Celia Fuentes de Valdez, Rodolfo Felipe y María Julia Sardá Fuentes, Carlos Enrique y Raúl Oscar Fernández Dellazopa, Salvador María Bernardino, María Adela y María Elena Fuentes Echeverría, María Elvira, María Mercedes, Julio Pedro, José Pedro y Carlos Alberto Alcardi Fuentes y María Hortencia Alcardi de Fernández, solicitando se expida "título duplicado", del nicho N.o 778, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central a nombre de Manuela Sánchez de Fuentes, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — La Dirección.

4) $ 2.500.00 10|pub. 12450 Jl.17-v.jl.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 244, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA DANREE ARTAGAVEYTIA y ERNESTO ALGORTA MAURIÑO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12620 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-138, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO ALBERTO SOUTULLO y MARIA DELIA CARABALLO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500. 20|pub. 10966 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 378, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA y MARIA LUISA SUAREZ DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10803 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURGO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10437 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C|328|68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLGA NOEMI CAGLIANO y ROBINSON BASANTA, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos (Fa. C| 776|69) a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5 $ 2.000 20|pub. 11286 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 432|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CIRINO y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FERNANDO OSCAR PERNA y LUZ MARGARITA RIOS, (Ficha 176|V|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ALFREDO PABLO LASARTE ARCANS y MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12305 Jl.14-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VANHOFF o VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

(C 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10623 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituídas por los cónyuges LUIS MARIA DI LORENZO e IRMA EULALIA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 272|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12510 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES FERNANDEZ (59|58), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 14 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 12915 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO WERBA y ROSA STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 52|1967), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12481 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GATTO de SOUZA y MABEL REYES OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|686|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11631 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MISAILIDIS MARTINEZ y MIRTA GLADYS LERENA MANZO; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 156|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12916 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PEREZ OLIVERAS y MARIA VICTORIA QUINTEROS GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A'242|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAUL ROBERTO VIGNONE con MIRTA GLADYS DEMICHELI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 320|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Roberto Vignone y Mirta Gladys Demicheli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10861 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BLAS FERRERO con YOLANDA IRIS FRANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 374|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blás Ferrero y Yolanda Iris Franco.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).
Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12478 Jl.17-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antonio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E'94|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. HERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V|863 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA AGRASO e INOCENCIO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11776 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 277, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO ACOSTA Y MARIA ANTONIA GALLONEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12517 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: O 5'69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10557 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10434 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha abril 25 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS AMALIA LEHMANN y GUILLERMO RAMON CALVO, (D 233), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13047 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D - 237|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SPERANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10628 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER VALLEJO y CAROLINA FILOMENA LATESSA, (Ficha 631|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12147 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ANTONIO ALEXANDRINO y ANTONIA PEREYRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11210 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12957 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL R. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CARLE y LIROPEYA SUGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11419 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 30 de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO WEJTCKIN y GITA ETMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11208 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE ROSA SOUBES de CHOCCA y NUBLE NELSON CHOCCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11207 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOLIOLO BASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (857|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 11116 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges FRANKLIN HERMANN MARCUS y RAQUEL ACHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (827|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11117 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRONA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8677 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CARDOZO y ROBERTO GUIBERNAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 351|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12738 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FERNANDEZ y LUCY MARTINEZ INSUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 353|69), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12405 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GNOCCHI y TERESA DE VUONO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (59|385) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.650.00 20|pub. 11055 Jn.26-v.jn.30. Jn.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ETCHART y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 171|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10808 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10390 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ DOUX y MIRTA ELIRA GASPARINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|177|69); dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11381 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA GARCIA de CENTOFANTI y RODOLFO CENTOFANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12482 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PABLO MANUEL RICCI con ANA MATILDE MENDOZA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 295|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Manuel Ricci Morales y Ana Matilde Mendoza Barrios.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado; (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13048 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LEOPOLDINA con RAMOS, ROQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 197|968), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roque Ramos y María Leopoldina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Bello, José con COCCIALI, LYDIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F|369|67), se hace saber que con fecha 26 de junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Bello y Lydia Cocciali. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000 20|pub. 11211 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTA NATALIA PONCE MARRERO contra WALTER SILVERA, (ficha E 171|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12921 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILIO IGNACIO ECHESURI y PURA GOMEZ (Ficha E|169|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11288 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Armando Imperial contra MARIA ANGELICA VARGAS. (Ficha E 175|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11637 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 415), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AIDA MARCORA y NELSON JIMENEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12652 Jul.23-ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (Ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación en la sociedad conyugal integrada por los esposos don GUILLERMO STURMANN y doña SOFIA MARTA o MARTHA LUISA PEMPEK (Ficha Civil 902, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11250 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA CABANAS y MARIA ELSA LENU GALLARDO (Ficha Civil Nº 36|969) citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11251 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE PUTRICH y CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (Ficha Civil Nº 848|68) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11252 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 512), se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JACINTO CARABALLO y ELENA NELIDA MAQUI, citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 20 de 1968. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12785 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Pando, se hace saber que por resolución del 5 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos POLICARPO ROSA y MARIA ELOISA FIGUEIRA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, abril 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12312 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CELINA RODRIGUEZ de NAVARRETE contra CARLOS NAVARRETE NOBLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (59|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Celina Rodríguez de Navarrete y Carlos Navarrete Noblía, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12586 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, "Neri Rodríguez contra LELIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (139|69) se hace saber que se solicitó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Neri Rodríguez y Lelia Cejas citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11269 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Marcial González contra EMELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (111|69), se hace saber que con fecha 6 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente de los bienes de José Marcial González y Emelina Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11831 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON DUCASSOU GARDIOL y ELISA ANGELICA LOSTAO SCHENCH (F. C. Nº 283|69) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 6 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11855 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha Nº 129, C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER OSIRIS VIRE y BLANCA DELIA AVONDET, citándose a los acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11978 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (O. 82,69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — B. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc., Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabre que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE MASSIMINO y MARIA ESTHER BENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LAURA GARRIDO y JUAN ANTONIO CUBELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12361 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de lo sesposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 239|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO DIEZ PLATAS y ELODIA CURBELO PLADA, (Ficha N.o 33|939), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12246 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HIGINIO ANASTASIO o IGINIO ANASTACIO PEREZ y PAULA CELSA BALDOVINO (Ficha N.o 365|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o. ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12247 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMON E. BARRALES y LEONOR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha Nº 836|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11501 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO GANDINI COLLAZO y DAISSY DECAUX HERNANDEZ (Ficha Nº 77|69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7º ley. N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11498 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN GREGORIO BONILLA y LUZ AURORA SENCION (Ficha Nº 176|69), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11500 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos SANTANA LAZO y ELDA ARARIZAZU ALVAREZ, (Ficha Nº 502|69), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Maldonado, 5 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11499 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NORMA RUTH FLEITAS de CASARETTO y JORGE LORENZO CASARETTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 202, N.o 380), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Ruth Fleitas y Jorge Lorenzo Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 12423 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA ERRAMUSPE de ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, folio 168, N.o 49), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara Erramuspe y Sergio Alfonso Ordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 28 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10660 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 247), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10653 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA ROSS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 16, F.o 271), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vázquez y Angelina Ramona Ross, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 10302 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C. N.o 183, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIA CELINA CHARLO de LOPEZ y FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 6 de 1969. — Esc. Jorge Walter Calliabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C N.o 142|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos LUCIA ALEJANDRINA SAMUDIO de REYNOSO y PABLO AURELIO REYNOSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1969. — Esc. Jorge Walter Calliabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12195 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 137|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGOSTO NUÑEZ CAL y BLANCA NELSA PEREZ de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de abril de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12268 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LAURENCENA, ANIBAL ARGENTINO con PEREYRA, DORILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A, F.a 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aníbal Argentino Laurencena y Dorila Pereyra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de abril de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10756 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CATTANEO (DANIEL OMAR) con VAZ TOUREM (NAIR) disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 242) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Omar Cattaneo y Nair Vaz Tourem y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 11240 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA PEREIRA DAS NEVES de DUTRA y HECTOR GLORISEO DUTRA, (L.o 21, F.o 67), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 17 de mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE ENRIQUE GUIMARAENS y NELIDA ESTHER BLANCO (Libro 20: Folio 251), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11239 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2628 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN ANGEL ROJAS Y MARIA ANTONIA MARTIN de ROJAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro

del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12677 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 1.090 de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA TERESA LARGUERO con MILTON OMAR MOREIRA, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11339 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: EDI TEIXEIRA y JUAN JOSE GOMES DEUS. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 337) se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.000 20|pub. 12650 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10516 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — En autos ARTURO MARIA BARTESAGHI y MARIA ELIDA SPADA de BARTESAGHI. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha Nº 242), se hace saber: que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, mayo 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11248 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — En autos: ALBERTO MAURO SENSOVER VICENTE y YOLANDA IMAZUL MARTINEZ RUSSI de SENSEVER. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 357), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12791 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VEGA y OLGA MARTINEZ de VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 13028 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAISON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10277 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OLIRA FERNANDEZ DE COSTA y MANUEL COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11179 Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FIDEL GOMEZ, JOSE contra ARMANDA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A número 43|969), se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Fidel Gómez y doña Armanda Rosa, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12303 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 26 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL LAGO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10983 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por resolución del 13 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELI RAMIREZ RICARDI y WALTER CARDEZA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución de 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SILVINO HUELMO y MARIA PERDOMO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 11255 Jl.21.-v.ag.15.

6-Disoluciones de Sociedades

CREACIONES AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad "Creaciones Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en La Paz 1903, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Pedro Rozencvaig y Abraham Zaidman. — Acreedores: calle Andes 1320.
6) $1.000.00 10|pub. 12970 Jl.28-v.ag.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio" (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn.2.v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Batti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10488 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA PARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Aldo Giudice contra MARIA JUANA GRAÑA. Divorcio" (Ficha 249), se

emplaza a doña María Juana Graña para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.500.00 30|pub. 12653 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 19|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Giménez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, dictada en autos: "Morcelino Manzanares contra MARIA E. GONZALEZ. Divorcio por causal" (Libro 16. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña María Esther González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $. 1.000 10|pub. 11372 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl..21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.361 1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8969 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Rodríguez de Paz Felipa contra FERMIN PAZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Fermín Paz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

La actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, junio 23 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31485 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan José Peralta contra MARIONILDA MADRUGA MONTES de PERALTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marionilda Madruga Montes de Peralta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, marzo 5 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 11484 Jl.21.-v.ag.1º

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor HUGO ANTONIO RODRIGUEZ ANCHEN, por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31476 Jl.28-v.ag.1.o.

Se emplaza al ex funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor GUALBERTO BORRELLO INCONORATO, por el término de treinta días, para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31475 Jl.28-v.ag.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor MARIO CESAR ROSSI GARRETANO, por el término de treinta días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en la ampliación del sumario que por resolución de Directorio, de fecha 3|6|969, se le instruye, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. Gustavo Penadés, Abogado Sumariante. — Montevideo, 16 de julio de 1969.
8) (C.C.) 10|pub. 31425 Jl.21-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 15 de julio de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señora SUSANA SILVA de SANTILLAN, Auxiliar de Segunda; Categoría V; Grado 3, de la Dirección de Paseos Públicos, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 24 de julio de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 31452 Jl.24-v.jl.30.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 15 de julio de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señora NELLY QUIÑONES de ALBA, Auxiliar; Categoría V; Grado IV; de Teatros Municipales, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 24 de julio de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 31451 Jl.24-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la enfermera Segundo del Hospital Fermín Ferreira, señora FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente número 5919|205|105A, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los 17 días del mes de julio de 1969. — Juan R. Acosta. Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31491 Jl.29-v.jl.31.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ELIDA PIZARRO de LANZILLIOTI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31489 Jl.29-v.jl.31.

Se cita y emplaza al señor DANIEL TREGLIA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31488 Jl.29-v.jl.31.

Se cita y emplaza al señor HECTOR MARTA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31487 Jl.29-v.jl.31.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora OLGA LOPEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Doctor Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31478 Jl.28-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. C. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.

Se previene: A) Que se tomará resolución con los que concurran, artículo 960 del C. de P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el tér-

mino de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Se hace saber a los interesados, que con fecha 11|7|969, esta Intendencia, ha designado para su expropiación el inmueble propiedad del Banco Regional S. A., empadronado con el N.o 4.343, ubicado en la manzana 111 de la Primera Sección Judicial de este Departamento.
Los propietarios y personas que tengan derechos reales o personales consentidos por el propietario sobre dicho inmueble deben comparecer ante esta Intendencia, en el término de ocho días.
Este edicto se publica conforme al artículo 2.o del decreto 281|969. — Dr. Julio Maimó Quintela, Intendente. — Wilson Elso Goni, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31429 Jl.22-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones de las adyacencias del Palacio Legislativo
EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958, artículo 4.o del 28 de marzo de 1912 y 10.589, artículo 21 del 23 de diciembre de 1944 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, del 2 de enero de 1969, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la Séptima y Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos de los Agrimensores Uruguay Beca de mayo de 1969; Herbert Oddone de abril de 1969; César Gomensoro de abril de 1969; Héctor Delleplane y Alvaro Lanfranconi de mayo de 1969 y junio de 1969, y cuyo detalle es el siguiente:
Manzana N.o 667 (Parte). — Padrones números 12.318, 12.319, 12.299, 13.750, 12.300, 12.301, 12.302 y 12.303.
Manzana N.o 554 (Parte). — Padrones números 10.248, 10.249, 10.250, 10.251, 10.252, 10.253 y 10.254.
Manzana N.o 673 (Parte). —Padrones números 12.419, 12.420, 12.421, 12.422 y 12.423.
Manzana N.o 662 (Parte). — Padrones números 12.210, 12.211, 12.212 y 13.747.
Manzana N.o 559. — Padrones números 13.868, 10.388, 10.413, 10.412, 10.411, 10.410, 10.409, 10.408, 10.407 y 10.406.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar su observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 24 de julio de 1969. Alberto Galletti, Secretario General de la Dirección de Topografía.
9) (C.C.) 8|pub. 31477 Jl.28-v.ag.6.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|256|968) se hace saber que se declaró incapaz a DORA MILNER BLOCHAS, designándose Curadora de la misma a su madre doña Taube Jente Blochas de Milner (decreto del 5 de junio de 1969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 750.00 10 |pub. 12845 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ENRIQUE BURGOS BORCHE. Incapacidad" (419|68), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril del corriente año, se declaró en estado de incpacidad a Enrique Burgos Borche, sujeto a la patria potestad de su madre doña Cecilia Decena Borche. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 11268 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA ANGELICA VILLALBA, solicita se declare incapaz a su hermana legítima Alba Ester Villalba, (L.o 15, F.o 611, N.o 453), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, de fecha marzo 19 del presente año, se ha declarado en estado de incapacidad a Alba Ester Villalba, nombrando curadora de la misma a su hermana María Angélica Villalba.
Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31404 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO PARTELI (Libro 2, Folio 4), designándose curador del mismo a su hermano Víctor Parteli, quien aceptó el cargo y se dio por discernido el mismo. — Rivera, 24 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 11774 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 10 de abril del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña CELIA MOTTA IRIARTE, designándose curadora a doña Antonia Iriarte de Motta. — San José, mayo 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 20 de febrero del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don ERNESTO MONTELONGO BATISTA, designándosele curador a su hermano don Fermín Montelongo Batista. — San José, abril 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 11338 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 9 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don FABIAN BENICIO MARTINEZ, designándosele curador a don Wilson Osvaldo Martínez. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Podret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 11337 Jl.21.-v.ag.1º

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y Julio Sartori sobre mi vida y costumbres (artículo 35, Ley N.o 13.355), expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli — José Harari, abogado.
Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 11110 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-Jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, constituyendo domicilio en Durazno 1107, apartamiento 5, al señor Juez digo: Que para optar por el título de procurador, ofrezco la información de los señores Luis Fiat y Sinforoso Lotito, domiciliados en Lavalleja 1692. — Sivo Barboza Culshaw. — Rodolfo Gómez, Abogado".
Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — JOSE ALBERICO CAMARERO, constituyendo domicilio en Cerrito 509, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del doctor José Luis Ceranti y el Pr. Lilián Karamanian, expidiéndoseme testimonio. — José Albérico Camarero. — José Luis Ceranti, Abogado".
Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 11205 Jl.21-v.ag.1.o.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
LICITACION PUBLICA N.o 787
Edificio para oficinas y depósito regulador del Cordón
Segunda etapa — Primera Parte
Primer llamado
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 18 de agosto de 1969 a la hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 230.00. Planos $ 2.620.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31468 Jul.25-v.ag.4.

"Obras Plan del Interior" financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso
Llámase a Licitación Pública para las ejecuciones de obras que se detallan a continuación:
Licitación N.o 788 Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Pando.
Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30. Precio de los Pliegos $ 186.00. Planos $ 200.00.
Licitación N.o 789. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Artigas.
Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.
Precio de los Pliegos $ 186.00. Planos $ 200.00.
Licitación N.o 791. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Colonia.
Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.
Precio de los Pliegos $ 300.00. Planos $ 200.00.
Licitación N.o 792. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Rivera.
Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 300.00. Planos $ 200.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso).
Asimismo se encuentran a disposición de los interesados detalles ilustrativos respecto a la forma de presentación de las propuestas.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistente sa dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31467 Jul.25-v.ag.4.

LICITACION PUBLICA N.o 799
Elaboración de caño de plomo
Llámase a Licitación Pública para la elaboración de "Caño de plomo" de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso) al precio de $ 40.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el primer llamado el día 14 de agosto de 1969, a la hora 15 y 30.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31443 Jul.23-v.jul.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones Caja de Industria

LICITACION PUBLICA N.o 29.000

Adquisición: 1.000 (un mil) block, fórmulas N.o 1.457.

Apertura: 4|8|69, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31402 Jl.16-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 38|69. — Adq. de grasa vacuna.

Apertura: 11 de agosto de 1969, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 0|pub. 31492 Jl.29-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Cantina para empleados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una cantina para empleados en el subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 segundo piso, en días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 15 de agosto de 1969 a la hora 15.

12) (C.C.) 5|pub. 31486 Jl.29-v.ag.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 3|69
Primero y segundo llamados

Adquisición de semillas de gramineas y leguminosas.

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública , primero y segundo llamados, para la adquisición de semillas de Gramineas y Leguminósas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20.

Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1969, a la hora 14.30.

En el caso de declararse desierto el Primer llamado, se convoca para un Segundo llamado a efectuarse el mismo día 30 de setiembre a la hora 15.30. — Montevideo, 23 de julio de 1969.

12) $375.00 3|pub. 12941 Jl.28-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 793
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de conductores desnudos para líneas de alta tensión y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 500.00 (quinientos pesos).

Apertura de las propuestas: día 26 (veintiseis) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 (veintiocho) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar señalado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31453 Jl.24-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
Primer llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.

Apertura: 5 de setiembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31474 Jl.28-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Sábanas de lienzo, fundas de lienzo.

Alternativa: Lienzo de 1 a 2 metros de ancho aproximadamente para confeccionar las sábanas, y las fundas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 4 de setiembre de 1969, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31473 Jl.28-v.ag.8.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Pilots. Impermeables.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 1.o de setiembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31438 Jul.23-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado

Artículos: Frazadas reglamentarias para tropa.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 29 de agosto de 1969 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31437 Jul.23-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Brin yerba mate.

Confección de uniformes de faena compuestos de camisa y pantalón.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 29 de agosto de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31436 Jul 23-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Confección de mamelucos en brin yerba mate.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 28 de agosto de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31435 Jul.23-v.ag.5.

UTE

COMPRA UNIDAD COMPRESORA Y MARTILLOS NEUMATICOS CON ACCESORIOS
Pedido de precios N.o 6273|69

Se solicita cotización de precios para el suministro de una unidad moto-compresora portátil y accesorios, cuyas condiciones técnicas administrativas y comerciales se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de Compras, octavo piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431.

Las ofertas deberán ser presentadas en triplicado y sobre cerrado en la mencionada Sección un día antes de la apertura de las mismas, la que se efectuará en presencia de los interesados que concurran, el 15 de agosto de 1969, a las 16 horas. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 31450 Jl.24-v.jl.30.

PLAN TELEFONICO NACIONAL

N.o 6.265|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Florida.

Apertura: 7 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: segundo llamado: 13 de agosto, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 1.100.00.

N.o 6.253|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Melo.

Apertura: 8 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: 14 de agosto de 1969, hora 15, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 1.000.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas.

N.o 6.245|69. — 3.550 troncos de eucaliptus para ser tratados y utilizados en redes telefónicas.

Apertura: 13 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 20 de agosto, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 350.00.

N.o 6.238|69. — 200.000 metros de cinta aisladora de 10 mm., 100.000 metros idem. de 50 milímetros.

Apertura: 15 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 21 de agosto, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.261|69. — 100.000 metros de caños de fibrocemento o alternativamente de tubos de cloruro de polivinilo rígidos o no rígidos

Apertura: 31 de julio, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 7 de agosto, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 300.00.

N.o 6.239|69. — Tendido de cables de la red eléctrica subterránea de Montevideo.

Apertura: 6 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 12 de agosto, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 400.00.

N.o 6.256|69. — 1:300.000 litros de aceites lubricantes para motores Diesel.

Apertura: 26 de agosto, hora 16. — (Segundo llamado), 2 de setiembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 300.00. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31407 Jl.16-v.jl.29.

13—Llamados a Acreedores

CORREA Y BARRIOS HERMANOS

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1903, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".

Acreedores: presentarse en Uruguay 307. — Salto.

13) $ 1.300.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

HELADERIA BAMBU

Se llama a acreedores por la clausura y finalización de negocio de la "Heladería Bambú", ubicada en la Galería Atlántica, local 003, Balneario del mismo nombre.

Presentarse en Agraciada 1633, Apto. 63. — Escribanía Peri. — FRANCISCO RAUL FLORIO.

13) $ 1.000.00 10|pub. 12747 Jl.2[illegible]-v.ag.[illegible]

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 29 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ONOFRE PEREZ, 30 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Minas 1657 y VENTURA CLOTILDE VIDAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1687.

4.a Sección

DAGOBERTO CARRERAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1098 y RAQUEL FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1098.

JORGE NACHEMIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 979, Apto. 12 y MONICA MARTA KRAUS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 979.

5.a Sección

JEAN HENRI RAYA, 24 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Caboto 1230 y MABEL ALICIA BERRIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caboto 1230.

6.a Sección

EUSEBIO MARIO GADDI GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones y MARIA GLADYS BORDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Brown 1857.

7.a Sección

WALTER CESAR PALABES PITTAMIGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1839 y CARMEN RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1873.

8.a Sección

JOSE LUIS VARELA TURREN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1156, Apto. 2 y SUSANA TERESITA MARTINEZ BARONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1156, Apto. 2.

FRANCISCO IRRAZABAL BAEZ, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1954, Apto. 6 e IRIA VELAZQUEZ NOBLIA 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1954, Apto. 6.

9.a Sección

VICTOR EMILIO RODAO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peabody 1926 y EDITH MARIA YAKERLE, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Peabody 1893.

JUAN ANTONIO CIAVAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1920 y SILVINA REYNA LEMA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1920, Apto. 2.

10.a Sección

HECTOR GALVEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2132 y RAMONA ELENA GONZALEZ, 39 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Menorca 2132.

11.a Sección

JORGE LUIS GHIONE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Páez 2218 y SUSANA LUISA MINETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Páez 2218.

JULIO OSCAR RIBERO, 27 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7.o N.o 2471 y MARIA RAQUEL QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.o N.o 2732.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5669 y MARIA ANTONIA MARTELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5669.

12.a Sección

ANTONIO PIÑEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 2796 y ESPERANZA SEGADE, 17 años, soltera, española, domiciliada Burgues 2796.

13.a Sección

JOSE ANTONIO BARINAGA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3333 y ANGELA SIMIKAUSKAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3333.

15.a Sección

VAHE DIDIZIAN, 36 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Obligado 971, piso 7.o y NADIA NEBEL MAZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 971, piso séptimo.

18.a Sección

LUIS FILIPIAK, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3232 y RUTH NEUMARK, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Guayaquí 3232.

PEDRO EDISON ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2450 y MARIA DEL CARMEN MACHIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2450.

HECTOR HERMAN CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3325 y MARIA GRACIELA DOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3385.

22.a Sección

HUGO VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 y SONNIA ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3648.

CARLOS MARIA PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4160 y ROSA MARON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4160.

JUAN ROBERTO PENINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3915 y NORMA MIREYA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3915.

LUIS ALBERTO TRAPANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3079 y SUSANA DOLORES BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3079.

HEBERT GUSTAVO ULFE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3670 y LILIAN GLADYS VIRCHE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3670.

23.a Sección

JORGE RICARDO TAGLIANI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 3925, Apto. 6 y MARY ISABEL CIAPESSONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 3925, Apto. 6.

LUIS ALBERTO LEDESMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4230, Apto. 3 y MIRTA NOEMI CALLEROS, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4230, Apto. 3.

JULIO ATAHUALPA URIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4201 y MARIA del CARMEN GRELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Pérez Gomar 4201.

CARLOS ROBERTO BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4036 y VIOLETA CARMEN AYALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4036.

EDUARDO CESAR AÑON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida Italia 3608.

24.a Sección

ANTONIO VICTOR LACASE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1664 y ELSA SPILMAN, 39 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 1664.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.31.

Montevideo, julio 28 de 1969

5.a Sección

JOSE SANTIAGO PAREDES, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blanes 1008 y PILAR RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Blanes 1008.

RICARDO SALGADO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1881 y NORA RAQUEL BENAVIDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1881.

OSCAR MARIO FRANCISCO PELUFO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1536 Ap. 2 y MARIA ESTHER DUARTE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1536 Ap. 2.

7.a Sección

FRANCISCO ANTONIO ROJAS ESPINAL, 26 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Martín C. Martínez 1837 Ap. 11 e IVONNE RENEE ALBIENSE PANARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1843.

8.a Sección

JOSE LUIS RAMOS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pallejas 2679 y ROSA VAZQUEZ VIÑAN, 20 años, soltera, española, domiciliada Pallejas 2579.

LEON OSCAR SIDI LEVY, 32 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Madrid 1336 y DANIELA CECILIA CALVARY SILBERSTEIN, años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Madrid 1330.

LUCIO HEBERT GONZALEZ CAZZOLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caridad 1184 y GLORIA ESTHER SANJUBBI LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1184.

9.a Sección

CRISANTO ENELSO CLAVIJO, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Guttenberg 6336 y ELBA TAJADA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Guttenberg 6366.

10.a Sección

WALTER MARIO BETBEDER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 1987 y ALICIA JUANITA ERRICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 3173.

RAUL NICOLAS PACINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1685 y RITA ESTHER EULALIA GUTIERREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de la Plata 1685.

11.a Sección

WALTER FERREIRA, 23 años, soltero, trabaja por su cuenta, oriental, domiciliado Conciliación 4283 y OLGA ESTHER MENDEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5187 bis.

12.a Sección

ENRIQUE MONTEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2279 Ap. 2 y VICTORIA ELIZABETH MUNDEMUORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1513.

13.a Sección

WALTER PERDOMO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centro América 1914 y MARIA TERESA JULIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1991.

14.a Sección

WILLIAM NORTON BACCINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Correa 3623 y MARIA DEL CARMEN MAINETTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Correa 2679.

ORLANDO LEONARDI, 68 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Amado Nervo 3682 y PALMIRA MARTINEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 937.

15.a Sección

JOSE CATALINO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1121 y BLANCA SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1121.

17.a Sección

AMBROSIO PIREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4925 y NELLY PIREZ DA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4925.

18.a Sección

JULIO ENRIQUE SOLARI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado G. Pereira 2915 y NANCY ERNESTINA BRACCHINI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada G. Pereira 2915.

19.a Sección

SERAFIN PASTOR IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Italia 2983 y SONIA GRACIELA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2983.

21.a Sección

CARLOS HEBER BALADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4168 y ESTHER DOMINGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Ramón Cáceres 603.

ALBERTO DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1755 y YOLANDA IVONNE POMBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5471.

JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santa Lucía 5243 y RENEE FERNANDEZ DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 5036.

22.a Sección

BEDER HOMERO DA SILVEIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3668 y MARTHA ELVIRA PERERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3668.

NICOLAS FRANGIAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3791 bis y GRACIELA GAYMARAT VITALI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3791 bis.

23.a Sección

RAMON CLAUDIO CASCALLARES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1441 y MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1441.

LUIS ALBERTO OCAMPO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339 Ap. 14 y SUSANA GRACIELA CORONEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339 Ap. 14.

SERGIO RAUL MACHADO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3638 e ISABEL D'AMBROSIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3582.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.30.

15—Pago de Dividendos

USINAS COLAGEL S. A.

El Directorio de Usinas Colagel S. A., tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas, que, a partir del 29 de julio próximo se pagará en las oficinas de la Sociedad, Carlos María Ramírez 1470, todos los días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, el dividendo aprobado en la asamblea realizada el 18 de marzo de 1969, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968. — Montevideo, julio 28 de 1969.

15) $ 450.00 3|pub. 12983 Jl.29-v.jl.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 251 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (C 36|967), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha C. 663|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 100.251, con una superficie de 288 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 11582 Jl.23.-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: SANTOS BANDERA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Bandera, expresando que desde el año 1930, es poseedor del solar 8 de la manzana 154 de la ciudad de Artigas, empadronado con el N.o 1.057, el que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro de Artigas, con el N.o 1.841, tiene una superficie de 902 metros, 8.640 centímetros, lindando al Nordeste, con calle Figueroa; al Sudeste, con Ciro Z. Arbiza; al Sudoeste, con Jacinto de los Santos y Horacio Fonseca, y al Noroeste, con María Barreneche.

En consecuencia, se emplaza a don Albino José Spillere o a sus sucesores, así como a cualquier persona que se considere con derechos en dicho bien para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 10 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12654 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8735 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 68 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cudrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31042 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie de: fracción A) 563 metros 50 decímetros y fracción H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.38, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES DE TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 835 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 88 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 268), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una lindan así: Al Sureste en veinte metros de superficie de ochocientos metros que se desfrente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para éste trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyecha, Juez.

16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27.v.Jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha .C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez; al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia; al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María; María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 488 metros 68 centímetros y 486 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 32? y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancierl, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A. 48969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte de la quinta N.o 149 del ejido de ésta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30|pub. 9236 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA. (ficha A| 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rigoli insdripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o poseedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Sureste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3955, el 2 de agosto de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 12709 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 10 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BRITOS DE LUZARDO, MANUELA. "Prescripción", (A N.o 179| 969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de San José, paraje "Laurel", padrón 3.195, con una superficie de 4 Hás., 2.379 metros lindando: Noreste, ruta nacional N.o 11 en 235 metros 50; en 197 metros 70 con padrón 3.193, al Sureste; Suroeste con padrón 3.196, propiedad de Amador Machín por 155 metros 30 y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Sebastián Birriel en 220 metros 50, por lo que se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana De León de Britos, y a los expresados linderos o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12676 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6804 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Bancohero y Hno.; al Sur en 850m.80 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 20 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO J. LIOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio exhaustivo del origen del nombre de nuestra capital", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12820 Jl.25-v.ag.7.

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12978 Jl.28-v.ag.8.

ANA M. QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Canto al verano" (letra y música) de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12363 Jl.28-v.ag.8.

WILMA DECASTO, solicita la inscripción del libro de poemas titulado "Bandera de amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12818 Jl.25-v.ag.7.

HUGO QUIJANO, solicita la inscripción del album de canciones titulado "Carlos Gardel", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 12806 Jl.25-v.ag.7.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y HORACIO DE MARSILIO, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Nuestra tierra N.o 4"; El Movimiento Sindical en el Uruguay, de Germán D'Elía, "Nuestra tierra N.o 5"; Mamíferos autóctonos, de Rodolfo V. Tálice, "Nuestra tierra N.o 6"; Ideas y formas en la Arquitectura Nacional, de Aurelio Lucchini, "Nuestra tierra N.o 7"; El Sistema Educativo y la Situación Nacional, de Mario H. Otero, "Nuestra tierra N.o 8"; Tiempo y Clima, de Sebastián Vieira, "Nuestra tierra N.o 9"; Ideologías Políticas y Filosofía en el Uruguay, de Jesús C. Guiral, "Nuestra tierra N.o 10"; Recursos Minerales del Uruguay, de Jorge Bossi, "Nuestra tierra N.o 11"; Anfibios y Reptiles, de M. A. Klappenbach y B. Orejas Miranda, "Nuestra tierra N.o 12"; Tipos Humanos del Campo y la Ciudad, de Daniel Vidart, "Nuestra tierra N.o 13"; Aves del Uruguay, de Juan P. Cuello, "Nuestra tierra número 14"; La Sociedad Urbana, de Horacio Martorelli, de los que se declaran editores. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 1.750.00 10|pub. 12790 Jl.24-v.ag.6.

JOSE RAMON CORREA CERDEIRAS, solicita la inscripción del folleto titulado "Catálogo Jurídico Nacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 500.00 10|pub. 12776 Jl.24-v.ag.6.

ESMERALDA BARBERIA, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del programa para radio y televisión denominado "Examen de actualidad", del que se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12761 Jl.24-v.ag.6.

DUBOURG Y CIA., en representación de N. V. PHILIP GLOEILAMPENFABRIEKEN, de Holanda, solicita la inscripción de un "Modelo de carcasa de líneas de estilo moderno", para máquina de afeitar en seco, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12712 Jl.24-v.ag.6.

EUSEBIO M. MARTINEZ, solicita la inscripción del "Album de canciones para el recuerdo", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12434 Jl.16-v.jl.30.

COMISION FOMENTO DEL BARRIO SUR, solicita la inscripción del periódico bimensual titulado "Mirador del Barrio Sur", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12397 Jl.16-v.jl.30.

HERMINIO BRENLLA, solicita la inscripción del seudónimo "José Eduardo" y de las composiciones musicales tituladas "No sabes amar" y "Silencio de amor" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12493 Jl.17-v.jl.31.

HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un "Diseño artísico de ornamentación para mobiliario y accesorios para mobiliario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays . Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12491 Jl.17-v.jl.31.

DANILO DI SEGNI CAPUA, Presidente del Club de Leones Montevideo-Buceo, solicita la inscripción del "Escudo Simbólico" que caracteriza la Institución, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12437 Jl.17-v.jl.31.

ANTINIA O. LOPEZ de CAYAFFA y JULIO DELFINO (Profesores) solicitan la inscripción de las Obras tituladas: "Motricidad y Ritmo I y Motricidad y Ritmo II del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 12538 Jl.21-v.ag.1.o.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS A. CATTANEO Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha E. 238|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Brunelda Torres, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Brunilda Rodríguez, debe decir: Brunelda Torres, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 11638 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 110|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de JUAN RAFAEL NASCENTE, donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Nacimiento de MARGARITA MARIA NASCENTE, donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Montevideo, junio 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 12844 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ERNESTO JOSEFIDES PAPADOPULOS. Nacimiento". (V|92|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Josefidis, debe decir: Josefides. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11212 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "NORMA DEAMBROSIO MESA. Nacimiento". (V|102|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida; donde dice que es hija natural de Angela María Mesa, debe decir: que es hija legítima de Vicente Deambrosio y de Angela María Mesa. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, junio 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31258 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARCEAU DERAMBURE y ELENA HERNANDEZ de DERAMBURE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, donde los comparecientes aparecen como nacidos en el año 1905 y 1919, respectivamente, cuando de acuerdo a las partidas de nacimiento adjuntas, nacieron en 1895 y 1909 y en la misma partida de matrimonio el apellido del esposo figura como Deranburre, debe decir: Derambure. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31231 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN JANET IZZO SASIA, estableciéndose que en donde la misma figura como de sexo "masculino", debe decir "femenino". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31479 Jl.28-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAILA NAZUR, estableciéndose que donde la misma figura como Lela Esteban, hija de Juan Esteban y de madre desconocida, debe decir: Laila Nazur, hija natural de Juan Nazur y de Elisa Gaizales. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto..
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31279 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES ROURA con ELVIRA LUCY DE SOUZA, por figurar esta en ella como: Elvira Lucy Souza, de nacionalidad brasileña, nacida el día 25 de mayo de 1921, en lugar de: Elvira Lucy De Souza, de nacionalidad oriental, nacida el día 25 de mayo de 1922. — Montevideo, abril 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11113 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA LAGAZETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como Juana Lagaceta, debe decir: Juana Lagazeta. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31270 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida". (Ficha F-704|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como Celina Cuello, debe figurar Celina Alves. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31232 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA EMILIA PEREIRA. "Rectificación de partida". (Ficha D 4|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Emilia Pereira, en el sentido que donde figura como hija de: "Carlos Perera", debe decir: "Juan Carlos Pereira", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31459 Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA LLORCA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Yorca, en lugar de: Llorca. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de FRANCISCA VISCONTI, por aparecer esta como hija legítima de Alvaro Parada y de Josefa Visconti, cuando debe decir: hija natural de María Josefa Visconti; B) La de matrimonio de FRANCISCA VISCONTI con ANGEL NELSON CALABRIA, por figurar la contrayente como Francisca Arce, hija de Juan Francisco Arce y de María Visconti, cuando debe decir: Francisca Visconti, hija de María Josefa Visconti; C) La de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA,

por aparecer la madre del inscripto como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti; y D) Las de nacimiento de JORGE LUIS y RUBEN OMAR CALABRIA, por aparecer la madre como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti y figurar los inscriptos como nietos por línea materna de Juan Francisco Ares y María Visconte o Viscante, cuando debe decir: nietos por línea materna de María Josefa Visconti. — Montevideo, junio 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 11115 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado en los autos sucesorios de MARIA LOUREIRO de MATO, (libro 60, folio 103), Manuel Mato Loureiro, María Esther Mato Loureiro de Rojas, y Adora Mato Loureiro de Tizón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de A) Adora Mato Loureiro de Tizón; y B) Manuel Mato Loureiro, en el sentido de que en ambas partidas el apellido paterno figura como "Mattos", debiendo decir: "Mato", el materno figura como "Laureiro" debiendo decir: "Loureiro". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 10783 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FERNANDO ACOSTA y FAUSTINA VELAZQUEZ, por su hija menor NELI ACOSTA. "Rectificación de partida"; (Ficha N.o 660), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Neli, en la siguiente forma, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo", debe decir: "hija".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31439 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CHUMACHENKO, LEONEL. Rectificación de Partida" (ficha "B" N.o 61-969), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de Leonel Chumachenko estableciéndose que donde dice: "Ciumac León" debe decir: "Chumachenko Leonel"; donde dice "Basilio Ciumac" debe decir: "Basilio Chumachenko"; donde dice: "ruso" debe decir: "ruuano;" donde dice: "Natalia Katerinco" debe decir: "Natalia Catarinca". — Bella Unión, 19 de mayo de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 12357 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOLORES CERZON (Ficha V. N.o 144|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Cersón debe decir: Cerzón. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 11556 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BELTRAN PAREDES MANSILLA y MARIA LUISA LEIVA VALENTE, en razón de haberse establecido erróneamente que Francisco Beltrán, Paredes Mansilla es hijo de Sixta Paredes, en lugar de: Teresa Mansilla. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 11704 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA FRANCISCA SOMMA de D'ALESSANDRO Y OTROS. Rectificación de partidas". (C. 52|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña María Francisca Somma de D'Alessandro, Libertina Rosario, Palmira Josefa y Blanca Emilia D'Alessandro Somma solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y las de nacimiento de las otras, en el sentido de que donde dice Dealessandro, debe decir: D'Alessandro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 15 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11542 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: "JUANA ANTONIA OREGGIONI de MILA Y OTRO. Rectificación de partida". (C. 116|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Juana Antonia Oreggioni de Mila y don Exaltación Mila, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Juanita dos Santos, debe decir: Juana Antonia Oreggioni y donde dice: mil novecientos quince, debe decir: mil novecientos dieciséis. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 23 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11541 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS CACCIA. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 124, N.o 72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Caccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En el apellido del gestionante donde figura como Cacia, debe decir: Caccia, donde dice: don Angel Cacia, debe decir: don Angel Caccia; donde dice su esposa María Cacia, debe decir: su esposa María Caccia; donde dice nieto por línea paterna de Gaspar Cacia, debe decir: nieto por línea paterna de Gaspar Caccia y donde dice por línea materna de Carlos Cacia, debe decir: por línea materna de Carlos Caccia. — Paysandú, mayo 8 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 10|pub. 11373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ATANASILDO BARRIOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Atanasilda" debe decir: "Atanasildo" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir que es del sexo "masculino". — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en expediente caratulado: ANGELA IDA LECHINI de ISEAS, "Rectificación de partida", (libro 21, F.o 209), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Iseas, en el sentido de que donde dice: "era casado con María Lechini" debe decir: "era casado con Angela Ida Lechini" y a los efectos legales se hace la presente publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima feria judicial. — Salto, junio 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12047 Jl.9-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISON DAVILA (Ficha B. 136|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir: masculino; donde dice hija legítima y nieta legítima, debe decir: hijo legítimo y nieto legítimo; donde el nombre figura como Edisán, debe decir: Edison. — Se hace constar que el gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31307 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MODESTO LEAL CORREA y ELIDA DIAZ (Ficha B|100|969), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Modesto Correa Leal y Elida Díaz en el siguiente sentido, donde el contrayente figura como Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa, donde figura como hijo de desconocido, debe decir: hijo de Manuel Angel Leal. De nacimiento de Waldemar, Wilsonia y Wilda Correa, en el siguiente sentido: donde dice Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa, y donde figuran como nieto por línea paterna de desconocido, debe decir: Manuel Angel Leal. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REDIN FORTUNA, MARGARITA (Ficha 405|969), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata, debe decir: Fortuna. — Rocha, 6 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11698 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON TECHERA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima", "nieta", y del "sexo femenino", debe decir respectivamente: "hijo legítimo", "nieto" y del "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto con la resolución del 20|IV|955. — Rocha, 20 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31372 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 387|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTINEZ AMADO DORIBAL en el sentido de establecer que donde el padre del mismo figura como "de nacionalidad oriental" debe decir: "Brasilero", por ser lo que corresponde. Esta Publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955 — Rocha, 5 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se pidió rectificación acta de nacimiento N.o 63, año 1908, Primera Sección Tacuarembó, para dejar establecido que Benjamín es hijo legítimo de JUSTINO QUIROGA y NICANORA COITINHO, y nieto por líneas paterna de Julián Quiroga y materna de Claudiano Coitinho y Cesarea López. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, junio 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 13027 Jl.23-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROCESO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 4 de julio de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 10|pub. 12600 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDROZO, ROSALINA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Rosalino Pedrozo, debe decir: Rosalina Pedrozo, donde dice hijo, debe decir: hija y donde dice se le ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir: Rosalina, por ser el verdadero. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 Jl.21-v.ag.8.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 28. Folio 44), se hace saber al público que el día 13 de agosto del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el Nº 182.329 con una superficie de 164 metros cuadrados 64; y 3 metros 51 de frente al S. E. a la calle Brazo Largo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P.C. 2.o) Serán de cargo del comprador: a) Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, contribución inmobiliaria; b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; c) El pago total de la cuenta de pavimento N.o 142.007 que grava el bien y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, libro 14. folio 32. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2º — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Escribano Carlos Busch Buero, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 11277 Jl.21.-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Izquierdo José P. contra HAYDEE E. R. ROSSI. Partición". (Libro 58. Folio 444), se hace saber que el día 19 de agosto próximo venidero, a las 15 horas y sobre la base de $ 25.000.00, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.158, compuesto de una superficie de 140 metros 17 decímetros, teniendo 4 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Alférez Real, por donde la puerta está señalada con el número 2.500 y 1 metro 44 centímetros al Nordeste dando frente a la calle Timoteo Aparicio, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales e impuesto a los remates, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Nº 2.537, Serie 6DT), a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 11583 Jl.21.-v.ag.8.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Calvetti, Jorge Carlos contra BLANCA SANCHEZ DE CALVETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 15, N.o 11), se hace saber que el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, en su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación del bien cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 58.333.32), por el martillero Juan José Listur, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 2.a Sección, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 993 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner del 21 de setiembre de 1930, inscripto el 6 de octubre del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, consta de 534 metros 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Magariños Cervantes; igual medida al Sureste con Justo Germán Tudurí; 44 metros 55 centímetros al Noreste con Justo Germán Tudurí e igual medida al Suroeste con el nombrado Justo Germán Tudurí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición en este Juzgado. — Santa Lucía, 9 de junio de 1969. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 4.125.00 15|pub. 11137 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JOAQUINA GOMEZ. "Incapacidad". (32|243), se hace saber que el 20 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en remate público y por un precio no inferior a $ 4.000.00 el padrón 4.377 y de $ 6.000.00 el padrón N.o 4.348 y, por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario, y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta de las 15 avas partes indivisas de los bienes, fracción de terreno y edificio (rancho), ubicado en la manzana 394 de esta ciudad, Primera Sección, barrio "Leone", empadronada con el N.o 4.348, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 3463 21|7|1966, tiene una superficie de 1.800 metros y otra fracción de terreno baldío ubicada en la manzana N.o 400, también de esta ciudad, barrio "Leone", empadronada con el N.o 4.377 y que según plano del mismo agrimensor, fue inscripto en Catastro con el N.o 3.464 en la misma fecha, teniendo un área de 900 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) (R.20|4|55) 15|pub. 31440 Jl.23-v.ag.12.

IRENEO ALBERTO BRITO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "ASTORGA, VICENTA ANTONIA". Sucesión. (Libro 41. Folio 336), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de terreno con las construcciones que contienen, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), manzana Nº 163. Una, empadronada con el número 811, con una superficie según plano de 920 metros 203.750 metros cuadrados y según título de 922 metros 351.250 metros cuadrados, lindando al N. E. en metros 21.475 de frente a calle José E. Rodó, igual dimensión al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 según plano y metros 42.95 según título, de fondo, lindando al N. O. a calle Bravo y al S. E. con padrón 812. Base: $ 248.000.00. La otra fracción empadronada con el número 812, con una superficie de 1.070 metros 8.215 centímetros cuadrados según plano, y 1.093 metros 125 centímetros cuadrados según título lindando en metros 25.23 según plano y metros 24.75 según título de frente al N. E. a calle José E. Rodó; metros 24.75 al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 de fondo según plano, y metros 42.95 según título, lindando al N. O. con padrón 811 y por el S. E. con padrón 813 y Miguel Adrover. Base: pesos 239.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del rematador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 30 de junio de 1969.

20) $ 5.250 15|pub. 11769 Jl.21.-v.ag.8.

LORENZO PAGES MAÑAY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Paz de Massa, Aída contra ERCILA, PEDRO". Cesación de condominio. (Ficha 296| C|969), se hace saber que el día 12 de agosto de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble —Corralito s|n. de esta ciudad (a media cuadra de la cancha Oficial de Fútbol), se procederá por el martillero señor Lorenzo Pages Mañay, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Corralito s|n. padrón Nº 3.695 que linda por el frente en 16 metros con calle Corralito, con una superficie de 326 metros 40 decímetros. Base: 2|3 partes de su tasación, o sean $ 6.533.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, publicación de edictos, gastos y honorarios de escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Batió. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 11977 Jl.21.-v.ag.8.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA GALLO DE MONSUAREZ, JUANA EVANGELISTA Y OTRA. Venta de inmueble". (Ficha C|833. año 1968), se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por los dos tercios de su tasación que es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscripta Actuaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 4.384, compuesta de 155 metros 3.260 centímetros cuadrados, dando frente a la calle Claudio Williman donde está señalada con el N.o 584.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada esta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, mayo 22 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.625.00 15|pub. 11061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Río Negro, en autos: "Juan y Basilio Bondarenko y Leosimia Bondarenko de Norik contra SERGIO BONDARENKO. Solicitan la venta en remate público del inmueble padrón N.o 158", (Libro 23, F.o 161, N.o 1.003), se hace saber que el día 22 de agosto próximo a las 14 horas, y en su ubicación se sacará a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero público Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 158, ubicado en la manzana N.o 23 de San Javier, Tercera Sección Judicial de Río Negro, que tiene una superficie de un mil ochocientos metros cuadrados, con treinta metros de frente a calle N.o 4, 18 de Julio y sesenta metros a calle N.o 7, Batlle y Ordóñez.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; que la comisión de rematador e impuesto municipal, gastos de escritura y certificados serán a cargo del comprador. Títulos de propiedad agregados en autos. — San Javier, 21 de junio de 1969. — Alciro M. Barreneche, Juez de Paz.

20) $ 3.375.00 15|pub. 12686 Jl.23-v.ag.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO FLORES y PAULA MARIA SAVIO de FLORES. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 182. Nº 302), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Florencio Flores y Paula María Savio de Flores solicitando segunda copia de la siguiente escritura: compraventa otorgada ante el escribano Jorge A. Castiglioni el 4 de noviembre de 1958, por don Francisco Guadalupe Rodríguez Riffran y Graciela Rosa Curti Pereira a favor de Florencio Flo-

res y Paula María Savio de Flores, un terreno con edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 290 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 9.726, señalado como solar número 12 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el número 152 en la Oficina Departamental de Catastro, el 6 de octubre de 1952, con una superficie de 526 metros 3.936 centímetros, que se deslinda así: al Norte 16 metros 79 centímetros sobre Camino General a Sacra; al Sur 16 metros 84 centímetros lindando con parte del solar número 10; al Este 31 metros 29 centímetros lindando con solar número 11 y al Oeste 31 metros 32 centímetros lindando con parte del solar número 13, todos del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el número 711 al folio 463 vuelto del libro XIII el día 6 de noviembre de 1958.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, junio 10 de 1969. —

21) $ 3.000 10|pub. 11371 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HORACIO GOMENSORO CORREA. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 340), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Horacio Gomensoro Correa, solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida al mismo de la escritura de partición de bienes de la sucesión de Elvira Correa de Gomensoro, extendida el 22 de marzo de 1958 firmada el 8 de abril siguiente ante el Esc. Jorge Piacenza Harriague, siendo otorgantes de la misma además del gestionante sus coherederos y condóminos Juan José Salto Gomensoro Correa, Esther Lúgaro Bortagaray de Gomensoro, Luis Alberto Salerno Lalanne y Amelia Celia Schiaffino Gomensoro de Salerno, Adolfo Mario Schiaffino Gomensoro y Angela Esther Vera de Schiaffino y Carlos José Schiaffino Gomensoro y Laura Pereira de Schiaffino, adjudicándosele en carácter de único bien una fracción de campo con mejoras sita en la Séptima Sección Judicial de Soriano, padrón 6450 (anterior) 4648 que es la fracción "dos" del plano del Agrimensor Carlos A. Rabassa, de 17 de octubre de 1957, registrado el día 19 de los mismos con N.o 1.204 en la Dirección General de Catastro con superficie de 74 Hás. 8450 metros, limitando al Nordeste con la fracción "tres"; al Sudeste con padrón 969; al Sudoeste con padrones 788 y 2892 y al Nordoeste con la fracción "uno" todo según el plano citado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela mencionada para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 18 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 12793 Jl.24-v.ag.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 6 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 30 a los folios 116 y 118, año 1969, del libro de Contratos (Canelones).

Socios: Hugo y José Cenni Tomassoni.

Objeto: Sidrería.

Domicilio: Ruta 32 km. 27.500 (Canelones).

Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: un año con prórroga automática.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

22) $ 1.000.00 10|pub. 12786 Jl.24-v.ag.6.

JONAS Y GHELTRITO LTDA.

Contrato privado del 20 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 168 al F.o 609 del L.o 2.

Denominación: "Jonas y Gheltrito Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Socios: Martha Jonas Farre y Juan Félix Gheltrito.

Objeto: taller mecánico y venta de repuestos automotriz.

Domicilio: Asunción 1356. Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogable por períodos de dos años.

Capital: $ 500.000.00 correspondiendo pesos 480.000.00 a Jonas y $ 20.000.00 a Gheltrito. — Administración exclusivamente a cargo de Martha Jonas.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12704 Jl.24-v.ag.6.

BERISA LIMITADA

Contrato privado 22 mayo 1969 inscripto Registro Público Comercio número 110 folio 394 libro 2 Contratos el 27 de mayo 1969.

Socios: BEREL SZEIMAN, SISKIN SZEIMAN.

Capital: $ 1:000.000.00 partes iguales.

Plazo: 5 años prórrogas automáticas.

Objeto: elaboración plásticos y taller de tornería.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 12622 Jl.24-v.ag.6.

HOLDINGS S R L

Contrato privado de 27 de mayo de 1969, inscripto: 2|VI|69, N.o 341, F.o 1.292, L.o 1 de Contratos.

Socios: JUAN FRANCISCO VIRGINIO DOMINGUEZ y ARMIDA DE MELLO de ISASA.

Objeto: Constitución de Sociedades.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 10.000.00, aportado $ 7.500.00 J. F. Virginio y $ 2.500.00 A. de Mello de Isasa.

Administración: A. de Mello de Isasa.

Plazo: 25 años.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12958 Jl.28-v.ag 8.

SHALOM LIMITADA

Contrato del 20|7|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 447 al folio 1.703 del libro N.o 1 de Contratos, el 31 de julio de 1968.

Socios: ISAAC CHARNOVICH, MORCE FAJGENBAUN EDELZTEIN, JAIME ALTMAN MUCHNIK, JAIME LIBERMAN, ALEJANDRO LEJTREGER, VICTOR TENZER, AIDA FLEISHMAN BUSCANITZ.

Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.

Capital: $ 1.000.000.00. Aportes: pesos 125.000.00 c|u, excepto Isaac Charnovich: pesos 250.000.00.

Administración: Aída Fleishman de Stolarz.

Plazo: 3 años, prórrogas automáticas de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12937 Jl.28-v.ag.8.

BONOPAN LIMITADA

Por documento privado de 20 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37 al F.o 135, los señores PANO BOGADJIAN y MARTIN HAMALIAN, constituyeron la Sociedad que gira en Canelones bajo la razón social de "Bonopan Limitada" para la explotación de un negocio de compraventa de ganado, por un plazo de 20 años y capital de $ 500.000.00 que integraron los socios por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12902 Jl.28-v.ag.8.

SUPERMERCADO PANO LIMITADA

Por documento privado de 20 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 38 al F.o 138, los señores PANO BOGADJIAN, MARTIN HAMALIAN y ENRIQUE MILOC, constituyeron la Sociedad que gira en Canelones bajo la razón social de "Supermercado Pano Limitada" para la explotación de un negocio de supermercado de comestibles y afines, por un plazo de 20 años y capital de $ 1.000.000.00, que integraron Pano Bogadjian $ 700.000.00 y los señores Miloc y Hamalian $ 150.000.00 cada uno.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12901 Jl.28-v.ag.8.

LIBRERIA LOSADA LIMITADA

Contrato privado de 19 de diciembre de PEDRO ALBERTO BILLOROU, LUIS ALBERTO LORIETO, HECTOR D'ELIA, LUIS ALBERTO SALDIAS, CESAR LUIS REPETTO, constituyen Librería Losada Limitada.

Domicilio: Colonia 1340.

Plazo: Diez años.

Objeto: Venta de libros y material de uso docente, revistas científicas, literarias y artísticas y objetos de arte.

Capital: $ 500.000.00 aportados por Pedro Alberto Billorou, $ 320.000.00, Luis Alberto Lorieto y Héctor D'Elia, $ 80.000.00 cada uno, Luis Alberto Saldías y César Luis Repetto, $ 10.000.00 cada uno.

Administración: Pedro Alberto Billorou, Luis Alberto Lorieto y César Luis Repetto representan a la Sociedad dos de ellos conjuntamente.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19 al F.o 74 y del libro 3 de Contratos, el 17 de enero de 1969.

22) $ 2.500.00 10|pub. 12926 Jl.28-v.ag.8.

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.

22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

IDEAL TRANSISTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 24|6|69 inscripto con el número 371 al folio 1404 del libro N.o 1 de Contratos el 25|6|69 en el Registro Público de Comercio, Elías Rafael Carmona Rousso Saúl Marino Ramos y Boris Puyesky constituyeron "Ideal Transistor Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales totalmente integrado. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Objeto: Importación, Exportación y|o comercialización de toda clase de bienes, accesorios, y repuestos de toda clase vinculados al ramo de la electrónica; y en especial Transistores y toda clase la gama de materiales y accesorios relacionados con su aplicación. Administración: Primer año: Boris Puyesky, períodos sucesivos: el que los socios acuerden.

22) $ 2.500 10|pub. 12550 Jl.23.-v.ag.5.

CASA CIPE LTDA.

Contrato: 2|5|1969. Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 329, F.o 1.253, L.o 1.

Socios: Osvaldo Alberto Petit, Nélida da Silva.

Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. — Administración: Osvaldo Alberto Petit y Nélida da Silva indistintamente.

Objeto: fabricación, tallado de vasos, cristales, vidrios y demás ramos afines. — Montevideo, julio 23 de 1969.

22) $ 1.000.00 10|pub. 12817 Jl.25-v.ag.7.

LA CIGALE LIMITADA

Según contrato otorgado el 2|6|1969, Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras, constituyeron la sociedad "La Cigale" Limitada, con razón social "López y Lorenzo Limitada". Inscripta en el Registro de Comercio de Montevideo con N.o 169 al F.o 615 del L.o 2 el 27|6|1969.

Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales, en igual proporción reparten utilidades.

Plazo: 60 años, con preaviso de disolución con anticipación de dos años.

Objeto: adquisición, enajenación de negocios en ramo de heladerías y afines y complementarios.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente. — Ejercicios sociales: 1.o de julio a 30 de junio de cada año.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12701 Jl.23-v.ag.5.

CASTRO Y FARELL LTDA.
CESE DE ACTIVIDADES

Se comunica por este único medio el cese de las actividades al 30 de junio de 1969 y de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del contrato social.

A los efectos que pudieran corresponder se cita a todas las personas jurídicas o físicas, instituciones del Estado y cualquier otro tipo de organismo público o privado que pudiera tener derechos adquiridos en relación con el patrimonio de la Empresa, a la fecha indicada, para su cancelación total, que se efectuará contra la presentación por los interesados, de la documentación correspondiente, en el local de la firma, sito en la Avda. 18 de Julio 1044, sexto piso, Esc. 602, de esta capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

En cualquier caso los socios titulares de la sociedad en disolución, Ingenieros Miguel Castro Grimberg y Eduardo Farell Barrios, se harán cargo en lo sucesivo, conjunta y solidariamente, de todos los compromisos, derechos y obligaciones contraídos al frente de la misma durante el desarrollo de las actividades. — Montevideo, 14 de julio de 1969.

22) $ 3.500.00 10|pub. 12390 Jl.16-v.Jl.30.

JULIO C. CORSINO LTDA.

Contrato mayo 19 de 1969. — Inscripto con el N.o 143 al F.o 523 del libro de contratos, el 16 de junio de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Julio César Corsino y Ruben Crespi.

Objeto: Construcción, proyectos, administración bienes inmuebles.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años prorrogables.

Administración: el señor Julio César Corsino. — Capital: $ 100.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12445 Jl.17-v.Jl.31.

LA CINTA DE ORO S. R. LTDA.

Por instrumento privado, de fecha 21 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1969, con el N.o 173 al F.o 632 del libro 2 de Contratos, se constituyó "La Cinta de Oro S. R. Ltda.".

Socios: Pablo Acosta y Lara Martínez y Roberto Devoto.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: El ejercicio del comercio en gene-

ral, sea como mayorista o minorista la compra-venta de mercaderías, bienes, materias primas, etc., particularmente discos nacionales y extranjeros.
Plazo: cinco años con prórrogas de 5 años.
Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).
Administración: los dos socios en forma conjunta.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12488 Jl.17-v.jl.31.

AGENCIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 28 de abril de 1969, e inscripto en el Registro General de Comercio, el 15 de mayo de 1969, con el N.o 307, al folio 1158v., del Libro 1 de Contratos.
Socios: ARISTIDES IPATA ABARACON y WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: publicidad y propaganda, en su forma más amplia.
Duración: cinco años, prorrogables.
Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.
Utilidades y pérdidas: se distribuirán por partes iguales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12623 Jul.22-v.ag.4.

SUPER CREDITO S.R.L.

Constituída el 1.o de abril de 1969 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 36 al F.o 136 vto. del L.o 3.
Capital: $ 150.000.00 integrado por socios: LUCAS MARIO MARTINEZ y WALTER IRIONDO $ 60.000.00 cada uno y CARLOS EDUARDO CAMPELO $ 30.000.00.
Administración: Directorio integrado por tres socios.
Representación: dos Directores actuando conjuntamente.
Plazo: tres años con prórrogas de tres años cada una.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos crediticios y publicitarios y de relaciones públicas, cobranza y demás actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12621 Jul.22-v.ag.4.

URULANDA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento privado de 14 de febrero de 1969, certificado por el Escribano Héctor Javier Ubillos Aldaya, ADRIANO ANTONIO TER LAAG, cedió la cuota parte indivisa que le corresponde en la Sociedad "Urulanda Limitada" a JOAQUIN GUILLERMO ALFREDO BARH, por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el socio doctor Frank Lindner y está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 221 al F.o 810 del L.o 2 de Contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13058 Jl.29-v.ag.11.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.843. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHAMBORD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12459 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.971. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Canelones, Uruguay, solicita la marca BAMBOLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12836 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 123.807. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca MONDINHARA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.700.00 10|pub. 12337 Jl.25-v.ag.7.

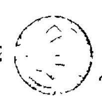
ACTA N.o 123.900. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Antonio Rizzo (Argentina), solicita la marca YICAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12714 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.837. — Montevideo, 17 de julio de 1969 — Con esta fecha Billy Fox por Lorillard Corporation (EE. UU.) solicita la marca IMPALA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12731 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.933. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.) solicita la marca CIFLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 12732 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 673. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Artigas Almandoz (Montevideo), solicita la marca de servicio

La gran jugada es fabulosa!



para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 750.00 10|pub. 12770 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.914. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIIF y M. (Argentina), solicita marca BARROCUTINA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12721 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.873. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Crinos Industria Farmacobiologica S. p. A. solicita la marca: FEMIVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12529 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA N.o 123.851. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., Productos Químico Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca CHYMOSER SERONO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12690 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 123.850 y 123.851. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca EXPUM, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12427 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.810. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

MITSUBISHI

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12412 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS N.os 123.824, 123.845 y 123.846. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca POLENTINA, para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12406 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 655. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SLEEP, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12411 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 656. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio VIP, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12410 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 657. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio NONALIN, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12409 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 124.039. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca

Sprite

clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12... Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.040. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita la marca CARON, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12887 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 679. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Christian Science Board of Directors of the First Church of Christ Scientist, (EE. UU.), solicita la marca CHRISTIAN SCIENCE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12895 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 680. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Christian Science Board of Directors of the First Church of Christ Scientist, (EE. UU.), solicita la marca CHURCH OF CHRIST, SCIENTIST, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12894 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.038. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca GRIPOVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12892 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.036. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., solicita la marca CENTURY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12890 Jl.28-v.ag.8.

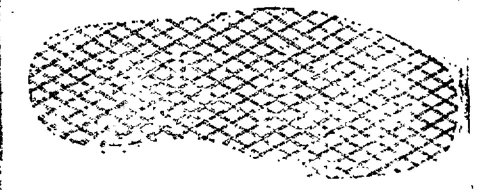
ACTA N.o 124.035. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca GARLEY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12889 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 681 y 682. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Edwin Garth Ellis Tedd, (Montevideo), solicita la marca

Traveltours

respectivamente para las clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12899 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.031. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Discal S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12900 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.037. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita la marca APIROFUSOR, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12891 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 123.986 y 123.987. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca JOJOBA, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12893 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 123.912. — Montevideo, julio 19 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIF y M. (Argentina), solicita marca LEYTON, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12719 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.907, 123.908 y 123.909. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato por Nódulo SACIF (Argentina), solicita la marca NODULINA, de las clases 7, 9 y 15, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12717 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.904, 123.905 y 123.906. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato por Nódulo SACIF (Argentina), solicita la marca NODULASTIC, de las clases 7, 9 y 15, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12716 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.929. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline & French Laboratories (EUA), ha solicitado registrar la marca CENDEVAX para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12618 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.948 y 123.949. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca APOLO 11, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12773 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 669. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo A. Cikato por Transportes Furlong S. A. (Argentina) solicita la marca de servicio FURLONG para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12772 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 667. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Artigas Almandoz (Montevideo), solicita la marca LA GRAN JORNADA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12771 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.878 y 123.879. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Lida Lagos de Almandoz (Montevideo) solicita marca BOUTIQUE SAN RAFAEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12774 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.910 y 123.911. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Juan Carlos José Deluchi y José Hugo Deluchi (Argentina), solicita la marca TRAJERIA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12718 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.881. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Benno Kaltenegger Ingenieurburo Und Maschinenbau (Imas); Alemania, solicita marca DUOMAT clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12756 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 670 y 671. — Julio 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Joao Alberto Rocha Da Frota, (Brasil), solicita marca servicio PROVENCO, (clases 26 y 27, respectivamente). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12755 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.943 y 123.944. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Enrique Tato por Wobron SAI y C (Argentina), solicita marca



de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12723 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.950. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca CARRERAS MAGNUMS, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12691 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.952. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., Productos Químicos Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca ORALBRON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12689 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.891. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Sadef S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: GERIATON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12546 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.953. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories), de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca FINACILLIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12688 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.954. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories), de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca PYOCILLIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12687 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 123.974 y 123.975. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha Angela Risso de Laguarda (Montevideo), solicita registrar marca ANDADOR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12657 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.888. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12547 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS N.os 123.939 y 123.940. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Madal Implementos Agrícolas e Rodoviarios Ltda., (Brasil), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 12711 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.945, 123.946 y 673. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.) y Galería Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay), solicita la marca GALERIAS YAGUARON de las clases 8, 15 y 27 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12722 Jul.24-ag.6.

ACTAS N.os 123.882 y 123.883. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por RKR S. A., Montevideo, solicita marca



clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12754 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.976. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aldao Mantaras y Castells Limitada, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca DISTRAL, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12952 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 686. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha, Carlos E. Muñiz Iglesias, (Montevideo), solicita la marca REIMEX, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12949 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.050. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Con esta fecha, Norma Giggins Colonnese Fuentes, Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ERIS SECRETISIMA, de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12867 Jl.23-v.ag.8.

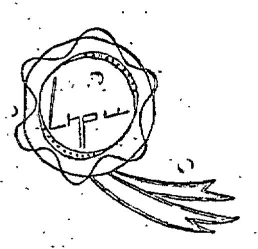
ACTA N.o 124.041. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, (Alemania), solicita marca

Permucal

clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12876 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 123.901, 123.902 y 123.903. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Nodulo S.A.C.I. F. (Argentina) solicita la marca NODULO de las clases 7, 9 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12715 Jl.24-v.ag.6.

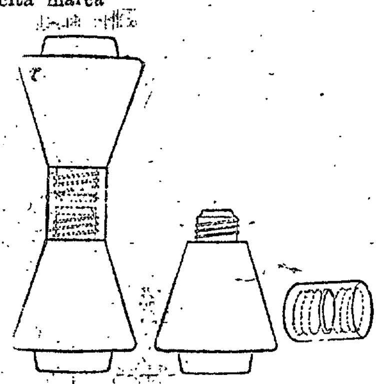
ACTA N.o 123.864. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12617 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.913. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIF y M. (Argentina), solicita marca DEFRISANT de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12720 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 124.042. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 12875 Jl.23-v.ag.8.

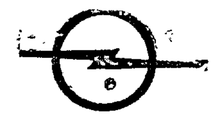
ACTA N.o 123.8[illegible]. — Montevideo, julio [illegible] de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca [illegible], clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12[illegible] Jl.1[illegible]

ACTAS N.os 123.831, 123.832, 123.833, 123.8[illegible], 123.835 y 123.836. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo), solicita la marca HAPPY BIRTHDAY, respectivamente para las clases 4, 5 6, 10, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 1.000.00 10|pub. 12460 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.856, 123.857, 123.858, 123.859, 123.860, 123.861, 123.862 y 123.863. — Montevideo, julio 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo) solicita la marca MERRY CHRISTMAS, respectivamente para las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12461 Jl.17-v.jl.31.

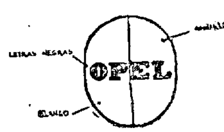
ACTA N.o 652. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SIGMA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12408 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS Nos. 664, 665 y 666. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 12556 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS Nos. 661, 662 y 663. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Co nesta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por iezd días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 12555 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA No 123.887. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cycles Motor S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca: TALBOL LA FRANCAISE, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12543 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.889. — Montevideo, julio 15 de 1969. —Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca:



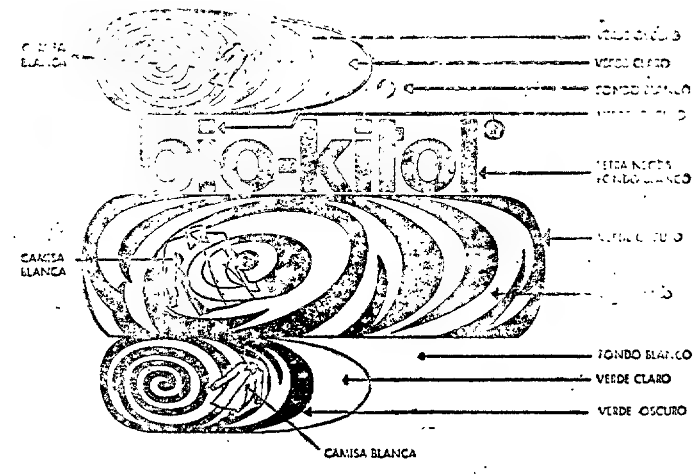
para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12549 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.890. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12548 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS N.os 123.[illegible], 123.[illegible] y 123.[illegible]. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por [illegible] S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 1, 9 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12616 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.919. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca NYMOLD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12615 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.920. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca TANDREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 12614 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.928. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca ERETON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12613 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.927. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTASIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12612 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.923. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca REMACRYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ $ 500.00 10|pub. 12611 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.838. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca FIAMBRIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12455 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.839. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca SOPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12456 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.840. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca CREMBON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12457 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.837. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca DEL PUENTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12454 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.965. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales SAICF e I., (Argentina), solicita marca HORMOCENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12697 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.826. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (EE.EE.), solicita la marca OCUMETRO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12610 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.835. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FANTA clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12609 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.884. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Laboratoria Nobilis N. V. (Holanda), solicita la marca NOBILIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12608 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.947, 674 y 675. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Wilson Craviotto Cazas (Montevideo), solicita registrar la marca DEMOCRACIA de las clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12585 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.941 y 672. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha "Becy Sociedad Anónima" (Montevideo), solicita la marca NUEVO DEL PLATA de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12577 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.809. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plavinil Argentina SAIC, (Argentina), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12295 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.889. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca ELECTONE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12633 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.930. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALASKA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12619 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.870. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Laboratorio Cronos de Montevideo, solicita la marca: JULIARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12528 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 684. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca EDITORIAL AGUILAR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12994 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 124.092 y 685. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca HOMBRE Y COSMOS, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12995 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.093. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca COLECCION JOYA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12996 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 683. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, por Jones y Cía. S. A., por Oliverio Alberto Pérez Acordagoitia, de Montevideo, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12993 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 123.992. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13004 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.108. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha, Juan Pablo Masini, (Montevideo), solicita registrar la marca CELENITA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13068 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.097. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.032. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por E F I Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca SALVICYKLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12896 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 676, 677 y 678. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Buzio López y Correa Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca BUZIO LOPEZ Y CORREA LTDA., para distinguir artículos de las clases 26, 27 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12954 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 124.028 y 124.029. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca MINKLON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12953 Jl.28-v.ag.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.397. — Montevideo febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Astro Research Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención para "Estructura columnar desplegable y aplastable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12451 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.617. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevas isotiociano—N—Nitroso Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12452 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.618. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para "Nuevas Isotiociano-Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12453 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.621. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Tiadiazolil—Ureas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12607 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.620. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la purificación de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12576 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.619. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Intercambiador de Iones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12575 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 17.625. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Fernando O. Vidal y Wáshington Freire (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo para inmovilizar animales en el ordeñe", conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 12658 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA Nº 17.624. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Arq. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de paneles de yeso aislantes térmico y acústico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 12662 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA N.o 17.590. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Nueva jeringa hipodérmica o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12769 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.627. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roussel—Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados del ácido 5—Tiazol Carboxílico"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12728 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.628. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Roussel - Uclaf (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos heterocíclicos"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12729 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.399. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile—de—France (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de Aminometil—2—Pirrolidinas—1—sustituídas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12730 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.405. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Thomas Desmond Brown (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Proceso textil"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12727 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.633. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo envase de capacidad regulable", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12955 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 17.632. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Klaus-Jurgen Wiemer (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo recubrimiento acuterm", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.300 10|pub. 12699 Jl.28.-v.ag.8.

ACTA N.o 17.640. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Unión Carbide Corporation, (EUA), solicita patente para "Cajas para botellas de bebidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13039 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 17.638. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Quinoxalin-1, 4-Dióxidos activos como bacteriostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13038 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 16.644. — Montevideo, setiembre 15 de 1967. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos agentes herbicidas, procedimiento para la preparación de sus principios activos y métodos de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.11.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Lafia de Vigo y Beatriz Vigo de Mozlia. Ley 2? de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio sito en la calle General Luna N.o 1345 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Ruben Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender el negocio del ramo Tienda y Mercería, calle Propios 2001, al señor Alberto Alaluf. — Acreedores: Treinta y Tres 1373 - 301. Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX POZNANSKI. — JULIA GOLINSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 12443 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. Prometí vender al señor Rodolfo César Bentancourt, el Café y Bar que gira en Las Piedras, calle Elías Regules y 20 de Febrero, bajo la denominación de "Veinticinco de Agosto". Acreedores: Escribanía Rienzi, Rivera y Soca, Las Piedras. — ALBERTO GARCIA TESSA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Póla Cozzani de Barreto, el comercio ubicado en Henderson 1862. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — MANUEL FUENTES ANTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 12939 Jl.28-v.ag.22.

Cedo a Néstor Foderé, los derechos que me corresponden en la Sociedad Fodere e Hijo. Acreedores en Paysandú 1382. — CARLOS FODERE.
25) $ 800.00 20|pub. 12972 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Ruben Singer, la Carpintería sita en Concepción Arenal 1836. Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217, Ap. 20. — TEODORO ORESTES PEREIRA. — AIDA JOSEFINA ALL VAZQUEZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12920 Jl.28-v.ag.22.

Prometimos vender y ceder los derechos que nos corresponden sobre el comercio de Almacén y Anexos, ubicado en la calle Sierra 1914 (ciudad), a Oscar y Julio Galli. — Acreedores en 25 de Mayo 544, Esc. 8, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de la ley 26|9|904. — GREGORIO LEON. LUZMILA LACUESTA. JESUS y ANDREA PEREZ. DORITA VAZQUEZ. APARICIO y JUANA REBOLEDO. JUAN MEDINA ELIDA ANDRADE y CRISTOBAL REBASSA.
25) $ 2.400 20|pub. 12746 Jl.28-v.ag.22

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometió vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1599 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometí vender a Cicero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Reguera, Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognesa" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS, VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11999 Jul.8-v.ag.5.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 26 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Cno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421. Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5.

Ley 2.904. — Comunicamos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 630, al señor Balbino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

ALBERICO WALDEMAR ARROYO, por sí y por sociedad colectiva "Rodríguez López y Cía.", prometió en venta a Carlos Alberto Zeballos y otros, el "Laboratorio Lemery", en Justicia 2063 y Rosalía de Castro 1099. — Acreedores en Miguel del Corro 1485, de 9.30 a 11.30 — 16 a 19. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12440 Jl.17-v.ag.14.

Se hace saber que he vendido al señor Jesús Lizarraga el comercio "Almacén Casa Novo" sito en la carretera Bosque Municipal de Maldonado (Avenida "Orlando Pedragosa Sierra") Barrio "Los Angeles", Punta del Este, Departamento de Maldonado. Ley 17 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, 10 de julio de 1969. — JOAQUIN FRANCISCO NOVO. — JESUS LIZARRAGA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12624 Jul.22-v.ag.18.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354 pis o3, Escrs. 14 y 16), hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café, bar y pizzería denominado "Las Cuartetas" al señor José Villar Añón. Ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO SIVES y ROSA ALIDA GODOY de SIVES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12557 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Edmundo Danilo Carro, el hotel sito en la Avenida Gral. Flores N.o 440, de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, 4 de julio de 1969. — ANDRES MAURICIO GATTI. — CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO de GATTI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12579 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber al comercio y público en general, conforme a la ley de setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio de Kiosko sito en 18 de Julio 1646 a los Sres. Manuel Negro, Emilio Fugassa y Santiago Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de 8 de Octubre 2957. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — TIRSO MARIO FERNANDEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12569 Jul.22-v.ag.18.

Prometimos vender a Julio C. Schiavone, el almacén y bar, sito en Acevedo Díaz 2940. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — ANTONIO CABO. — JOSE MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12589 Jl.22-v.ag.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Damir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 2374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la provisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1687, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o

El 30 de junio de 1969, vendimos a "La Cigale Limitada" el establecimiento comercial, en ramo de fabricación y venta de helados, sito en Joaquín Requena 1550 de Montevideo. Acreedores, conformes la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse con duplicados de sus créditos, en Paysandú 941, piso 4o, escritorio 9, de Montevideo, dentro de plazo legal. — HUMBERTO, MAURICIO y ELIOMAR URRUTIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 12702 Jl.23.-v.ag.19.

Prometí vender a Emilio Sordelli y Milka Gayol, el comercio en el ramo de peluquería para damas, denominado "Anthony" instalado en esta ciudad en calle Acevedo Díaz N.o 1858. De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tarallo, Zabala 1366. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — JULIAN VIDARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12599 Jul.22-v.ag.18.

SALOMON PEJSACH FAJNCHG o PAJNCJG y SONIA NY, prometieron vender a Roque Alfredo Cerchiaro el comercio de tintorería, sito en Gral. Flores 2879. — Montevideo.
Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 lunes a viernes 10 a 12 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12826 Jl.25-v.ag.21.

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azeglio 2048 bis a Tomás Piñeiro.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056, Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — JOSE HUGO TURK GENDE. — SABINA GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Nelson Trigo Facal y Esteban Busqué Ríos, el comercio ubicado en Avda. Italia 3902, ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedores: JESUS TURNES TURNES e IGNACIO LAUMINADO RILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12345 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén, sito en Samuel Blixen 4201, al señor Constantino Rodríguez Pena.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — ILMA BERDIAS MARTINEZ. — MILKA BARRIOS PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12343 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder cuota social florería, calle Mercedes 1326 a Francisco Martí o a quien éste designe.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — ELSA QUINTILLAN VIACAVA.
25) $ 800.00 20|pub. 12393 Jl.16-v.ag.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Alvaro Javier Artola Aristimuño y a Félix Grimoldi Fernández, nuestros derechos del compromiso de compra-venta de la panadería "La Suiza", ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530.
Los acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 21 de junio de 1969. — LIBERATO HUGO MACHADO HORRO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12317 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi parte mitad del negocio de almacén y bar, sito en Belinzón 4849 al señor Manuel Señaris Pena.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Ley 26|9|904. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12342 Jl.15-v.ag.12.

SILVIO PACKER y AIDA ZIMERMAN, prometieron en venta a Maximino González; el 7|7|69, el Hotel Mayo, sito 25 de Mayo 385. Montevideo.
Debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, escritorio 1, de acuerdo con la ley del 29|9|1904. — Miguel Angel Rubio, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12392 Jl.16-v.ag.13.

Prometí vender a José Martínez la Provisión de Comestibles sito en Isla de Gaspar N.o 2253. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — ANGELINA TUSO de PISAPIA.
25) $ 800.00 20|pub. 12590 Jl.22-v.ag.18.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelson Tomás Agesta Vignolo el comercio Empresa Gráfica La Colonia, ubicado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 317.
Acreedroes a Wáshington Barbot 193. (Colonia). — Colonia, 5 de julio de 1969. — EMPRESA GRAFICA LA COLONIA SOLARES y MALNERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12809 Jl.25-v.ag.21.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mirta Calvo Fernández de Domínguez, el bazar y ferretería, ubicado en Comercio 1787.
Acreedores en el mismo. — RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLADYS ALFONSIN de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12846 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. NILDA GARCIA de BOLAGNO y RUBEN BOLAGNO, prometieron vender a Antonia Komel Leoni de Collado, el Almacén de comestibles, frutas y bebidas, ubicado en Hermanos Ruiz 3382, denominado "Despensa 8 de Diciembre". Acreedores en Hermanos Ruiz 3382. — Montevideo, 14 de julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13017 Jl.29-v.ag.26.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CARLOS HORACIO CHIAVONE BERTONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo IFA, Motor N.o 77.422, Matrícula N.o 274.945, empadronado en Montevideo, N.o 157.639, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores. Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.000.00 10|pub. 12745 Jl.24-v.ag.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora OLGA E. ANDRADE DE MORALES, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo 1941, motor Nº 18, F. 6.643.744, padrón N.o 4.387 y matrícula Q 3.285, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.500 10|pub. 12672 Jl.23.-v.ag.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.092) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Tunez entre Larravide y Cipriano Miró.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO. "Escrituración judicial". (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.018, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aída Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 13044 Jl.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Grolero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.
El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimen-

sor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14: y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 3.000.00 40|Pub. 4849 Mz. 26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 3.000 30|pub. 11178 Jl.21.-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación). Liquidación judicial". (Ficha C 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez, Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crexell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set. 1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1031| 1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 138.880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS PEREZ. "Emancipación" (Ficha 313|69), se hace saber al público que por resolución N.o 5.937 del 4 de junio de 1969, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a Luis Pérez Martín el que fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio por sus padres en escritura que autorizó el escribano Pablo Boggiano el 12 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 14 al F.o 33 v. del L.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 33 del F.o 8 del L.o 106.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.

27) $ 1.650.00 11|pub. 11446 Jn.30-v.jn.30. Jl.25-ag.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C| 417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 2.875 23|pub. 11668 Jl.1.o-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan O. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1958. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan O. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz, Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 11.250.00 30|pub. 10489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que con fecha 9 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de Protecho S. A. (Ficha B 415|967), y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices;

3.o) Que ha sido designado liquidador el Banco Central, quien ha delegado sus funciones al señor Elbio Arias, para que proceda a la liquidación dispuesta; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Liquidador designado para la toma de razón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 16 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 2.000.00 10|pub. 12767 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad". (C-499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Serrato, Walter y Papaleo, Esther contra VIERA PERLA. Pérdida Patria Potestad". (C-609), se cita, llama y emplaza a doña Perla Viera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31470 Jl.25.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Bardanca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir: Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.st.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Postestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31256 Jl.21-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña María Mirta Cándido para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Juan y Raffi, M.a Olga contra CANDIDO, MARIA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, número 612), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31228 Jl.21-v.ag.1.o

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "María Blanca Viera y otros contra MARGARITA PERUGORRIA de RUGNITZ. Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" (1|334), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a doña Margarita Perugorría de Rugnitz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) $750.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: "Julio Núñez y otros contra Suc. SOTERIA NUÑEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (112|969), se cita y emplaza por el término de treinta días a Próspera Viera Correa y Felipe Viera, así como a todas aquellas personas que se consideren herederos, de dicha sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) $1.000.00 10|pub. 11830 Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo. 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

27) $4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 750.00 15|pub. 10386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio". (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabito, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.1.o.

Prometí ceder mi parte a José Spinelli, en el comercio de estación de servicio y taller mecánico, sito en Blandengues 1790. — MILQUIADES SANCHEZ. — Ley: 26 de setiembre de 1904.

27) $ 800.00 20|pub. 12819 Jl.25-v.ag.21.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sapriza Grundel y Cía S. A. — Carpeta N.o 865|1969|anexo 43. — Solicita creación de un subrubro "Venditas Adhesivas tipo "Curitas" de cualquier forma y|o tamaño", con un recargo del 225 o|o y aforo de U$S 0.50 por 100 unidades, CIF Montevideo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 25 días del mes julio de 1969. — Por el Ministro: Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.

27) (C.O.) 2|pub. 31454 Jl.29-v.jl.30.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de julio de 1969, se publicó en la página 148-E, 2.a columna, un balance de FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Balance General al 31 de diciembre de 1968" debe decir: "Balance General al 31 de octubre de 1968".

Queda hecha la salvedad.

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de julio de 1969, se publicó en la página 884-C, 3.a columna, un balance de la firma FERNANDO GARCIA S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, donde dice: "Sueldos ... pesos 291.000.00" debe decir "Sueldos ... pesos 5.160.724.60".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA DISABELLA de COPPOLA, (Ficha E 824|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13144 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAPETINA de MATURRO o MATTURRO, (Ficha 160|1969), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13110 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO CHALAR RODRIGUEZ, (F.o 1.056), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13122 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ ESTEVEZ, (F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13123 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COPELLO SITYES, (F.o 898), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13146 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA SANTO de FERNANDEZ, (F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MINHONDO CHANGO o JUAN MINONDO o MINHONDO o MINONDO CHANGO, (F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13148 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REPETTO GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13141 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD SERRATOSA CIBILS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13142 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREZ o PEREZ AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13143 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FORCELLA de CAPRIO, (L.o 61, F.o 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13149 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA IGNACIA IDIARTEBORDA o IDIARTE BORDA PLATERO de BLANCO ACEVEDO, (Ficha 227|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADAL VALLESPIR AMENGUAL, (Ficha 253|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13109 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POMIES ESPINOSA, (535|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13101 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRAJDA BIRENBAUM de ZALCBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13145 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANFREDI DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13150 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORENI FEDERGHI o FEDERIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13151 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN SUSENA, (Ficha A 401|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13111 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RUS de IGLESIAS, (F.o 579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13140 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE CORBALLINI o CORBELLINI, (A 173|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAGNONE de UMPIERREZ, (A 63|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13153 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTANA ARIAS FERNANDEZ, (Ficha V 140|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — María [illegible] de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13192 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PONCIANO MORELES LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO ADEMAR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13133 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13125 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURAÑA JULIO de DELEON o JUANA MURA-

NA de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13104 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE VOLONTERIO PONZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13070 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO PINO LALINDE, (L.o 26, F.o 185, N.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13071 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRIATTI PELEGRINI, (L.o 26, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 8 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13073 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH HARDER de FUCHS, (L.o 16, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13072 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE ABREU, (L.o 16, F.o 353, N.o 408); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13136 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUSTA o RAMONA GUSTA VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 13069 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario Espinosa, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 13116 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CACERES o INOCENCIA CARMEN CACERES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 13 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13117 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLANDAL o GRANDAL o GRANDAN o GRONDAL o GANDAL de MONTESDEOCA o MONTESDIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13182 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ARTELIO MARTINEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALPUIG o ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13184 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LUZARDO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13185 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DEL CARMEN PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13186 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13187 Jl.30-v.ag.12.

3—Convocatorias Comerciales

VIRUMETAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ituzaingó 1312|504, el día jueves 7 de agosto de 1969, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad con ocho días de anticipación al de la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 13193 Jl.30-v.jl.30.

CHIC PARISIEN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de agosto de 1969, a las 11 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 13174 Jl.30-v.jl.30.

CHIC PARISIEN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de agosto de 1969, a las 10 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 13173 Jl.30-v.jl.30.

CHIC PARISIEN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de agosto de 1969, a las 10 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 13172 Jl.30-v.jl.30.

INDUSTRIAS CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Industrias Carmelo S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 5 de agosto de 1969, a la hora 18, en Galicia 1002, a las efectos de considerar:

A) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio al 30 de junio de 1968; B) Proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los accionistas que para tomar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con dos días de anticipación a la misma.

En caso de no asistir el 50 o|o del capital integrado la asamblea se realizará media hora más tarde, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 13124 Jl.30-v.jl.30.

CE ME S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 13 de agosto de 1969, a la hora 10 y 30, en el local de la Compañía, calle Industria 2747, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Balance general, memoria del Directorio, informe de la Comisión fiscal y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1.o de noviembre de 1967 a octubre 31 de 1968; 2.o Remuneración a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscal; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación al acto las acciones que posean o un certificado de depósito de Institución Bancaria. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Augusto César Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $300.00 1|pub. 13121 Jl.30-v.jl.30.

SAMY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Samy S. A., para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 1969, a las 12 y 30 horas, en Río Negro 1354, escritorio 29, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Ractificación de lo actuado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1967.
3) $300.00 3|pub. 13108 Jl.30-v.ag.1.o.

FACULTAD DE QUIMICA

El Consejo de la Facultad de Química en sesión del 10 de julio de 1969, resolvió convocar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo:

1 Ayudante de Física, interino, 24 horas, semanales, $ 19.750.00.

Vencimiento de inscripciones: 31 de julio de 1969, a las 17 horas.

Nota: Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en un papel sellado de veinte pesos, con dos timbres de biblioteca de cinco pesos, en horario vespertino de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento en que se recibirán hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.

3) (U.C.) 3|pub. 31495 Jl.30-v.ag.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-64, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICOLAS DELPRESTITTO y HERMINIA R. VIZCAINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del término en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 13138 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HADA MARIA D'OTTONE y OMAR PENA (ficha C|358|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 13154 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON SIBONI MANCO y MARIA JULIA ARAUJO SPINELLI, (ficha C. N.o 292|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 13126 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE DONALDO ALZAMENDI contra FLORENTINA JUSTINA VERA de ALZAMENDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 26, folio 182, N.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Donaldo Alzamendi y Florentina Justina Vera de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1969. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $2.300.00 20|pub. 13077 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSA ELENA ABRAHAM de ROMERO contra HUGO YAMANDU ROMERO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 15, folio 94, N.o 376), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Yamandú Romero y Rosa Elena Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 23 de julio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

5) (R22|4|55) 20|pub. 31494 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SOTO contra ETHEL CELESTINA BARALE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 16, folio 203, N.o 212), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Soto y Ethel Celestina Barale. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 13074 Jl.30-v.ag.27.

6—Disoluciones de Sociedades

SCHNEIDER HERMANOS

De acuerdo con el artículo 1936 del Código Civil, hacemos saber al público que con fecha 1.o de enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad civil que giraba en el paraje Totoral, Departamento de Paysandú, bajo la razón social "Schneider Hermanos", integrada por los suscritos. — Paysandú, julio 7 de 1969. — Walter Idalino Schneider, Juan Eduardo Schneider.

6) $1.500.00 10|pub. 13075 Jl.30-v.ag.12.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

No habiendo concurrido a sus tareas, sin autorización, durante más de 15 días consecutivos, el funcionario de la Dirección de Vialidad señor ADHEMAR HUMBERTO PERRONE, intímase su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (artículo 3.o del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1959). — Doctor Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

8) (C.C.) 1|pub. 31510 Jl.30-v.jl.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MADERNA, HECTOR EZEQUIEL, título de procurador (ficha 64|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Héctor Ezequiel Maderna, con domicilio en Rincón 625, piso I, escritorio 1, al señor Juez digo: que a efectos de optar al título de Procurador, solicito se levante la información de mi vida y costumbres pertinente, ofreciendo como testigos a los señores Luis Enrique Thevenet y Leonidas Fossati quienes concurrirán a la audiencia que se señale la necesidad de previa citación. — Héctor E. Maderna. — Martín Herrera Martínez, Abogado". — Montevideo, abril 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.250.00 10|pub. 13127 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ficha D, 211|69): PEDRO MARCELO IMHOF DAUFIN, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 2, apartamento 4, al Señor Juez dice: "que para obtener el título de Procurador solicita se interrogue a los testigos María Ofelia Goñi Antognazza y Enrique Bianchi D'Alessandro, que concurrirán a declarar sin previa citación sobre mi vida y costumbres morales. — Pedro Marcelo Imhof Daufin. — Eduardo D. Gaggero. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 13112 Jl.30-v.ag.12.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|11

Sucursal Mercedes — Trabajos de pintura

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la sucursal Mercedes y block de apartamentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1833, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Mercedes y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318 el día 29 de agosto de 1969 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales Mercedes o Fray Bentos, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31498 Jl.30-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 74|5

Segundo Llamado

Suministro de artefactos eléctricos de iluminación

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 27 artefactos eléctricos de iluminación para el inmueble de la calle Mercedes 1017, de la ciudad de Montevideo, (ex edificio Loppacher), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833, esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318, el día 21 de agosto de 1969 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31499 Jl.30-v.ag.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1104

Apertura: 19 de agosto de 1969, hora 15.

Adquisición: 17.500 (diecisiete mil quinientas). — Gomas circulares de tinta.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 23 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31504 Jl.30-v.ag.12.

Licitación N.o 1103

Apertura: 14 de agosto de 1969, hora 15.

Adquisición: 3.000 (tres mil). — Libretas tapa negra con índice.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31505 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 6-1969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número de mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para

el día 2 de setiembre próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31503 Jul.30-v.ag.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 270 toneladas de carbón vapor, fragua y cocke, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31509 Jl.30-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Fertilizantes". (Expediente N.o 23|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la administración de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma administración, el día 28 de agosto de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31502 Jl.30-v.ag.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 10
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Avda. General Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Apertura primer llamado: 13 de agosto de 1969; hora 15.

Apertura segundo llamado: 18 de agosto de 1969; hora 15. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31506 Jul.30-v.ag.1.o.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Licitaciones N.os 6267, 6238 y 6269
Construcción de edificios en los Deptos. de Tacuarembó, Artigas y San José

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 21, 22 y 29 de agosto (primeros llamados); 27, 28 de agosto y 5 de setiembre (segundos llamados); para contratar las construcciones de los edificios de las centrales telefónicas en las ciudades de Tacuarembó, Artigas y San José, respectivamente, ajustándose al pliego de condiciones planos y memoria.

Nota: Se hace constar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

Precios del ejemplar $ 1.200.00 para cada edificio.

Otras licitaciones

Licitación N.o 6206. 987 válvulas electrónicas de distintos tipos para instalar en equipos de radio trasmisores, receptores y equipos terminales de radio-teléfono, marcas Standard, Philips y TMC.

Ap.: 14 de agosto de 1969, hora 16 (segundo llamado 22 de agosto de 1969, hora 15). Precio del ejemplar $ 200.00.

Licitación N.o 6271. 3:000.000 de fichas de 22 mm. de diámetro y 2 mm. de espesor, aleación Cu y Zn al 62 o|o de cobre.

Apertura: 30 de setiembre de 1969, hora 16; (segundo llamado) 7 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 200.00.

De acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31507 Jul.30-v.ag.12.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 30 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debo tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CENI GUIMARAENS, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum s|n. y RUFINA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1284.

4.a Sección

FINN FRITHOF HANSEN, 45 años, soltero, naviero, noruego, domiciliado Canelones 1147 y ANGELA BETTY LOYOLA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 1147.

5.a Sección

RADEL EDGAR CESAREO ZAPATA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliodo Tacuarembó 1219, apartamento 4 y LAURA TERESA ALFARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1219, apartamento 4.

ALEJANDRO CARLOS DAL MONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 930 y GRACIELA RAQUEL LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 930.

7.a Sección

JULIO CESAR MEDEROS OXBY, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaviyú 2633, Apto. 1 y CARMEN GLADYS CASCO SILVA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guaviyú 2646.

8.a Sección

JOSE SCHESMILEVICHIUS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Caridad 1333 y AMANDA MUIÑO PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1333.

MAURO HORACIO BARDIER COITINHO, años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Suárez 3055 y GRACIELA VALETA FRUGONE, 24 años, soltera, profesora oriental domiciliada Avda. Suárez 3055.

JOSE EDUARDO PERRONE EGURROLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1725, Apto. 8 y ANA MARIA CAMPOS CHARLON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725, Apto. 8.

10.a Sección

GUILLERMO VON WERNICH, 33 años, divorciado, citricultor, argentino, domiciliado Arocena 1906 y CAROLINA MERCEDES GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1906.

11.a Sección

CESAR OSCAR RAYMONDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10178 y ELSA ORTIZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10178.

ADAN ALFREDO MARTINS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurmendes 2363 y ALICIA BEATRIZ FIORILLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4971.

12.a Sección

LUIS EDUARDO COURRECOUPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4071 y ELBIA PEREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Criollos 4071.

ELBIO ZUNINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3330 y MARIA CRISTINA HUMMERICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Montes 3332.

13.a Sección

MANUEL BEN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3919 y BLANCA LUZ VARGAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3919.

EMILIO ABELEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3760 y MARIA ELENA CHAGAS, 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Burdeos 2138.

14.a Sección

VICTOR HUGO SEVERINO, 43 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Nelson 3256 y SUSANA RAQUEL BETANCURT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3256.

NELSON OMAR TEJERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3663 e IRENE MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3663.

15.a Sección

ALFREDO GUILLERMO CAZZULO, 29 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Roque Graceras 670, bis, Apto. 1 y MARTHA GORBARAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 670, bis, Apto. 1.

ENRIQUE FAINGOLA, 45 años, divorciado, comercio, peruano, domiciliado Brito del Pino 972, Apto. 5 y BLANCA ROSA BUSTAMANTE, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Brito del Pino 972, Apto. 5.

16.a Sección

GERMAN JOSE FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3381 y LILA QUINTANA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Gronardo 3381.

LUIS ALBERTO ATAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3794 y MARIA CRISTINA ROTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3815.

LUIS AMADO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3262 y CARMEN FRANCISCA SILVA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Copérnico 3616.

DANILO GRE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3833 y ENELY IBRAIMA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3833.

ISRAEL ZACARIAS PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4685 y ANABEL ESTELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4685.

17.a Sección

MANUEL FERNANDO ARANA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 3480 y MARIA VELQUI MEDEIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4473.

18.a Sección

FRANCISCO DANIEL YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3247, Apto. 603 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3247.

EDUARDO CALANDRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3141 y MYRNA RAQUEL MARCHALES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3141.

ENRIQUE RESMITZKY, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2588 y ANGELA MERCEDES CARABALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2588.

19.a Sección

ANDRES RAMON DECARLINI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2736 y ADELA JUANA ZUFFO, 32 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Cufré 2736.

LUIS EDUARDO VARELA, 42 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2584 y HALINA CAITAK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2584.

20.a Sección

WASHINGTON ALFREDO STALIN HAPPEL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Berinduague 164 y ELBA NANCY DEAGUSTINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 4187.

MARTIN GROISMAN, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega

4037 y RAQUEL LEHRER, 37 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4037.

21.a Sección

ABELARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Paso del Rey 4117 y VIOLETA INES GOROSTIAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4117.

SERGIO MILTON NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4395 y NOEMI LUZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4391.

NELSON DANIEL MONTEVERDE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4379 y ENILDA VENUS DIAZ MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4663.

JOAQUIN IGLESIAS BARNECH, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4328 y SILVIA RECH LIMA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4328.

22.a Sección

ARTURO ROBERTO LENZUEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3473 y RAQUEL CAROLINA OTEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3473.

23.a Sección

CARLOS JULIO SANGUINETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Veracierto 1774 y ALEJANDRA GRACIELA PAIVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 1774.

FRANCISCO LOSSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magenta 3840 y MIRTHA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3879.

RUBEN WALTER PORTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2595 bis y HEDY CRISTINA PENA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azambuya 2595, bis.

JUAN ANGEL MENCHACA 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3812 y MIRTHA RENEE DEBRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2244.

WILLIAM NELSON SPINELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4424 y ANA MARIA YARCA ANTELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4424.

24.a Sección

NELSON DIAZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. P. de Rossell 1420 Ap. 6 y MARIA GAYVORONSKY, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 1333.

NERY ANTONIO ZAPATA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 1831 y BLANCA TERESITA CARRASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1831.

DANIEL RIOS, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado M. Martínez 3795 y MIRTA DOS REIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Martínez 3833.

JOSE CIRILO LARROSA, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Thiebaut 1587 y ANGELITA RAQUEL SAAVEDRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1587.

34) $ 80.00 3|pub. v.ag 1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO PEREZ, JESUSA. "Prescripción" (Ficha C|285|69), se cita, llama y emplaza a Carlos y Jorge Luis Abella (propietarios de la finca sita en Adolfo Berro N.o 1095); a Angel Marchezoni (propietario de la finca sita en Adolfo Berro 1099); a sus sucesores a cualquier título, y a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se transcribe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 27.165, con una superficie de 317 mts. que se deslinda así: 8 mts. 59 c. de frente al S. O. a la calle Adolfo Berro número 1097 entre las calles Dufort y Alvarez y 29 de Abril; 35 mts. 65 c. al N. O. lindando con el padrón N.o 56.145; 8 mts. 59 c. al N. E. lindando con el padrón N.o 56.147 y 36 mts. 62 c. al S. E. lindando con el padrón N.o 56.142.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial, para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 13137 Jul.30-v.set.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.34, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA JULIA RABOSTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Rabosta" debe decir "Rabosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13139 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TIMOTEA SOUZA ORTIZ DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como hija de Carmen Ortiz de Souza, debe decir hija de "Indalecia" Ortiz de Souza, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31503 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CIRIA FLANIGUEN de ASFIELD "Rectificación de partidas", (160|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Ciria Flánigue y Domingo Feliciano López, realizado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 9 de julio de 1921, Acta N.o 20, F.s 10 vto., y la de nacimiento de Elbio López Flániguez, efectuada ante dicho magistrado el 1o de octubre de 1933, Acta N.o 177 (F.s 89), estableciéndose que el verdadero nombre de la esposa y madre respectivamente, es "Ciria" y no "Siria" como allí consta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 13134 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LOURDES RAMON RIVERO y doña FLORENTINA FIALLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de la gestionante, por contener los siguientes errores: a) En la de matrimonio donde dice: "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta", debe decir "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno; y donde dice: "doña Florentina Fiallo, de nacionalidad oriental, nacida el día cinco de enero de mil novecientos treinta", debe decir por ser lo verdadero: "doña Florentina Fiallo de nacionalidad oriental, nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis".

En la partida de nacimiento de la gestionante se cometieron los siguientes errores: 1) "Al margen N.o 47: Fiallo Florentino. 2): "Que en su domicilio el día veintiuno del mes de la fecha"; 3.o): del sexo masculino; 4.o) Que es hijo natural, que es nieto y 5.o): Se le ha puesto el nombre de Florentino. Por ser lo verdadero debe decir: "Al margen 47: Fiallo Florentina; 2) Que en su domicilio el día veintiuno del mes de enero de 1936; 3.o) del sexto femenino; 4.o) Que es hija natural; que es nieta y 5.o) Se le ha puesto el nombre de Florentina. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 3.750.00 15|pub. 13078 Jul.30-v.ag.19.

20—Remates

HERMES FILIPPINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Tarigo Héber y Mauber contra JOSE R. ZOCALO y MIGUEL A. ZOCALO. Medidas preparatorias" (L.o 36, F.o 639), se hace saber que el día 21 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 470.183.32 (cuatrocientos setenta mil ciento ochenta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No 483, empadronada con el N.o 3540, compuesta de una superficie de 440 metros 55 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondiente. 2) Que el bien no tiene deudas por concepto de saneamiento, pavimento, caño colector, arrimos. 3) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 22 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 13106 Jul.30-v.ag.19.

JOSE SIROK
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Masaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra", ejecución de hipoteca (C|795|68), se hace saber que el día 20 de agosto, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 100.281, señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinanto, de marzo y abril de 1920, que consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle N.os 2434 y 2484 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 63 metros, 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto de serlo aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 4.125.00 15|pub. 13128 Jul.30-v.ag.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECANICA D 3 LTDA.

Por contrato del 16 de junio de 1969, inscripto el 15 de julio de 1969 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 14 del folio 46 al folio 53 del libro XL, los señores JUAN JOSE ARECHAVALETA, ENRIQUE MONLLOR, JULIO HERMAN PALERMO, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de Mecánica D 3 Limitada.

Objeto: Mecánica, Industrialización y Comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación. Domicilio: Departamento de Paysandú. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años. Capital: $ 300.000.00 m|n. Administración y uso de la firma: a cargo de los socios Juan José Arechavaleta y Enrique Monllor. Balances: 30 de junio pudiendo modificar fechas. Distribu-

ción de utilidades: cinco por ciento fondo de reserva; resto proporción a capital. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13076 Jul.30-v.ag.12.

MELBA URUGUAYA LTDA.

Constituída el 12 de julio de 1969 e inscripta en el Registro General de Comercio el 15 de julio de 1969 con N.o 392 F.o 1474 v. L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 600.000.00, aportado por socios: DAVID NUDELMAN: $ 500.000.00 y Wolf Nudelman: $ 100.000.00. Objeto: fábrica de galletitas y todo lo que sea anexo. Administración: David Nudelman. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13193 Jul.30-v.ag.12.

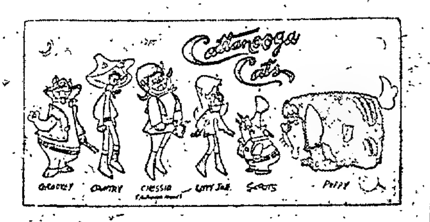
RICAM LTDA.

Constituída el 9 de julio de 1969 e inscripta en el Registro Generol de Comercio el 11 de julio de 1969 con el N.o 378 F.o 1431 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: Bernardo y Ricardo Kamien. Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales por ambos socios.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Objeto: venta de artículos de plástico, bazar, juguetería, bisutería y todo lo que sea anexo. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13135 Jul.30-v.ag.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.133. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hann - Barbera Productions, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13171 Jul.30-v.ag.12.

ACTA N.o 124.135. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hann - Barbera Productions, Inc., (EUA), solicita registrar marca

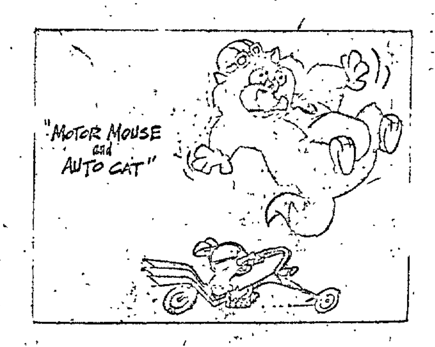


para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 13170 Jul.30-v.ag.12.

ACTAS N.os 692, 693, 694. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "EL HOTEL VIAJA CON UD", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13165 Jl.30.-v.ag.12.

ACTAS N.os 689, 690, 691. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "DONDE TAMBIEN VIAJA EL HOTEL CON UD", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10 pub. 13164 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.131. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Hanna-Barbera Productions, Inc. (EUA), solicita registrar la marca



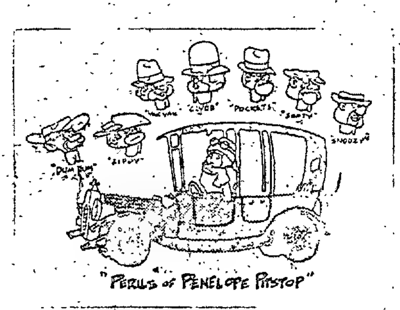
para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 13169 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.132. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Hanna-Barbera Productions, Inc. (EUA), solicita registrar la marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 13168 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.134. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Hanna-Barbera Productions, Inc. (EUA), solicita registrar la marca

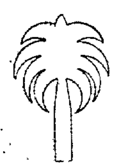


para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13167 Jl.30.-v.ag.12.

ACTAS N.os 695, 696, 697. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "SIN TRASLADOS NI CAMBIOS DE HOTELES PORQUE... EL HOTEL VIAJA CON UD", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13163 Jl.30.-v.ag.12.

ACTAS N.os 698, 699, 700. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "CRUCEROS YERRA", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13166 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.149. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Juan Vollmer S. A. (España), solicita marca



clase 5 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 13081 Jl.30.-v.ag.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.643. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Con esta fecha, Néstor Pucci por Nelson Fazzino (Uruguay) solicita patente de invencióa para "Nuevo platillo para residuos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 13181 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 17.642. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Compañía S. A. por David Yabeck y Julián de Frutos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en "Futbolitos" o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 13130 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 17.641. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Freddie Donald Randall y James Sheldon Utley, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de tubo de descarga para compresor hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 13129 Jl.30.-v.ag.12.

25—Ventas de Comercio

Ley 29 de setiembre de 1904. — He prometido en venta a Susana Di Landro y Graciola Comesaña el comercio de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1595, que gira en el ramo de Casa de Peinados (Sección Femenina, Club Neptuno). Acreedores 25 de Mayo 535, escritorio 6. — LIRIA RAQUEL GONZALEZ DURAN.
25) $ 1.600 20|pub. 13103 Jl.30.-v.ag.27.

Con intervención de la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón N.o 487, escritorio 805) de esta ciudad Avelino García Rancaño prometió vender a Benedicto González Martínez la carnicería, Puesto Modelo instalada en la calle Blandengues 1440 de esta Capital. Acreedores a la Escribanía, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — DIAMANTINO MENDEZ, Escribano.
25) $ 1.600 20|pub. 13190 Jl.30.-v.ag.27.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1963, se ha presentado a este Registro el señor ELBIO SAAVEDRA CUADRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo siguiente: una camioneta Marca Chevrolet de 18 H. P. modelo 1931, con número de motor R. 606.265, empadronado en el Municipio de San José, con el número 23.358 y matrícula N.o 22.839, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este

aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marino Prince, Jefe Sucursal. — Luis Carlos Arbilla, Encargado del Registro.
27) $ 3.000 10|pub. 13183 Jl.30.-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 67

ELECCION DE DECANO

El Consejo de la Facultad de Veterinaria resolvió convocar a la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para proceder a la elección de Decano por el período complementario que vence el 27 de junio de 1970. A esos efectos dicha Asamblea se reunirá en el local de la Facultad el día 28 de agosto de 1969 a la hora 18 y 30. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 2|pub. 31497 Jl.30.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 10 de julio de 1969, (expediente 671.057), llámase a Aspirantes (segundo llamado) para la designación de:

Delegados de la Facultad en los organismos previstos por los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 13.283 del Seguro de Enfermedad para Obreros y Empleados de la Industria del Metal y Ramas Afines (CHASEIMA).

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 12 de agosto de 1969.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de julio de 1969 (expedientes 691.702 y 691.436), llámase a Aspirantes para la contratación de los siguientes cargos:

10 Ayudantes de Bacteriología. 10 horas semanales por el término de 4 meses.
6 Ayudantes de Higiene, 10 horas semanales por el término de 5 meses.
2 Adjuntos de Higiene, 20 horas semanales por el término de 5 meses.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 5 de agosto de 1969.
Por más datos dirigirse a Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevdeo, julio 22 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 31501 Jl.30.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo, (Ficha F.o 876|968)", se hace saber al público que en circunstancias en que la Draga D-6 de propiedad de la Administración Nacional de Puertos, dragaba frente al Hangar 11 entre las bitas 134 y 135, se localizó una bolsa de arpillera conteniendo trescientos treinta y un instrumentos de cirujía, cuyo dueño se ignora, por lo cual se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, Planta Baja, a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.437 del Código de Comercio. — Montevideo, agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 100.00 1|pub. 13155 Jl.30.-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial". (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se han presentado Delia Gutiérrez Mazzeo William Gutiérrez Mazzeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Molejo, Actuaria.
27) $ 6.000 30|pub. 12847 Jl.30.-v.set.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Martinelli, Felipe y Rivero, María Teresa contra SORIA, SENIN. Pérdida Patria Potestad (C-534)", se cita, llama y emplaza a don Senin Soria, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 31493 Jl.30.-v.set.11

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DAMASO ARELLANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hermano natural de Eduardo Arellano. (Ficha C. N.o 140) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil promovida en autos, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el Defensor de Oficio que se les nombrará (artículos 307, 208, C. P. C.). — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario I. Espinosa, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 13118 Jl.30.-v.set.11.

COBRO DE CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos "Fisco con NATIVIDAD VILLALBA. C. Contribución (Libro C. Folio 131, Padrón número 8.623)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Natividad Villalba y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Lavalleja entre Mataojo e Itapebí: Padrón N.o 8.623, manzana catastral N.o 739 a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, junio 24 de 1969. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31496 Jl.30.-v.ag.19.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
CONVOCATORIA A ELECCIONES
En cumplimiento de preceptos estatutarios, se convoca a los señores afiliados a Elecciones para renovación de autoridades, las que se realizarán el día 28 de agosto del año en curso, entre las 8 y las 17 y 30 horas.
El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo; 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal; y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.
La presentación de listas de candidatos deberá efectuarse en duplicado y con un plazo de hasta 15 días de anticipación a la Elección.
Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1 — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2 — Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3 — Ciudad de Paso de los Toros. 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4 — Ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 5 — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 6 — Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Los afiliados radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de AFE.
Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 28 y 29 de agosto, durante las cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 28, hasta la hora 24 del día 29).
El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — Montevideo, 18 de julio de 1969. — El Tribunal Electoral.
27) $ 700.00 1|pub. 13199 Jl.30.-v.jl.30.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD.

Rincón 487, Piso 2.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD., Estatuto y matrícula" (D|47|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de reunión de la Junta Directiva

En la ciudad de Hamilton, Bermuda el día 22 de enero de 1969 siendo las once de la mañana, en las oficinas de Conyers, Dill & Pearman, en Rosebank Building, asistieron los Directores Sir Bayard Dill y los señores J. E. Pearman y C. T. M. Collis en persona y el Señor León Derudder representado por poder, constituyendo quórum. Con el quórum estatutario se abrió la sesión. La presidió Sir Bayard Dill y actuó como Secretario el señor C. T. M. Collis. El Presidente de la Junta informó a los presentes sobre la necesidad de abrir una sucursal de la Compañía en el Uruguay. Ante moción, se resolvió: 1.o Que la Sociedad solicitara al Gobierno del Uruguay la autorización para celebrar negocios en el Uruguay de acuerdo con su Carta Estatutaria. 2.o Que el capital asignado a la sede de la Sociedad en el Uruguay fuera de 2.500.000.00 pesos uruguayos. 3.o Que el señor Eric W. Bahr fuera nombrado Gerente de la sede de la Sociedad en el Uruguay; 4.o Autorizar al Dr. Daniel García Capurro, Dr. Ramón P. Díaz, Dr. Alfredo Zorrilla de San Martín y Dr. Daniel García Vidal, para que conjuntamente o separadamente lleven a cabo todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas o judiciales del Uruguay a fin de obtener el reconocimiento de la personería Jurídica de GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. (Givaudan Internacional Ltda.). Y la autorización para celebrar negocios en el Uruguay de acuerdo con su carta estatutaria y autorizar al Dr. Daniel García Capurro, al Dr. Ramón P. Díaz, al Dr. Alfredo Zorrilla de San Martín y al Dr. Daniel García Vidal para que separada o conjuntamente presenten los documentos necesarios para el cumplimiento de la misión que se les confía, y lleven a cabo todos los actos que se requieran a fin de que la carta estatutaria de la sociedad pueda registrarse en el Registro Público de Comercio y la Sociedad en la Ma-

trícula de Comerciantes y realicen todos los demás actos necesarios para habilitar a la sociedad a realizar negocios en el Uruguay. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión. — S. B. Dill, Presidente de la Reunión. — C. T. M. Collis, Secretario de la Reunión.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma del Sr. Cónsul Juan José De Arteaga. Montevideo, 9 de abril de 1969. Actuación N.o 2104. Percibido $ 1.312.50. — R. Rodríguez de Vera. Un sello que dice: Rafael Rodríguez de Vera, Secretario. Contiene timbres inutilizados y un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. Sección Legalizaciones.

Traducción N.o 69|105. Constancias. Yo, John Lawrence Barrington - Jones, Encargado del Registro de la Suprema Corte de las Bermudas, Certifico por el presente que Lawrence Patrick Gutteridge, del Distrito Parroquial de Smith en las Islas Bermudas, es Escribano Público, que estoy debidamente familiarizado con la escritura y letra del citado Lawrence Patrick Gutteridge y que la firma "L. P. Gutteridge", suscrita en el certificado adjunto, fechado el 4 de febrero de 1969, es la firma legítima de puño y letra, del citado Lawrence Patrick Gutteridge. — Dado y firmado por mí hoy, 5 de febrero de 1969. — (fdo.) J. Barrington Jones, Encargado del Registro de la Suprema Corte.

(N. — Hay un sello rojo de la Suprema Corte, con leyendas en relieve, adherido a la derecha de la firma. Al dorso, en hoja pequeña, adherida, hay otra certificación: 1) País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El presente documento público. 2) Ha sido firmado por John Lawrence Barrington Jones. 3) Actuando en carácter de Encargado del Registro de la Suprema Corte de las Bermudas. 4) Lleva el sello de la Suprema Corte de las Bermudas. Certificado. 5) En Londres. 6) El 13 de febrero de 1969. 7) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores. 8) Con el N.o 95.870. 9) Sello: (Hay un sello impreso del Ministerio de RR.EE. Británico). 10) Firma: (fdo.) J. Beardmore. J. R. M. Beardmore, por el Secretario de Estado en Relaciones Exteriores. (N. Hay un sello en relieve del Ministerio actuante. Hay un sello seco del Consulado del Uruguay en Londres. Al dorso, hay una legalización de la firma del funcionario Beardmore, autorizada por el Consulado Uruguayo en Londres el 17|III|969. Consta el pago de derechos. Hay un timbre del Servicio Consular adherido en la hoja principal, debidamente inutilizado por un sello seco del consulado actuante, que liga la hoja pequeña a la principal. Sigue la 2a. foja).

En la Ciudad de Hamilton, en las Islas Bermudas. — A todos a quienes llegue el presente, yo, Lawrence Patrick Gutteridge, del Distrito Parroquial de Smit en las Islas Bermudas, Escribano Público, certifico por el presente que en el día de la fecha compareció personalmente ante mí Charles Theodore Miller Collis, quien me consta ser la persona citada y descrita en la certificación adjunta, y el mencionado Charles Theodore Miller Collis reconoció ante mí ser el Secretario de GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. (GIVAUDAN INTERNACIONAL LTDA.), la Compañía citada en la misma, y que la firma "Charles T. Collis" suscrita en aquélla es verdaderamente de puño y letra del citado Charles Theodoro Miller Collis, y yo certifico además que la copia del acta agregada a la dicha certificación es una copia verdadera y correcta del acta original. En testimonio de lo cual yo, el citado Escribano Público, he estampado mi firma y sello notarial hoy, 4 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — L. P. Gutteridge, Escribano Público.

N. Hay un sello rojo, de papel, adherido, con la leyenda en relieve, del Escribano Actuante. — Hay un timbre impositivo de las Islas Bermudas, inutilizado.

(3.a foja). — Yo, Charles Theodoro Miller Collis, Secretario de GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. (GIVAUDAN INTERNACIONAL LTDA.), certifico por el presente que la pieza adjunta es una copia verdadera y correcta del acta de la Sesión del Directorio de dicha Compañía, celebrada en Hamilton, Bermudas, el día 22 de enero de 1969. — Charles T. Collis, Secretario. — (N. Hay un sello rojo de papel, a la derecha de la firma, con la leyenda manuscrita "Givaudan International Ltd.", Bermuda, 1968).

(Sigue a continuación la copia del acta de la sesión del Directorio arriba referida, en dos fojas, redactada en español. En versión aparte, impresa, sigue la ley referente a la Compañía Givaudan).

(N. Hay un timbre del Servicio Diplomático Británico, debidamente inutilizado, en la certificación traducida, adherida al dorso de la primera foja).

(Sigue la traducción del proyecto de ley referente a la Compañía GIVAUDAN).

Tr. 69|105 (cont.) (Ley). — Se certifica por el presente que esta es una copia verdadera de la ley llamada "The Givaudan International Company Act. 1968" (ley de la Compañía Internacional Givaudan, 1968), que recibió la aprobación del Gobernador el 31 de diciembre de 1968. — Dudley Eve, Funcionario del Consejo Legislativo.

Proyecto de ley titulada "The Givaudan International Company Acta 1968" (ley de la Compañía Internacional Givaudan, 1968). — Considerando que Pembroke Company Limited (Pembroke, S. Ltda.) ha elevado una petición a la Legisaltura expresando su deseo de formar una sociedad anónima que ha de llamarse GIVAUDAN INTERNATIONAL LTDA, a los fines expresados en aquella, y que la solicitante desea que se constituya dicha Compañía por acto y ley de la Legislatura, limitando la responsabilidad de los accionistas al monto impago de sus respectivas acciones y suplicando que se apruebe una ley para permitir constituirse a dicha Compañía y conferir a dicha Compañía ciertos poderes, necesarios para llevar a cabo sus negocios, y que es conveniente aprobar una ley a tales fines.

Estatúyese por su Excelente Majestad la Reina, por y con el consejo y consentimiento del Consejo Legislativo y la Asamblea de las Bermudas, y por la autoridad de los mismos, lo siguiente:

1. (1) (al margen: Constitución al registrarse la escritura social. Comienzo de los negocios): Si doce meses después de la aprobación de esta ley se firma y registra una escritura social de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades de 1948, las personas que firmen dicha escritura y las personas que posteriormente se conviertan en accionistas de la Compañía constituirán una corporación bajo el nombre de GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. (GIVAUDAN INTERNACIONAL LTDA.), con el derecho exclusivo de usar esa denominación en estas Islas y bajo esa razón continuar a perpetuidad, con facultades para demandar y responsabilidad para ser demandada en todos los tribunales, y poseer y usar un sello corporativo, con facultad de renovarlo o cambiarlo a discreción, y la Compañía podrá a partir de entonces llevar a cabo sus negocios con las facultades conferidas por y de acuerdo con las disposiciones de la esta ley, de la Ley de Sociedades de 1923, de la Ley de Sociedades de 1948 y de la Ley de Exención de Compañías de 1950, en cuanto no se opongan a ninguna de las disposiciones de la presente ley. (2) Si las personas aludidas en la subsección precedente forman una corporación según lo dispuesto en dicha subsección, entonces las secciones siguientes de esta ley tendrán efecto en relación a esa corporación, la cual en dichas secciones siguientes se llamará "la Compañía".

2. (al margen: Certificado que ha de proporcionar el Registro General). Al registrarse la escritura social, el Encargado General del Registro proveerá a la Compañía de un certificado que establezca la fecha en que fue registrada tal escritura en su oficina.

3. (al margen: Capital de la Compañía). (1) El capital de la Compañía será una suma no menor de cinco mil libras, que la Compañía periódicamente establecerá. (2) El capital de la Compañía se dividirá en acciones de valor a la par de no menos de diez peniques cada una. (3) Con sujeción a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de 1948, con respecto a la distribución de acciones por directores provisionales, la Compañía estará facultada para dividir sus acciones en diversas clases, y dotarlas respectivamente de derechos, privilegios o condiciones preferenciales, diferidas, calificadas o especiales cualesquiera. (4) Sin perjuicio de lo expresado en general en las disposiciones de la subsección última precedente, la Compañía tendrá facultades para emitir y asignar acciones preferenciales que sean, o a opción de la Compañía hayan de ser pasibles de ser redimidas o rescatadas. (5) El rescate de las acciones preferenciales según establece la precedente subsección, puede efectuarse en los términos y manera que se provean en los estatutos de la Compañía. (6) El rescate de acciones preferenciales por la Compañía no se tomará como una reducción del capital accionario de la Compañía. (7) Donde la Compañía haya rescatado acciones de preferencia, estará facultada para emitir acciones hasta el monto nominal de las acciones rescatadas, como si esas acciones no se hubieran emitido nunca. (8) Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en la subsección (3) de esta sección y no obstante lo preveído en la sección trece de la Ley de Sociedades de 1923, la Compañía estará facultada para emitir y asignar acciones que no aparejen derecho a voto.

4. (al margen: Facultades de la Compañía) (1) La Compañía estará facultada para celebrar contratos en estas Islas, para poner en acción todas sus facultades en estas Islas a los efectos de comerciar en el exterior de estas Islas, pero le estará prohibido a la Compañía comerciar con cualquier persona, firma o sociedad local, salvo para llevar a cabo los citados negocios y con las salvedades que se expresarán, y la Compañía tendrá las siguientes facultades, y podrá: (a) Preparar, componer, procesar, manufacturar, comprar, vender, importar, exportar, tratar y en general comerciar en productos químicos aromáticos, productos industriales aromáticos, productos para sazonar, materiales para perfumes, germicidas, extractos, drogas, medicamentos, productos químicos, tinturas, cosméticos, artículos varios de droguería y toda clase de preparados y materiales farmacéuticos, químicos, medicinales, dentales, de veterinaria, aromáticos, cosmésticos, industriales y demás, incluyendo en particular,

pero sin limitar la generalidad de lo precedente, los que lleven las marcas comerciales, marcas o nombre de la Compañía o las marcas comerciales, marcas o nombres que la Compañía pueda por convenio o autorización tener permiso para aplicar a los mismos; (b) realizar y llevar a cabo negocios de farmacéuticos, químicos, importadores, exportadores y fabricantes y comerciantes en productos químicos aromáticos, productos industriales aromáticos, productos para sazonar, materiales para perfumes, germicidas, extractos, preparados y artículos farmacéuticos, medicinales, químicos, dentales, de veterinaria, aromáticos, cosméticos, industriales y demás, compuestos y materiales, y aparatos, artefactos y materiales eléctricos, químicos, fotográficos, quirúrgicos y científicos, suministros de hospital y accesorios de todo tipo, artículos de tocador, jabones, perfumes y todos los otros artículos similares; (c) tramitar y hacer toda clase de negocio generalmente llevados a cabo por exportadores, importadores, comerciantes, corredores, factores o agentes, por lo general sin limitaciones en cuanto a la clase de mercadería, sea al por mayor o al por menor, y toda clase de transacciones incidentales a aquellos, o directa o indirectamente relacionadas con los objetos y fines aquí descriptos; (d) suscribir o hacer suscribir, asegurar, comprar, poseer, tener, adquirir, recibir o adquirir y vender, negociar, garantizar, ceder, comerciar, cambiar, transferir, hipotecar, prendar o de alguna manera enajenar acciones de capital, valores, notas, bonos, "debentures", aceptaciones, giros y pruebas de adeudo emitidos o creados por cualquier corporación, compañía, sociedad anónima, sindicato, persona, coparticipación, consorcio o sociedad organizados en cualquier jurisdicción fuera de estas Islas o por cualquier compañía que goce de exenciones según se define en la Ley de Exención de Compañías de 1950, constituída por cualquier Ley de la Legislatura de estas Islas (en lo sucesivo llamadas todas "Entidad"), y siendo la propietaria de aquéllos, poseer y ejercitar respecto a los mismos todos los derechos, poderes y privilegios de propiedad, incluso el derecho al voto: (e) garantizar el pago de los dividendos de cualquiera acciones de capital de cualquier Entidad en la que la Compañía pueda tener interés o con la cual la Compañía pueda estar asociada o que pueda tener acciones de la Compañía y convertirse en fiadora, endosante o de algún modo y de lo contrario en garantía del pago del principal o de los intereses de cualquier acción, cédula, bono, cupón, hipoteca, "debenture", o capital "debenturario" o no rescatable, título, vale, aceptación, giro, letra de cambio o prueba de adeudo, emitidos o creados por cualquier Entidad; (f) convertirse en fiadora o garantía del cumplimiento y ejecución de cualquiera y todo contrato, arriendo y obligación de cualquier tipo de cualquier Entidad, cualquiera de cuyas acciones, cédulas, bonos, cupones, hipotecas, "debeturos", capital "debeturario" o no rescatable, garantías, vales, giros, aceptaciones o letras de cambio o pruebas de adeudo pueda tener la Compañía por o para sí en los cuales la Compañía tenga interés o con la cual pueda estar asociada, y llevar a cabo todo lo necesario con el fin de proteger, preservar, mejorar o realizar el valor de cualquiera de esas acciones, cédulas, bonos, cupones, hipotecas, "debentures", capital "debenturario" o no rescatable, valores, vales, giros, aceptaciones, letras de cambio o pruebas de adeudo; (g) adquirir y tomar a su cargo el todo o parte del negocio, propiedades, bienes y pasivo de cualquier Entidad que negocie o lleve a cabo negocios que la Compañía está autorizada a realizar, o que posea bienes adecuados a los fines de la Compañía; (h) organizar, constituir, reorganizar, financiar, hacer préstamos, extender crédito y de algún modo ayuda y asistir a cualquier Entidad y tomar, suscribir y endosar las acciones, bonos, capital valores, "debentures", vales o actividades de cualquier Entidad, y formalizar cualquier garantía al respecto o de algún modo para el pago de dinero o la ejecución de cualquier contrato, obligación o actividad, y llevar a cabo cualquiera y todas las cosas necesarias o convenientes para el cumplimiento de tales propósitos; (i) mantener en fideicomiso, hacer adelantos o vender, arrendar, autorizar, transferir, organizar reorganizar, constituir o de cualquier manera enajenar u obrar sobre cualquiera de las actividades o inversiones resultantes ante mencionadas, o las acciones y valores de las mismas; actuar como mandatario o depositario para cualquiera de los propósitos ante mencionados o similares, o cualquier fin mencionado en el presente; y actuar como agente fiscal de cualquier Entidad; (j) emitir acciones, bonos, "debentures", capital "debenturario", vales y otras obligaciones de la Compañía por dinero líquido, trabajo o servicios prestados o realizados o que se convenga prestar o realizar, por bienes, reales o personales o los correspondientes arriendos, o por cualquier combinación de lo anterior o a cambio de acciones, "debentures", capital "debenturario", bonos, valores u obligaciones, de cualquier Entidad, (k) adquirir, tener, vender y transferir acciones de su propio capital, sus bonos, "debentures" u otras obligaciones, periódicamente, en la medida y manera y de acuerdo a las condiciones que el Directorio determine: a condición de que la Compañía no emplee sus fondos o bienes para la compra de sus propias acciones cuando tal empleo cause perjuicios al capital de la Compañía; (l) mejorar, administrar, desarrollar, cambiar, arrendar, hipotecar, liberar, vender, enajenar, aprovechar o de otro modo negociar con todo o cualquier parte de los bienes y derechos de la Compañía; (m) entrar en arreglos para compartir beneficios, unión de intereses, cooperación, operaciones conjuntas, concesiones recíprocas y demás, con cualquier entidad que realice negocios o esté por realizar negocios o transacciones que la Compañía esté autorizada a realizar, o cualquier negocio transacción que permita llevarse a cabo para beneficiar directa o indirectamente a la Compañía, y tomar o de alguna otra manera adquirir acciones y valores de cualquiera de esas entidades, y vender, tener, remitir, con o sin garantía o de otro modo negociar las mismas; (n) organizar, o hacer organizar, según las leyes de cualquier provincia, país, estado, territorio o colonia, una Entidad o Entidades a los fines de llevar a cabo todos o cualquiera de los propósitos para los cuales se establece la Compañía, o cuya promoción interese a la Compañía, y disolver, terminar, liquidar, fusionar o consolidar a la Compañía con cualquier entidad; (o) obtener dinero en préstamo para cualquiera de los fines de la Compañía, sin límite en cuanto al monto, emitir bonos, "debentures", capital "debenturario", vales y otras obligaciones para ello, y asegurar los mismos por prenda o hipoteca del todo o parte de los bienes de la Compañía, sean reales o personales, y emitir bonos, "debentures", capital "debenturario", vales u otras obligaciones sin tal garantía; (p) girar, hacer, aceptar, endosar, descontar, garantizar, ejecutar y emitir pagarés, letras de cambio, giros, certificados ("warrants") y toda clase de obligaciones y certificados y de instrumentos negociables o transferibles; (q) celebrar, hacer, ejecutar, contratos de todo tipo para cualquier fin lícito; (r) solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar o de algún otro modo adquirir, y detentar, poseer, usar, desarrollar, explotar e introducir, y vender, ceder, otorgar patentes o licencias, derechos de giro para locales comerciales u otros derechos territoriales o de algún otro modo aprovechar o disponer o de algún modo negociar y contratar al respecto, cualesquiera derechos de propiedad, propiedad intelectual, diseños, marcas comerciales, nombres comerciales, marcas, etiquetas, marcas distintivas y derechos análogos al respecto, patentes, derechos de patente, patentes de privilegio de cualquier país o gobierno, inventos, mejoras y procesos, fórmulas, recetas y similares, incluso las que puedan cubrirse, emplearse o asegurarse según las cartas o patentes de privilegio y otro modo, y cualesquiera licencias al respecto y todos y cualquier derecho referido a ellas o pertenecientes a las mismas; (s) llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad, sea de fabricación o no, que pueda parecer a la Compañía pasible de cumplirse convenientemente con referencia a lo anterior, o calculado para realzar directa o indirectamente el valor o hacer aprovechable cualquiera de los derechos o bienes de la Compañía; (t) comprar, tomar en arriendo o en cambio, alquilar o de otro modo adquirir, tener y poseer y también hipotecar, vender, ceder, arrendar o de algún otro modo enajenar cualquier propiedad real o personal, de toda clase y características, y cualquier derecho o privilegio anexo, en cualquier parte del mundo; (u) invertir, colocar en depósito y negociar con los fondos de la Compañía que no se requieran de inmediato, del modo que se determinará; (v) realizar todo lo necesario o incidental para el cumplimiento de los fines enumerados en la presente ley; (w) tener poderes para actuar como fideicomisaria en o para cualquier pensión o fondos de previsión o graciables o similares establecidos a beneficio de los empleados (expresión que en todo este parágrafo incluirá a los directores, administradores y demás personal) y ex empleados de la Compañía y de cualquier compañía o cuerpo afiliado o subsidiario (sea corporativo o no) y los dependientes de tales empleados y ex empleados. Y para llevar a cabo todos los actos y diligencias requeridas o adecuadas a tales fines; (x) tener poderes para amalgamarse o fusionarse con otras compañías de las exceptuadas o cualquier compañía organizada fuera de estas Islas, sea por venta o compra (por acciones total o parcialmente pagadas o de otra forma) de todas las acciones o capital de la Compañía o de cualquier otra compañía de las ante mencionadas o por asociación, o de cualquier otro modo; (y) tener poderes para contratar, suministrar, alquilar o actuar como agente respecto a los servicios de artistas, cantantes, actores, animadores, autores, compositores, productores, directores, ingenieros, expertos o especialistas de cualquier tipo; (z) tener poderes para llevar a cabo cualquier tipo de negocios que puedan parecer a la Compañía susceptibles de llevarse a cabo convenientemente en relación con su giro general o como secundarios al mis-

mo, o calculados para realizar directa o indirectamente el valor de cualquiera de los bienes de la Compañía y de sus derechos en el momento; (za) tener poderes para ejercitar cualquiera de las facultades de la Compañía y a esos efectos comerciar en estas Islas con cualquier compañía que se considere eximida en la acepción de la Ley de Compañías Exceptuadas de 1950, y vender en estas Islas los productos de la Compañía solamente a gestores al por mayor. (2) Se declara aquí expresamente que los fines y poderes especificados en cada parágrafo de la subsección (1) de esta sección, salvo donde se exprese otra cosa en el mismo parágrafo, no estarán limitados o restringidos en modo alguno por referencia a los términos de cualquier otro parágrafo o por inferencia de los mismos. (3) Los fines y facultades arriba enumerados son adicionales y suplementarios de los fines y facultades conferidos además por las leyes sobre sociedades y demás legislación.

5. (Al margen: Facultades de los Directores para otorgar acciones). Las disposiciones de las subsecciones (1), (2), (3) y (4) de la sección veinte de la ley de sociedades de 1923, no regirán respecto a la Compañía, y los directores provisionales o los directores podrán adjudicar todas o cualesquiera de las acciones suscritas en la Compañía a las personas o corporaciones que puedan periódicamente designar, sin tener en cuenta la nacionalidad de la persona o corporación a quien se adjudiquen las acciones.

6. (Al margen: Exención de ciertos requisitos de la ley de sociedades de 1923). No obstante lo que pueda haber dispuesto la ley de sociedades de 1923, no se requerirá de la Compañía que haga constar en su registro de accionistas o en ningún otro lado, la nacionalidad u ocupación de quienes reciban en transferecia cualquier acción de capital de la Compañía, ni la suma abonada por las acciones transferidas o la fecha de adquisición de las acciones, ni se requerirá de la Compañía que adjudique un número específico de acciones o que registre el mismo con referencia a las acciones de capital, siempre que nada en esta ley contenido se interprete como eximente del pago, por parte de la Compañía o cualquier persona o personas, de cualquier timbre impositivo o impuesto pagadero según cualquier ley de la legislatura de estas Islas.

7. (Al margen: Respecto de los derechosd de la Corona y otros). Nada de lo contenido en esta ley se entenderá en el sentido de afectar los derechos de Su Majestad, sus herederos y sucesores o de cualquier entre político o corporativo o de cualquier persona o personas salvo las mencionadas en esta ley, y los que formulen peticiones por, para y a nombre de los mismos).

(Sigue la traducción de la constancia que figura en hoja independiente, adherida al dorso de la foja 1, página 2, del proyecto de ley que antecede).

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El presente documento público —2— ha sido firmado por Dudley Eve, —3— actuando en carácter de Secretario de la Asamblea de las Bermudas, —4— lleva el sello de Certificado —5— en Londres —6— el 27 de febrero de 1969. —7— por el Ministerio de Relaciones Exteriores, —8— con el N.o 96.689. —9— Timbre o sello: (hay un sello impreso del Ministerio de R.R. E.E. Británico. —10— Firma: (Fdo.) J. Beardmore. — J. R. M. Beardmore, por el Secretario de Estado en Relaciones Exteriores.

(N. Hay un sello seco del Consulado Uruguayo en Londres. Hay una impresión en relieve del Ministerio de R.R. E.E. Británico. Hay un timbre impositivo británico, debidamente inutilizado. Al dorso figura la legalización de la firma del funcionario Beardmore, autorizada por el Cónsul Uruguayo en Londres, el 17 de marzo de 1969. Consta el pago de derechos. Hay un timbre del Servicio Consular Uruguayo, inutilizado por un sello seco del Consulado actuante; otro sello idéntico liga esta hoja a la principal (página 2 del documento).

El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa de las constancias y proyecto de ley adjuntos, redactados en idioma inglés, y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el N.o 69|105. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Roberto Puig H. — Un sello dice: Roberto Puig H., Traductor Público.

Testimonio. — Expediente 584|969. — Décimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente solicitud de instalación de una Sucursal en la República, con un capital asignado de $ 2.500.000.00, promovida por GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. con Casa Matriz en las Islas Bermudas (United Kingdom). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.051. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4.705. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídanse testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 1.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiocho vuelta, veintinueve y veintinueve vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD. Estatuto y Matrícula" (D-47|969), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil setecientos cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: César Lanata Sanguinetti. — Un sello dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 30 horas e inscripta en este registro con el número 189, al Folio 1.040 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 22.123.00 — 1|pub. — 13052

BERSOI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Acta de constitución de BERSOI SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, el ocho de junio de 1964, reunidos los firmantes en Luis P. Ponce 1322, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada BERSOI S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes inmuebles o muebles; B) Representar a personas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras y|o actuar como comisionista de las mismas; C) La realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, con relación a la industria de la construcción; D) Actuar como empresa constructora para sí y|o para terceros, inclusive por el régimen previsto por la ley N.o 10.751 de 25 de junio de 1946 y sus modificativas y concordantes; E) Dar y recibir préstamos de dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia y|o de terceros, así como realizar las operaciones previstas por el artículo 73 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960; F) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; G) Actividades agropecuarias en todas sus formas; H) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; I) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años a partir de hoy.

Art. 4.o Su domicilio lo tendrá en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del País.

Capital

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de quientos mil pesos ($ 500.000) dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o En tanto las acciones no sean integradas totalmente o no se encuentren

impresos los títulos representativos de las mismas, harán sus veces certificados provisorios nominativos que no serán transferibles sin anuencia del Directorio.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, dar en uso, habitación, usufructo, ceder, endosar, transferir, aportar a sociedades, dar o recibir en depósito y|o explotar toda clase de artículos, productos, bienes, mercaderías, derechos o acciones, muebles, inmuebles o semovientes y otorgar respecto de los mismos toda clase de contratos con plazos, modos o condiciones, o sin ellos. Podrá también constituir, aún con el Banco Hipotecario del Uruguay y percibir en este caso los importes de los créditos en efectivo o en títulos; B) Tomar o dar en préstamo, con o sin garantías especiales, personales o reales, dinero y otros bienes o valores, y prestar aquellas garantías, a préstamos para terceros, siempre que las garantías, prendas, avales, cualesquiera seguridades constituídas en beneficio de terceros lo sean en conexión con operaciones de su giro, o para aplicarse las cantidades o bienes prestados a dicho giro; C) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, protestar por falta de aceptación o de pago, cancelar, percibir y|o reclamar judicial o extrajudicialmente toda clase de documentos comerciales al portador o a la orden, o civiles, así como obligaciones negociables y|o warrants; F) Resolver la emisión de acciones; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o los directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los 6 meses siguientes al balance anual, y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de 3 días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artícolo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al escribano Luis H. Buroni, para que conjunta o separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo y del Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos y acepten las modificaciones que las circunstancias requieren. Asimismo se autoriza a los mismos para que efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Ana Sofía Soiza y Angel Bernasconi Bogani.

Certifico: Que las firmas que anteceden son de los Arqtos. Ana Sofía Soiza y Angel Bernasconi Bogani, casados entre sí, mayores de edad, oriental la primera ciudadano legal uruguayo el segundo y de mi conocimiento. En fe de ello, lo firmo, signo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis H. Buroni. — (hay un sello).

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de diciembre de 1966. — De conformidad, por lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de BERSOI S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 11, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 11. — Montevideo, noviembre 8 de 1966. — Señor Ministro de Hacienda: Esc. Dardo Ortiz. — Presente. — Angel Bernasconi por BERSOI SOCIEDAD ANONIMA (en formación) Carp. 889 del año 1964, de acuerdo a las facultades que confieren el Art. 21 del Estatuto y evacuando la vista conferida, dice: I) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. II) Quedan sin efecto los incs. E), F), G), e I) del artículo 2.o con lo cual el inc. H) pasa a ser en el texto definitivo inc. E). Saluda a Ud. atentamente. — Angel Bernasconi (BGB 1851). — Es copia fiel. — Montevideo, 21 de abril de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

16.157. — Montevideo, 19 de octubre de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación solicitada, y archívese, previas las devoluciones pertinentes. — Alonso. — Horacio Caillabet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete a las catorce y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 408 al Fo. 1901 del Libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 186.044 de fecha 16 de noviembre de 1967, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 5.926.00. — 1|pub. — 13113.

S. A. EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049

Tacuarembó 1224

Balance general del 31 de diciembre de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	45.805.85
Gastos de constitución	"	5.040.15
Pérdidas	"	550.50
Cuentas de orden ..	"	777.000.00
	$	828.396.50

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	50.150.00
Varias Ctas. acreedoras	"	1.246.50
Cuentas de orden ..	"	777.000.00
	$	828.396.50

Resultado del ejercicio

Pérdidas —

Gastos de administración	$	550.50
	$	550.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de abril de 1955.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1950 a fojas 10.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 11715.

BULL DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 117.717)

Paysandú 1034

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	4:747.931.14
Deudores y documentos	"	72:159.044.17
Acciones y valores ..	"	1:596.793.12
Inventarios	"	73:566.590.31
Inmuebles	"	12:283.474.52
Otros activos fijos .	"	39:545.678.32
Cargos diferidos ...	"	2:589.406.39
	$	206:488.917.97

Pasivo —

Obligaciones corto plazo	$	39:301.146.09
Deudas corto plazo grupo BGE	"	43:867.176.45
Obligaciones largo plazo	"	3:412.324.91
Deudas largo plazo grupo BGE	"	88:037.805.12
Otros pasivos	"	15:411.295.05
Capital integrado ..	"	12:277.000.00
Reservas	"	5:095.021.70
Resultado ejercicios anteriores	"	1:330.302.41
Resultado del ejercicio	"	417.451.06
	$	206:488.917.97

Cuadro resultados

Facturación	$	153:716.595.07
Costos facturación .	"	78:798.091.05
Sub-total	$	74:918.504.02
Gastos gestión	"	60:394.976.19
Sub-total	$	14:523.527.83
Diferencias de cambio	"	14:106.076.77
	$	417.451.06

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 79 del libro copiador de Cartas certificado con fecha 13 de mayo de 1964 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 11718.

CLERMONT S. A.

(Inscripción N.o 39.439)

Camino Mendoza 4772

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	$	4.307.81
Deudores varios	"	2.835.13
Inmuebles	"	304.443.82
Depósitos	"	126.00
	$	311.712.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	144.839.77
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados acumulados	"	23.301.41
Pérd. y Gan. Ejerc. ..	"	43.571.58
	$	311.712.76

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de noviembre de 1967 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	3.000.00
Gastos administrativos	"	19.849.63
Gastos anticipados ...	"	1.819.78
Comisiones	"	10:623.45
Gastos local	"	1.300.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.460.00
Imp. y Contribuc.	"	37.395.08
	$	79.447.94
Gananc. del ejercicio .	"	43.571.58
	$	123.019.52

Ganancias —

Alquileres	$	123.019.52
	$	123.019.52

Las ganancias del ejercicio se mantienen sin distribuir.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas por no haberse realizado ésta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 5 de enero de 1959.

$ 1.500.00. — 1|pub. 11719.

INDUSTRIAS LEVRERO S. A

(Inscripción N.o 35.446)

Cuchilla Grande 3033

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	244.795.40
Deudores varios	"	1:280.351.50
Materias primas y mercaderías	"	1:224.411.00
Varias cuentas deudoras	"	590.872.00
Material rodante, útiles, instalaciones	"	449.100.00
Inmuebles	"	40.500.00
Llave	"	270.00
Gastos de constitución	"	36.000.00
	$	3:866.299.90

Pasivo —

Capital	$	800.000.00
Reservas		241.144.69
Utilidad ejercicio 1968-1969	"	178.011.84
Documentos a pagar ..	"	1:592.500.00
Ctas. particulares de Directores	"	546.316.26
Varias cuentas acreedores	"	508.327.11
	$	3:866.299.90

Utilidades

Ventas totales	$	10:054.477.12
	$	10:054.477.12

Pérdidas —

Amortizaciones	$	58.431.00
Consumo materias primas	"	5:750.231.57
Impuestos	"	428.518.80
Seguros	"	30.013.50
Sueldos, jornales y aguinaldos	"	1:468.033.81
Gravámenes legales	"	305.130.31
Gastos generales ..	"	1:836.106.29
	$	9:876.465.28
Utilidad del Ejercicio 1968|69	"	178.011.84
	$	10:054.477.12

La utilidad neta del ejercicio pasa a la cuenta "Reserva para Mantenimiento Capital Circulante".

Balance a ser tratado por la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades. Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Actas de Directorio a folio 28 del libro 1.581 registrado a folio 78 el 10 de abril de 1957.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 11720.

RESIDENCIAL OBELISCO S.

(Inscripción N.o 211.689)

18 de Julio 2243

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	8.828.21
Inmueble	"	500.000.00
	$	508.828.21

Pasivo —

Aportes gtos comunes .	$	8.828.21
	$	508.828.21

Cuentas de Resultados

Ganancias —

Aportes gtos. comunes .	$	210.063.31

Pérdidas —

Imp. Municipales	$	15.988.00
Imp. Nacionales	"	10.000.00
Ose	"	19.639.30
Sueldos	"	68.883.37
Gastos generales	"	16.803.42
Ute	"	19.055.74
Otis	"	10.180.00
Contrib. Inmob. y sobretasa	"	2.847.60
Gastos reparaciones ..	"	27.764.60
Seguros	"	1.836.00
Leyes sociales	"	22.065.28
	$	210.063.31

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 3 agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados al folio 3 del libro inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.786 al folio 363 del libro N.o 17.

No se publica.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 11722

CONVEX S. A.

(Inscripción N.o 159.940)

Acuña de Figueroa 2014

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	71.743.77
Deudores varios	”	5.456.515.18
Repuestos tractores	”	347.407.94
Maquinaria agrícola	”	808.764.24
Depósitos previos y consignación	”	1.012.500.00
Mercaderías en tránsito	”	13.209.600.00
	$	20.906.531.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	268.068.90
Acreed. del exterior	”	10.379.130.00
Oblig. a pagar	”	1.800.000.00
Acreed. señas autom.	”	4.200.000.00
Impuestos a pagar	”	1.007.450.00
Capital integrado	”	500.000.00
Util. ejerc. anteriores	”	515.163.52
Util. del ejerc.	”	2.236.718.71
	$	20.906.531.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Imp. tasas y contrib.	$	4.640.289.65
Gastos bancarios	”	481.725.97
Gastos generales	”	1.389.440.13
Intereses y descuentos	”	393.601.00
Imp. a las ventas y servicios	”	716.207.00
Sueldos y jornales	”	360.697.65
Cargos sociales	”	191.795.68
Utils. del ejerc.	”	2.236.718.71
	$	10.419.475.79

Ganancias —

Unidades especiales	$	6.777.128.50
Repuestos	”	3.642.347.29
	$	10.419.475.79

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro copiador de cartas, a folios 6, certificado el 16 de febrero de 1965.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 11557

FADER S. A.

(Inscripción N.o 36.265)

Avda. 18 de Julio 1268 p. 2|1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	696.757.34
Deudores varios	”	7.527.574.08
Efectos a cobrar	”	9.076.179.15
Bco. Rpca. dep. previos importación	”	148.458.75
Mercaderías	”	11.318.700.09
Mercaderías en trámite	”	209.740.23
Activo Fijo	”	4.878.822.51
	$	33.856.232.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.949.177.64
Efectos a pagar	”	450.000.00
Acreedores sociales	”	752.069.49
Dirección Gral. imp.	”	348.305.00
Gastos a pagar	”	230.692.93
Préstamos de Directores y otros	”	5.000.000.00
Capital integrado	”	11.000.000.00
Utilidades diferidas	”	8.580.006.44
Utilidades ejercs. ant.	”	888.56
Reserva revaluación activo fijo	”	723.542.62
Fondo amorts. act. fijo	”	517.848.72
Utilidades del ejer. 1968.	”	2.303.700.75
	$	33.856.232.15

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.570.458.87
Utilidades Ejer. 1968	”	2.303.700.75
	$	13.879.159.62

Ganancias —

Utilidad de ventas	$	10.348.401.13
Ingresos varios	”	3.525.587.49
	$	13.879.159.62

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar en acciones	$	2.100.000.00
Retribución al personal	”	115.000.00
A cuenta nueva	”	88.700.75
Utilidades del ejercicio 1968	$	2.303.700.75

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 68 y 69 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 6.490 al folio 131 del Libro No. 6.

$ 2.850.00 — 1|pub. — 11554

DACYR S. A.

(Inscripción N.o 89.203)

Río Negro 1370 of. 603

Balance General del 30 de noviembre de 1967

Activo —

Accionistas	$	40.000.00
Caja y Bancos	”	82.207.96
Costo Const. S. A.	”	2.180.00
Inmuebles	”	551.083.50
Varios deudores	”	22.938.00
Pérdidas y ganancias	”	17.362.15
	$	715.771.61

Pasivo —

Varios acreedores	$	515.771.61
Capital suscripto	”	40.000.00
Capital integrado	”	160.000.00
	$	715.771.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 30 de noviembre de 1967

Ganancias. —

Arrendamientos	$	75.000.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	[illegible]
Gastos generales	”	[illegible]
	$	[illegible]
Util. del ejerc.	”	[illegible]
	$	75.000.00

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 13 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 20 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.928 a folio 55 del l.o 13.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11724

CAMPICHUELO S. A.

(Inscripción N.o 139.171)

Brasil 1738 (Salto)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	44.970.86
Mercaderías	"	806.387.00
Deudores varios	"	1.054.599.60
Banco de Salto	"	300.518.19
Inmuebles	"	484.846.48
Muebles y útiles	"	30.480.00
Máquinas	"	467.923.40
Vehículos	"	237.885.00
Gastos constitución	"	31.000.00
	$	3.458.610.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	734.396.28
Capital y reservas:		
Capital realizado	"	1.000.000.00
Reservas	"	408.199.32
Reservas mant. capital circulante	"	267.437.00
Fondo de amortización	"	234.288.00
Utilidad ejercicio 1968	"	814.289.93
	$	3.458.610.53

Balance de resultados 1.o de enero 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos y ornales	$	1.202.132.41
Papelería y útiles	"	1642.00
Consumos		71.612.40
Franqueos	"	1.343.50
Fletes y acarreos	"	1.998.00
Gastos vehículos	"	19.048.40
Repuestos y reparaciones máquinas	"	255.709.12
Alquileres	"	39.600.00
Abonos y suscripciones	"	2.620.00
Varios	"	60.100.00
Intereses y comisiones	"	12.296.02
Jubilación empleados	"	340.095.47
Seguros	"	49.419.00
Asignaciones familiares	"	79.305.17
Sellados y timbres	"	41.014.00
Impuestos varios	"	64.840.00
Amortizaciones	"	79.200.00
Utilidad del ejercicio	"	814.289.93
	$	3.136.285.12

Utilidad —

Mercaderías	$	3.074.633.06
Bonificaciones impuestos	"	61.652.06
	$	3.136.285.12

Las utilidades no se reparten, van a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 al 19 del libro Copiador de Balances.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 11670.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 4.354)

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	219.839.08
Mercader. en existencia	"	80.414.63
Deudores Varios	"	150.547.07
Inmueble	"	11.150.00
Maq., mob. inst. y út.	"	133.00
Impresos y exist. varias	"	1.361.92
Pagos Adelantados	"	755.25
	$	464.200.95

Pasivo —

Capital Autorizado	$	200.000.00
Acciones Emitidas (saldo a suscribir)	"	100.000.00
Capital Realizado	$	100.000.00
Fondo de Reserva Leg.	"	20.000.00
Fondo de Res. General	"	87.119.08
Res. mant. Capital circ.	"	25.000.00
Prev. para Obl. varias.	"	25.000.00
	$	257.119.08
Acreedores	"	184.902.60
Utilidades a distribuir.	"	22.179.27
	$	464.200.95

Cuenta de Resultados de 1.o de abril de 1968 a 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos Generales	$	64.662.12
Gtos. de Dir. y Adm.	"	643.666.66
Gravámenes Fiscales	"	250.686.99
Seguros	"	3.483.70
Intereses, Desc. y Com.	"	18.051.67
Amortizaciones	"	335.00
Total pérdidas	$	980.886.05
Ganancias líquidas	"	22.179.27
	$	1.003.065.32

Ganancias —

Mercaderías Generales	$	992.847.17
Beneficios Diversos	"	10.218.15
	$	1.003.065.32

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva General, el total	$	22.179.27
	$	22.179.27

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 427 y 428 del libro Copiador de Cartas N.o 3, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 18 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 626 al folio 237 del libro N.o 2.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 11700.

NACOR S. A.

(Inscripción N.o 172.141)

San Martín 3633

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	120.275.39
Deudores varios	"	1.158.162.29
Oblig. a cobrar	"	972.561.04
Hornos	"	404.645.86
Instalaciones	"	380.433.49
Equipo industrial	"	266.491.97
Muebles y útiles	"	44.156.20
Herramientas	"	7.257.08
Reformas	"	69.279.11
Vehículos	"	29.529.50
Mercaderías	"	289.594.00
Gastos de constitución	"	18.451.00
	$	3.760.836.93

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	9.046.45
Ctas. a pagar	"	122.207.81
Acreedores fiscales	"	602.024.18
Amortizaciones	"	79.623.07
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	297.072.45
Utilidades a distribuir	"	1.650.862.97
	$	3.760.836.93

Balance de Resultados del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	5.284.426.11
Desctos. y bonificac.	"	28.706.00
	$	5.313.132.11

Pérdidas —

Sueldos, jornales y com.	$	1.413.932.57
Gtos. generales	"	1.444.096.04
Gravámenes legales	"	559.873.14
Alquileres	"	135.000.00
Amortizaciones	"	84.235.82
Seguros y patentes	"	23.638.40
Intereses	"	1.493.17
	$	3.662.269.14
Utilidad líquida	"	1.650.862.97
	$	5.313.132.11

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva $ 1.650.862.97.

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1966, anotado con el número 5052 al folio 258 del Libro N.o 17.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 11697.

ETNA S. A.

(Inscripción N.o 45.841)

Río Negro 1370, oficina 903

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja Divisas Bs. Aires	$	406.041.54
Inmuebles en el Ext..	"	3.451.639.49
Bancos	"	7.50
Pérdidas y Ganancias .	"	1.712.311.47
	$	5.570.000.00

Pasivo —

Varios Acreed. del Ext.	$	1.170.000.00
Capital Integrado ...	"	3.500.000.00
Fondo Ampl. de Capital	"	900.000.00
	$	5.570.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	226.349.50
	$	226.349.50

Pérdidas —

Gastos Generales	$	196.600.80
Utilidad del Ejercicio (que pasa a nvo. ej.)	"	29.748.70
	$	226.349.50

No ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 19 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 3404 a fo. 214 del Libro 11.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11726.

EMASOR S. A.

(Inscripción N.o 111.436)

Río Negro 1370, Of. 903

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	30.284.68
Varios deudores	"	3.953.00
Inmuebles	"	316.088.40
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	500.326.08

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	326.08
	$	500.326.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	$	117.574.90
	$	117.574.90

Pérdidas —

Gastos generales	$	89.932.70
Amortizaciones	"	1.790.00
	$	91.722.70
Ganancia del ejercicio (que pasa a nuevo ejercicio)	"	25.852.20
	$	117.574.90

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4625 a fo. 379 del Libro N.o 12.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11725.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

(Inscripción N.o 14.325)

Juan M. Ferrari esq. Ugolini (Minas - Lavalleja)

Estado de situación según balance al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Bienes inmuebles ...	$	3.834.681.00
Instalaciones, máquinas y útiles	"	5.824.774.00
Caja y Bancos	"	10.588.459.29
Mercaderías generales	"	22.350.623.31
Cuentas a cobrar ...	"	15.012.928.63
Valores al cobro y agencias	"	1.242.529.87
Gastos de fundación e instalación	"	56.973.98
Acciones	"	300.000.00
	$	59.210.970.08

Pasivo —

Capital realizado ...	$	700.000.00
Reservas varias	"	12.660.503.67
Fondo de amortización y reposición	"	1.150.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	38.033.223.76
Aguinaldos y gratificaciones	"	500.000.00
Capital autorizado ..	"	300.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	5.867.242.65
	$	59.210.970.08

Cuenta de ganancias y pérdidas, según balance al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	47.333.359.81
	$	47.333.359.81

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gratificaciones ...	$	15.366.825.73
Leyes sociales	"	4.296.251.05
Impuestos, contribuciones y timbres ..	"	6.020.684.00
Seguros	"	980.383.52
Intereses y descuentos	"	1.298.652.70
Reserva mantenimiento de capital circulante	"	2.934.306.14
Gastos generales	"	10.569.013.93
Utilidad del ejercicio.	"	5.867.242.65
	$	47.333.359.81

Distribución de Utilidades arrojadas por el balancé anual cerrado al 30|XI|968.

Utilidad del 22.o ejerc.	$	5.867.242.65
	$	5.867.242.65

A distribuirse de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos:

A fondo de amortización y reposición	$	593.134.00
A fondo de reserva ..	"	350.090.00
11 o|o para el Directorio	"	645.396.00
1 o|o para el Síndico ..	"	58.672.00
A dividendos	"	490.000.00
A previsión para deudores incobrables	"	100.000.00
A fondo de estabilización de dividendos .	"	3.630.040.65
	$	5.867.242.65

Aprobado por la asamblea del 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran incorporados a folios 139, 140 y 141 del libro Copiador certificado por el Juzgado de 1.a Instancia de Lavalleja el 26 de junio de 1951.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 11672

PUBLICUEROS S. A.

(Inscripción N.o 47.231)

Río Branco 1171

Balance general sintético al 30 de julio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	93.893.04
Deudores varios	"	1.399.058.97
Mercadería	"	3.121.783.35
Inmuebles	"	57.000.00
Muebles y útiles	"	403.430.19
Maquinarias y herramientas	"	165.248.88
Patentes y marcas ...	"	9.332.00
Gastos de formación .	"	5.423.80
Cuentas corrientes ..	"	9.178.00
	$	5.264.348.23

Pasivo —

Bancos	$ 2.057.34
Acreedores varios	" 1.128.845.17
Acreedores fiscales	" 366.606.82
Obligaciones bancarias	" 150.000.00
Cuentas a pagar	" 722.983.03
Capital integrado	" 1.000.000.00
Aportes para fut. integrado capital	" 1.400.000.00
Fondo de reserva	" 6.086.64
Fondo de reserva especial	" 2.492.51
Utilidades acumuladas	" 485.276.72
	$ 5.264.348.23

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 30 de junio de 1967

Rubros que arrojaron pérdidas:

Costo ventas	$ 4.506.049.48
Gastos generales	" 693.656.18
Avisos	" 36.116.26
Alquileres	" 129.022.46
Impuestos y patentes	" 497.612.58
Intereses y descuentos	" 241.397.27
Seguros	" 32.190.24
Sueldos y jornales	" 778.209.36
Cargas sociales	" 244.469.00
Sueldo anual complem.	" 39.523.53
	$ 7.198.246.36

Se deduce:	
Ventas	" 7.568.798.04
Utilidad a distribuir	$ 370.551.68

Distribución de utilidades

Aprobada por la asamblea extraordinaria, realizada el 31 de mayo de 1968.

Utilidad ej. 1965/66	$ 114.725.04
Utilidad ej. 1966/67	" 370.551.68
	$ 485.276.72

Fondo reserva legal 5 por ciento	$ 24.263.83
Reserva extraordinaria	" 5.190.76
8 o/o al Directorio sobre $ 485.276.72	" 38.822.13
Dividendo en acciones	" 417.000.00
	$ 485.276.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 3 de setiembre de 1962 y se halla anotado con el N.o 8184 al folio 110 del libro respectivo N.o 13.

$ 2.610.00. — 1|pub. — 11710.

CORANO S. A.

(Inscripción N.o 52.859)

Piedras 329 (Esc. 5).

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 253.50
Banco Caja Obrera	" 106.542.33
Gastos de constitución	" 5.900.00
Pérdidas y ganancias	" 37.304.17
Acciones a emitir	" 50.000.00
	$ 200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 150.000.00
Capital autorizado	" 50.000.00
	$ 200.000.00

Cuenta de resultados

1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$ 34.544.00
	$ 34.544.00

Ganancias —

Alquileres	$ 4.755.00
Pérdidas y ganancias	" 25.789.00
	$ 30.544.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Inventario, certificado el 25 de junio de 1962.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 11788.

MAQUINAS Y MATERIALES S. A.

(Inscripción N.o 22.088)

Avda. 18 de Julio 2302

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 313.537.66
Deudores varios	" 2.099.41
Comisiones a cobrar	" 1.090.527.00
Accionistas	" 500.000.00
Mercaderías en existencia	" 586.129.26
Seguros a vencer	" 8.756.67
Instalaciones, muebles y útiles	" 448.212.35
Material rodante	" 251.200.00
Acciones a emitir	" 1.000.000.00
	$ 4.200.462.35

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.601.014.93
Obligaciones a pagar	" 15.000.00
Dividendos a pagar	" 113.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Capital suscrito	" 500.000.00
Reserva por Rev. Activo Fijo y Mant. Capital Circulante	" 259.414.94
Capital autorizado	" 1.000.000.00
Utilidad del ejercicio	" 212.032.48
	$ 4.200.462.35

Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$ 85.045.17
Gastos generales	" 1.843.599.93
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	" 2.134.667.75
Gastos de oficina	" 1.066.642.79
Impuestos	" 264.614.06
Utilidad del ejercicio	" 212.023.03
	$ 5.606.592.73

Ventas	$ 4.723.644.97
Menos: costo de ventas	" 839.571.03
	$ 3.884.073.94
Entradas varias	" 1.722.518.79
	$ 5.606.592.73

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1.o enero 1968 - 31 diciembre 1968

Saldo ejercicios anteriores	$ 9.45
Utilidad del ejercicio	" 212.023.03
	$ 212.032.48

A reserva mantenimiento capital circulante	$ 28.179.09
A distribuir por dividendos en acciones	" 180.000.00
A cuenta nueva	" 3.853.48
	$ 212.032.48

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 300 del libro Inventario Copiador, certificado el 7 de junio de 1951.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 11695

SILOCAR S. A.

(Inscripción N.o 108.096)

18 de julio 1474

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 1.197.418.85
Deudores por inmuebles P. en vta.	" 3.052.224.00
Inmuebl. en construc. Berro	" 3.213.465.18
Inmueb. promt. en compra	" 1.900.000.00
Gastos de constitución	" 22.400.00
	$ 9.385.508.03

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5.364.036.42
Amort. gtos. de constitución	" 9.680.00
Capital integrado	" 2.000.000.00
Utilidad del ejercicio .	" 2.011.791.61
	$ 9.385.508.03

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidad por venta de unidades	$ 2.412.011.63
Intereses de ocupación	" 44.100.00
	$ 2.456.111.63

Pérdidas —

Gastos generales	$ 117.283.32
Impuestos	" 87.948.40
Amortizaciones	" 5.200.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 233.888.30
Utilidad del ejercicio .	" 2.011.791.61
	$ 2.456.111.63

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.s 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1963.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 11779.

COMPAÑIA DE INVERSIONES RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 39.017)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 122.98
Banco de Londres ...	" 56.77
Billetes y monedas extranjeros	" 64.048.85
Acciones e inversiones en el extranjero ...	" 9:128.991.93
Acciones prometidas en compra	" 25:822.500.00
Acciones a emitir	" 2:300.000.00
	$ 37:315.720.53

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$ 29:051.346.73
Cuentas a pagar	" 9.454.50
Capital integrado	" 2:700.000.00
Capital autorizado ..	" 2:300.000.00
Fondo de reserva	" 517.723.06
Fondo de previsión ..	" 1:806:097.68
Pérdidas y ganancias	" 931.098.56
	$ 37:315.720.53

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Dividendos cobrados ..	$ 1:099.648.06
	$ 1:099.648.06

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo del de Herencias	$ 12.891.00
Honorarios	" 30.000.00
Gastos generales	" 10.978.50
Cargas sociales	" 35.680.00
Comisiones pasivas ...	" 79.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 931.098.56
	$ 1:099.648.06

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de octubre de 1958.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 11786.

AGENCIAS UNIDAS S

(Inscripción N.o 29.493)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$ 4.415.58
Fondos en el exterior .	" 2.098.25
Dividendo anticipado .	" 3:907.581.89
Cuentas corrientes ..	" 2:982.566.73
Cuota para soc. sil. "Las Dolomitas" ..	" 8.000.00
Títulos extranjero ...	" 40.000.00
Inversiones en el exterior	" 50.000.00
	$ 6:994.662.45

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 100.000.00
Fondo de reserva ...	" 30.000.00
Utilidad próx. ejercicio	" 24.966.81
Pérdidas y ganancias	" 6:839.695.64
	$ 6:994.662.45

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Comisiones	$ 6:925.478.13
	$ 6:925.478.13

Pérdidas —

Impuesto sust. del de herencias	$ 422.00
Gastos generales	" 9.475.19
Honorarios	" 30.000.00
Cargas sociales	" 45.885.30
Pérdidas y ganancias .	" 6:839.695.64
	$ 6:925.478.13

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias .	$ 6:839.695.64
Utilidades próx. ejerc. .	" 24.966.81
	$ 6:864.662.45
Dividendo anticipado .	" 3:907.581.89
Saldo próx. ejercicio .	$ 2:957.080.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de octubre de 1954.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 11787.

ORSANA S.A.

(Inscripción N.o 53.395)

Colonia 1469

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 520.461.07
Deudores varios	" 19.000.00
Inmuebles	" 8:734.465.00
	$ 9:273.926.07

Pasivo —

Gastos a pagar	$ 152.380.25
Capital integrado ...	" 400.000.00
Fondo de reserva ...	" 713.000.00
Reserv. rev. act. fijo .	" 7:610.517.60
Pérdidas y ganancias .	" 398.028.22
	$ 9:273.926.07

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Gastos conservación inmuebles	$ 252.380.25
Amortiz. inmuebles .	" 133.654.00
Gastos generales	" 73.053.57
Impuestos	" 103.942.55
Caja de jubilaciones .	" 852.00
Utilidad. del ejerc. ..	" 172.274.43
	$ 736.156.80
Alquileres	$ 736.156.80
	$ 736.156.80

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 13 de febrero de 1962.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 11789.

LA CHACRA S. A.

(Inscripción Nº 46.369)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	95.000.00
Inmueble	"	109.594.45
Animales	"	11.210.00
Caja	"	833.12
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.484.83
	$	242.122.40

Pasivo —

Capital autorizado	$	95.000.00
Capital integrado	"	105.000.00
Pérdidas y ganancias	"	42.122.40
	$	242.122.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	892.79
Gastos generales	"	1.866.03
Raciones	"	44.211.85
Amortizaciones	"	8.309.33
Pérdidas y ganancias	"	42.122.40
	$	96.902.40

Haber —

Producción ganadera	$	96.902.40
	$	96.902.40

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4674 al folio 483 del libro Nº 10.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 11803.

LA CHACRA S. A.

(Inscripción Nº 46.369)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo —

Acciones a emitir	$	95.000.00
Inmueble	"	109.594.45
Pérdidas y ganancias	"	5.606.55
	$	210.201.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	95.000.00
Capital integrado	"	105.000.00
Cuentas a pagar	"	10.201.00
	$	210.201.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Ajuste inventarios	$	37.527.95
Impuestos	"	10.201.00
	$	47.728.95

Haber —

Saldo anterior	$	42.122.40
Pérdidas y ganancias	"	5.606.55
	$	47.728.95

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4674 al folio 483 del libro Nº 10.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 11804.

TRAXPALCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.489)

Cerro Largo 1001

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Máquinas de oficina	$	181.350.00
Máquinas y herramientas	"	40.627.363.76
Material rodante	"	10.186.397.19
Muebles, útiles e instalaciones	"	290.834.08
Deudores varios	"	1.076.787.93
Deudores especiales	"	632.500.00
Gastos de constitución	"	35.000.00
Banco República cta. cte.	"	1.699.68
Banco de Londres cuenta corriente	"	50.299.41
Bco. de San José cuenta corriente	"	573.00
Banco Comercial cta. corriente	"	449.949.03
Caja	"	507.352.10
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
	$	55.040.606.18
Menos: depreciaciones activo fijo	"	25.384.928.93
	$	29.655.677.25

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital integrado	"	4.000.000.00
Reserva p|revaluación activo fijo	"	10.208.360.95
Reserva p|reinversiones	"	1.768.584.00
Resultado del ejercicio	"	2.292.045.64
Acreedores por equipo	"	8.391.686.66
Acreedores especiales	"	2.005.000.00
	$	29.655.677.25

Proyecto de distribución de utilidades

A reinversiones	$	1.110.563.00
Dividendo en acciones	"	1.000.000.00
A cuenta nueva	"	171.482.64
	$	2:282.045.64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Depreciación Máq. y Herramientas	$	5:070.298.00
Depreciación Máq. rodante	"	1:680.577.17
Depreciación Muebles y útiles	"	29.083.41
Depreciación gastos constitución	"	12.600.00
Correo y telegramas	"	644.50
Sueldos y jornales	"	241.941.84
Gastos de obras	"	303.742.58
Gastos obra Ruta Cinco	"	89:320.280.40
Gastos escritorios	"	22.240.00
Gastos de seguros	"	28.330.23
Impuestos	"	768.271.00
Leyes sociales	"	242.780.64
Agua y luz	"	4.673.20
Timbres y sellados	"	145.489.80
Intereses y comisiones	"	436.899.84
Gastos de viajes	"	1.099.00
Gastos generales	"	8.567.00
Repuestos y reparaciones	"	935.788.54
Alquileres	"	46.410.00
Honorarios	"	157.750.00
Combustibles y lubricantes	"	75.198.23
Resultado del ejercicio	"	2:282.045.64
	$	101:814.711.02

Haber —

Obras	$	4:819.514.01
Obras Ruta Cinco	"	96:934.277.70
Ganancias y pérdidas	"	60.919.31
	$	101:814.711.02

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 9 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios y Balances, certificado el el 4 de julio de 1960, de folio 65 a folio 71 inclusive.

$ 3.150.00. — 1|pub. — 11671.

LA CHACRA S. A.

(Inscripción Nº 46.369)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Acciones a Emitir	$	95.000.00
Inmueble	"	109.594.45
Pérdidas y Ganancias	"	5.606.55
	$	210.201.00

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	95.000.00
Capital Integrado	"	105.000.00
Cuentas a pagar	"	10.201.00
	$	210.201.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haber realizado operaciones la sociedad.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el número 4674 al folio 483 del libro Nº 10.

$ 810.00. — 1|pub. — 11805

LA CHACRA S. A.

(Inscripción Nº 46.369)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo —

Acciones a Emitir	$	95.000.00
Inmueble	"	109.594.45
Pérdidas y Ganancias .	"	5.606.55
	$	210.201.00

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	95.000.00
Capital Integrado	"	105.000.00
Cuentas a pagar	"	10.201.00
	$	210.201.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haber realizado operaciones la sociedad.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el número 4674 al folio 483 del libro Nº 10.

$ 810.00. — 1|pub. — 11806

LA CHACRA S. A.

(Inscripción Nº 46.369)

Cerrito 420 - Oficina 508

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Acciones a Emitir	$	95.000.00
Inmueble	"	109.594.45
Pérdidas y Ganancias .	"	5.606.55
	$	210.201.00

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	95.000.00
Capital Integrado	"	105.000.00
Cuentas a Pagar	"	10.201.00
	$	210.201.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haber realizado operaciones la sociedad.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el número 4674 al folio 483 del libro Nº 10.

$ 810.00. — 1|pub. — 11807

BREST S. A.

(Inscripción N.o 111.442)

Sarandí 594

Balance General Sintético al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	306.500.41
Deudores varios	"	617.070.00
Mercaderías	"	170.594.61
Muebles, maq., etc.....	"	1.677.219.25
Cargos diferidos	"	39.909.95
	$	2.811.294.22

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	405.090.27
Acreedores comerciales	"	90.995.99
Cuentas a pagar	"	164.088.16
Capital integrado	"	300.000.00
Cap. integ. (a autoriz.)	"	999.000.00
Fondo amortizante ...	"	157.800.00
Utilidad a cta. nueva.	"	694.319.80
	$	2.811.294.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Mercaderías	$	1.329.206.84
Luz, teléf. ascesor. agua y comb.	"	562.367.71
Gastos generales	"	132.193.67
Gtos. mant. y conserv.	"	273.256.65
Gastos administración .	"	158.192.10
Lavadero	"	47.964.60
Impuestos	"	218.578.38
Sueldos	"	863.243.40
Cargas sociales	"	308.411.64
Sueldo anual complem.	"	72.404.25
Alquileres	"	346.734.00
Seguros	"	10.772.00
Propag. y gtos. repres.	"	54.731.00
Amortiz. activo fijo ...	"	57.800.00
Taxi transporte	"	23.243.20
Luminosos, avisos	"	23.296.50
Licencia, indemnización	"	2.244.00
	$	4.484.639.94

Menos:

Ventas	"	4.893.499.59
Utilid. Ejercicio 1966|7 que pasa a cta. nueva	$	408.859.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1963.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 11711.

DORWAY COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 143.453)

Bacacay N.o 1318

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	U$S	19.966.00
Pérdidas y Ganancias .	"	34.00
Suscrip. de Acciones .	"	60.000.00
Acciones a Emitir	"	320.000.00
	U$S	400.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	20.000.00
Capital Suscripto	"	60.000.00
Capital Autorizado ..	"	320.000.00
	U$S	400.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1968

Cuents que arrojan pérdidas

Gastos Generales	U$S	18.00
Pérdidas del ejercicio	U$S	18.00
Pérdidas ejercicio anter....	"	16.00
Total de pérdidas al 31 de marzo de 1968	U$S	34.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 2 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónims. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas siete del Libro Copiador de Cartas,, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de febrero de 1964, ocn el númeri 1247 al Fo. 137 del Libro N.o 15.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 11741.

LA CHACRA S. A.

(Inscripción N.o 46.369)

Cerrito 420 (Oficina 503)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	95.000.00
Inmueble	"	109.594.45
Pérdidas y ganancias ..	"	9.229.55
	$	213.824.00

Pasivo —

Capital autoriztado	$	95.000.00
Capital integrado	"	105.000.00
Cuentas a pagar	"	13.824.00
	$	213.824.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior	$	5.606.55
Impuestos	"	3.623.00
Total de pérdidas	$	9.229.55

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.674 al folio 483 del Libro N.o 10.

$ 960.00 — 1|pub. — 11808.

CINZANO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 10.382)

Libres 1749

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:341.518.47
Edificios e inmuebles	"	10:372.663.71
Máq., herram., instal. vasijas, cisternas, muebles y útiles y vehículos	"	9:565.709.96
Mercaderías	"	41:660.917.23
Deudores varios	"	42:801.308.43
Cuentas de orden ...	"	6:735.446.14
	$	112:477.563.94

Pasivo —

Capital integrado ..	$	10:000.000.00
Reservas	"	12:291.838.84
Amortizaciones	"	7:724.659.35
Acreedores varios ...	"	68:824.895.72
Ganancias y pérdidas.	"	6:900.723.89
Cuentas de orden ..	"	6:735.446.14
	$	112:477.563.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Amortizaciones	$	1:127.880.80
Gastos de ventas ...	"	28:507.880.29
Gastos generales	"	13:920.963.06
Imp. y contribuciones	"	66:486.441.95
Intereses y comisiones	"	1:701.041.37
Propaganda y material publicitario ..	"	20:529.075.99
Sueldos y cargas sociales	"	6:991.354.58
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del Ej. anterior	"	463.78
Utilidad del Ej. 1968	"	6:900.260.11
	$	146:165.361.93

Haber—

Saldo anterior	$	463.78
Mercaderías	"	140:430.650.63
Utilidades varias ...	"	5:734.247.52
	$	146:165.361.93

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ej. 1968	$	6:900.260.11
Saldo del Ej. anterior.	"	463.78
	$	6:900.723.89
Dividendo 10 por ciento sobre capital de pesos 10.000.000.00	$	1:000.000.00
Reserva para mantenimiento del capital circulante	"	2:536.00.00
Reserva para ampliación de equipo productivo	"	2:200.000.00
Reserva para indemnización al personal ..	"	1:100.000.00
Directorio y Síndico ..	"	64.500.00
A cuenta nueva	"	223.89
	$	6:900.723.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 338, 339 y 340 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1968 y anotado con el N.o 4.028 a folio 202 del Libro N.o 19.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 11800.

FEMINA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 5.068)

Nicaragua 1935|37

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	323.364.65
Deudores	"	3:858.231.95
Existencias	"	466.067.61
Débitos diferidos	"	19.079.05
Fijo	"	5:555.729.29
	$	10:222.472.55

Pasivo —

Acreedores	$	344.326.46
Capital	"	250.000.00
Reservas	"	8:165.386.81
Pérdidas y ganancias .	"	1:462.759.28
	$	10:222.472.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos e impuestos ..	$	2:592.929.25
Consumos	"	67.881.55
Financieros	"	53.968.22
Gastos distribución ...	"	241.737.97
Reparaciones varias ..	"	15.112.22
Gastos generales	"	319.346.17
Rva. manten. capital. circulante	"	574.355.58
Utilidad del ejercicio .	"	1:462.759.28
	$	5:328.090.24

Ganancias —

Explotación	$	5:328.090.24
	$	5:328.090.24

Las utilidades del ejercicio a Cuenta Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario Folios 635 y 636, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1956 y anotado con el número 4659 a folio 438 del Libro número 3.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 11822.

NATANYA S. A.

(Inscripción N.o 41.540)

Agraciada 2492

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	306.880.19
Deudores varios	"	817.243.00
Impuestos entradas brutas	"	1.818.90
Maquinarias	"	51.388.77
Vehículos	"	117.000.00
Muebles y útiles	"	17.967.14
Herramientas	"	2.501.00
Mercaderías	"	817.648.00
	$	2:132.447.00

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	80.808.09
Acreedores fiscales ...	"	192.116.89
Amortizaciones	"	44.590.37
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	629.187.54
Utilidades a distribuir .	"	685.744.61
	$	2:132.447.00

Balance de Resultados

1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	4:170.007.17
Desctos. y bonificaciones	"	10.146.00
	$	4:180.153.17

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1:290.714.52
Demoliciones	"	852.500.00
Gravámenes legales	"	789.389.28
Gastos generales	"	435.613.95
Seguros y patentes ...	"	106.625.28
Intereses	"	2.013.29
Amortizaciones	"	17.552.24
	$	3:494.408.56
Utilidad líquida	"	685.744.61
	$	4:180.153.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de Reserva $ 685.744.61.

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 5.909 fo. 49 libro 11.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 11833.

ROPATEX S. A.

(Inscripción N.o 46.585)

Guardia Oriental 3150

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	47.134.69
Deudores varios	"	317.351.83
Tributos fiscales	"	28.389.00
Maquinaria	"	115.598.83
Repuestos agujas	"	45.147.44
Revaluo activo fijo ...	"	437.143.51
Suscrip. de acciones .	"	168.900.00
	$	1.159.665.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	55.324.80
Acreed. transitorios ..	"	4.377.00
Dif. cobert. a percibir	"	9.576.30
Reserva amortizac.	"	71.272.45
Reserva rev. activo fijo	"	437.143.51
Reserva manut. capital circulante	"	1.960.00
Capital suscripto	"	168.900.00
Capital integrado	"	331.100.00
Utilid. en cta. nueva.	"	17.501.15
Utilidad del ejercicio .	"	62.510.09
	$	1.159.665.30

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Debe —

Gastos generales	$	59.966.24
C. Jubilaciones	"	2.070.00
Amortizaciones	"	27.637.11
Utilidad	"	62.510.09
	$	152.183.44

Haber —

Mercadería	$	64.991.34
Arrend. máquinas ...	"	84.000.00
Coberturas	"	3.192.10
	$	152.183.44

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio..	$	62.510.09
A reserva manut. cap. circulante	"	15.893.54
Remanente	$	46.616.55
Utilidad del ejercicio anterior	"	17.501.15
	$	64.117.70
Dividendo en acciones.	"	63.900.00
A cuenta nueva	$	217.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a página 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público anotado con el N.o 4881 a F.o 436 del Libro 11.

$ 1.880.00. — 1|pub. — 11810.

ALAMEDA S. A.

(Inscripción N.o 27.524)

Convención 1524

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	518.151.93
Deudores por arrend. .	"	167.917.97
Deudores varios	"	20.000.00
Acciones y valores ...	"	159.500.00
Pagos adelantados ..	"	2.637.23
Impuestos a pagar ..	"	535.00
Cuentas corrientes ..	"	242.616.97
	$	1.291.359.10

Pasivo —

Capital	$	[illegible]50.000.00
Reserva especial	"	36.606.30
Previsiones varias ..	"	2.126.67
Ganancias y pérdidas .	"	520.665.20
Aportes a pagar	"	15.373.98
Cuentas a pagar	"	66.586.95
	$	1.291.359.10

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres devengados.	$	1.351.323.84
Gastos de explotación recuperados	"	166.605.12
Entradas varias	"	47.645.29
	$	1.565.574.25

Pérdidas —

Impuestos	$	237.978.46
Gastos de explotación.	"	618.167.14
Gastos de reparación y conservación	"	156.413.96
Gastos de administración	"	110.439.50
Amort. inmuebles ...	"	6.171.03
	$	1.129.170.09
Utilidad del ejercicio..	"	436.404.16
	$	1.565.574.25

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva especial	$	24.494.90
Dividendo	"	487.500.00
	$	511.994.90
Cuenta nueva	"	8.670.30
	$	520.665.20

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 y 37 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2358 al folio del libro respectivo el 14 de noviembre de 1952.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 11790

EL PEDERNAL
SOC EN COM. POR ACC.

(Inscripción 170.480)

Paysandú 941, (Escritorios 9 y 10)

Estado de Situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Estudio contable cuenta corriente	$	1.304.00
Inmuebles	"	145.208.12
Pérdidas y Ganancias ..	"	133.048.29
	$	279.560.41

Pasivo —

Cuentas socios	$	79.560.41
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital accionario ..	"	195.000.00
	$	279.560.41

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	35.127.00
Leyes sociales	”	4.481.00
Gastos generales	”	2.425.75
Honorarios	”	8.000.00
Amortizaciones	”	10.442.25
Pérdidas del ejercicio .	$	60.476.00
Pérdidas anteriores.....	”	72.572.29
Saldo del rubro pérdidas	$	133.048.29

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4005 al folio 210 del libro N.o 15.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 11866.

URUME S. A.

(Inscripción N.o 47.384)

Gaboto 1216

Estado de Situación al 31 de de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos ...	$	315.303.27
Deudores varios ...	”	2:684.921:15
Mercaderías Grales.	”	20.235.350.00
Inmuebles	”	285.631.51
Maquinaria, herramientas y matrices	”	1:606.523.96
Marcas	”	12.460.00
Acciones a emitir ..	”	1:500.000.00
	$	26.640.189.89

Pasivo —

Acreedores fiscales.	$	3:276.253.70
Acreedores varios .	”	12:697.331.53
Acreedores bancarios	”	227.114.35
Capital integrado .	”	1:500.000.00
Reservas por revaluación	”	1.170.925.44
Utilidades	”	6:268.564.87
Capital autorizado .	”	1.500.000.00
	$	26.640.189.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Costo ventas	$	3:835.786.16
Sueldos y leyes sociales	”	8:500.816.45
Gastos generales varios	”	1:234.354.54
Imp. y gravámenes	”	1:006.030.62
Inter. y descuentos.	”	1:137.669.96
Amortizaciones	”	289.851.03
	$	16:004.508.76
Utilidades	”	3:772.559.74
	$	19:777.068.50

Ganancias —

Ventas y bonificaciones	$	19:777.068.50
	$	19:777.068.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo cuenta	$	682.397.40
Utilidades Ej. 67|68	”	3:772.559.74
	$	4:454.957.14
Fondo mantenimiento del circulante ..	”	3:705.073.00
Saldo que pasa a cuenta nueva ..	$	749.884.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7, 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1960.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 11819.

ARIN HNOS. S. A.

(Inscripción Nº 54.175)

Jujuy 2724|28

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	8.716.10
Banco de Londres	”	375.564.42
Deudores varios	”	2:000.930.64
Terceros a reintegrar ..	”	121.408.00
Materias primas	”	1:425.009.65
Mercaderías	”	1:012.425.62
Herramientas	”	48.411.79
Maquinarias	”	696.321.73
Muebles y útiles	”	48.728.15
Instalaciones	”	3.095.50
Inmuebles	”	546.391.37
Matricería	”	38.139.29
Títulos y acciones	”	1.462.50
	$	6:326.604.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:095.097.17
Caja de compensaciones	”	193.130.84
Caja de jubilaciones ..	”	920.852.63
O.I.R. Impuesto a las vtas. y transacciones (facilid.)	”	325.554.17
O.I.R. Imp. vtas. y servicios (1968)	”	96.740.57
Acreedores accionistas .	”	1:029.030.52
Banco Hipotecario ...	”	26.596.10
Ley de despido	”	56.020.58
Capital integrado	”	1:500.000.00
Reserva pasivo fiscal .	”	100.000.00
Reserva deudores morosos	”	19.704.84
Utilidad ejerc. anteriores	”	704.342.44
Utilidad ejercicio 1968	”	258.734.90
	$	6:326.604.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	7:962.792.70
Ingresos varios	”	37.731.20
	$	8:000.523.90

Pérdidas —

Materias primas	$	2:301.969.40
Seguros	”	45.634.36
Gastos generales	”	803.764.69
Sueldos y jornales	”	3:155.846.64
Licencias	”	7.161.45
Intereses y descuentos .	”	7.479.30
Cargas sociales	”	1:185.156.76
Preparaciones	”	3.114.60
Amortizaciones	”	178.692.80
Impuestos	”	52.969.00
	$	7:741.789.00

Total pérdidas:

Utilidad ejercicio 1968	”	258.734.90
	$	8:000.523.90

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23, 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 12.914, a F.o 232 del Libro Nº 13 de 31 de diciembre de 1962.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 11813.

PETER PAN S. A.

(Inscripción Nº 221.290)

Carretera a Valdense

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	343.896.69
Activo Fijo	”	4:700.898.39
Deudores varios	”	1:505.472.34
Materiales	”	5:913.906.17
	$	12:464.173.59

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5:236.294.73
Acreedores fiscales ..	”	298.107.38
Capital integrado	”	5:000.000.00
Utilidades a distribuir	”	1:929.771.48
	$	12:464.173.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Reparaciones	$	435.013.09
Sueldos y Leyes Sociales	”	1:464.023.56
Gastos generales	”	2:198.288.22
Utilidad del ejercicio .	”	1:929.771.48
	$	6:027.096.35

Haber —		
Resultado bruto	$	6:027.096.35
	$	6:027.096.35

Proyecto de Distribución de utilidades

A Reserva Ampliac. Equipo Prod.	$	964.885.00
A Reservas	"	964.886.48
	$	1:929.771.48

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 2 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 5073 al Fo. 229 del libro Nº 19 el 30 de octubre de 1968.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 11764

PAMPAS DEL PEDERNAL SOC. EN COM. POR ACC.

(Inscripción Nº 166.355)

Paysandú 941 (Piso 4º Esc. 9 y 10)

Estado de Situación al 31 de enero de 1969

Activo —		
Estudio contable cuenta corriente	$	858.00
Inmuebles	"	145.208.11
Pérdidas y ganancias .	"	126.347.25
	$	272.413.36
Pasivo —		
Cuenta socios	$	72.413.36
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital comanditario .	"	195.000.00
	$	272.413.36

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —		
Impuestos	$	35.112.00
Honorarios	"	8.000.00
Gastos generales	"	2.309.00
Leyes sociales	"	1.356.00
Amortizaciones	"	10.442.26
Pérdidas del ejercicio	$	57.219.26
Pérdidas anteriores ..	"	69.127.99
Saldo del rubro pérdidas	$	126.347.25

No fueron aprobados por ninguna asamblea, para cumplimiento con la publicación en el Diario Oficial s| Art. 12 de la Ley 11.080.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4001 al F.o 210 del libro Nº 15.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 11867.

DIEZ Y NUEVE DE ABRIL S. A.

(Inscripción Nº 11.735)

Cerro Largo 955

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —		
Inmuebles	$	2:030.469.11
Deudores varios	"	423.836.13
Gastos de constitución .	"	3.552.00
	$	2:457.857.24
Pasivo —		
Capital integrado	$	2:000.000.00
Fondo de reserva para Inversiones	"	10.500.00
Previsión para impuestos	"	75.000.00
Pérdidas y Ganancias - saldo anterior	"	206.610.02
Utilidad del ejercicio .	"	165.747.22
	$	2:457.857.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Haber —		
Arrendamientos	$	330.000.00
	$	330.000.00
Debe —		
Cargas sociales	$	21.824.00
Impuestos	"	140.422.78
Gastos generales	"	2.006.00
Utilidad neta del ejercicio	"	165.747.22
	$	330.000.00

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	206.610.02
Utilidad neta ejercicio 1966 - 1967	"	165.747.22
Total a nuevo ejercicio	$	372.357.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 54 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1953 y anotado con el Nº 1326 al folio 229 del libro 1.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 11766

ESCANDINAVIA S. A.

(Inscripción N.o 53.771)

3 de Julio 1944 (Esc. 503)

Balance general al 29 de febrero de 1969

Activo —		
Gastos de constitución .	$	4.000.00
Inmuebles	"	591.735.00
Pérdidas y ganancias .	"	41.633.43
	$	637.368.43
Pasivo —		
Capital integrado	$	500.000.00
Cuentas corrientes	"	137.368.43
	$	637.368.43

Cuadro de resultados

Ganancias —		
Alquileres	$	18.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	18.173.25
	$	36.173.25
Pérdidas —		
Gastos generales	$	1.190.00
Impuestos	"	32.983.25
Amortización gastos de constitución	"	2.000.00
	$	36.173.25

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 6723 al F.o 127 del libro 12.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11785.

BOLSA DE COMERCIO S. A.

(Inscripción N.o 1.211)

Rincón 452

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —		
Inmuebles	$	709.952.43
Instalaciones, muebles y útiles	"	196.151.57
Máquinas de oficina ..	"	249.675.02
Accionistas	"	3.600.00
Deudores varios	"	2:009.164.41
Caja y bancos	"	532.445.15
Gastos pagados por adelantado	"	648.626.37
Déficits anteriores	"	354.164.[illegible]
	$	4:703.779.71
Cuentas de orden:		
Garantía de alquileres .	"	17.054.00
Acciones en custodia ..	"	141.600.00
	$	4:862.433.71

Pasivo —

Capital integrado	$	814.000.00
Capital suscrito	"	3.600.00
Reserva por suscripción acciones sobre la par	"	57.600.00
Superávit del ejercicio	"	357.370.34
Bancos créditos documentados	"	338.000.00
Acreedores varios	"	1:890.878.42
Acreedores por impuestos y contribuciones sociales	"	768.603.30
Previsiones varias	"	136.709.28
Gastos varios a pagar	"	342.018.37
	$	4:703.779.71

Cuentas de orden:

Depositantes de garantía de alquileres	"	17.054.00
Depositantes de acciones	"	141.600.00
	$	4:862.433.71

Cuenta de resultados

Ingresos —

Cuotas sociales y gremiales	$	7:400.635.00
Derechos de admisión y cotización	"	2:438.658.84
Certificados de origen y valores	"	3:901.300.00
Alquileres	"	1:082.201.16
Otros ingresos	"	187.200.00
Resultados varios	"	76.037.91
	$	15:086.032.91

Gastos —

Sueldos, gratificaciones, gastos sociales, etc.	$	7:942.413.93
Gastos de viaje y representación	"	525.978.28
Gastos varios de oficina	"	2:158.182.08
Impuestos varios	"	1:795.828.40
Gastos varios de edificio	"	2:103.504.82
Depreciación biblioteca	"	2.516.00
Intereses pagados	"	200.239.06
Superávit del ejercicio	"	357.370.34
	$	15:086.032.91

Utilidades a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en la foja 41 lel libro Copiador de Balances, certificado el 9 de abril de 1951.

$ 2.370.00. — 1|pub. — 11778.

ESTUDIO JURIDICO MINELLI S. A.

(Inscripción N.o 144.763)

Buenos Aires 350

Balance General al 31 de diciembre 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	28.184.63
Caja y Bancos	"	283.498.59
Cuentas corrientes	"	46.365.75
Gastos de constitución	"	527.78
	$	358.576.75

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores fiscales	"	47.874.25
Ganancias y pérdidas	"	260.702.50
	$	358.576.75

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	21.837.55
Sueldos y cargas sociales	"	384.948.88
Alquileres	"	120.000.00
Gastos generales	"	172.702.50
Impuestos	"	9.588.20
Amortizaciones	"	6.177.98
Saldo	"	260.702.50
	$	975.957.61

Haber —

Honorarios profesionales	$	975.957.61
	$	975.957.61

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	250.000.00
A cuenta nueva	"	10.702.50
	$	260.702.50

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 1.o de junio de 1967 a la hora 11.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro inventario de la Sociedad a folios 27.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 11.755.

AGUILAR S. A. DE EDICIONES

(Inscripción N.o 42.423)

Andes 1406

Balance al 20 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	952.50
Bancos	"	135.193.90
Retención B. Rpca. por coberturas	"	559.360.94
Intereses a cobrar	"	29.157.03
Caja de jubilaciones	"	37.065.55
Diferencia de cambio diferida	"	7:300.887.21
Intereses diferidos Caja de Jubilaciones	"	320.180.00
Pérdidas y ganancias	"	2:912.711.94
	$	11:295.509.07

Pasivo —

Casa matriz	$	910.528.50
Proveedores varios	"	9:443.432.03
Aguilar Uruguaya S.A. de ediciones	"	418.385.18
Caja de Jubilaciones deuda consolidada	"	494.252.00
Revaluación activo fijo	"	28.911.36
	$	11:295.509.07

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 20 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	151.666.55
Pérdidas de cambio	"	278.121.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	2:482.924.39
	$	2:912.711.94

Haber —

Resultado al 20 de diciembre de 1968	$	2:912.711.94
	$	2:912.711.94

No se realiza asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Números 15 y 16, del Copiador Inventario, certificado con el N.o 8288 al Fo. 105 Libro N.o 11 del 15 de diciembre de 1959 del Registro Público y General de Comercio.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 11743.

DRIVA S.A.

(Inscripción N.o 48.391)

Soriano 1023|5

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	401.842.11
Acciones y valores	"	56.296.32
Bancos ctas. ctes.	"	50.237.77
Efectos a cobrar	"	190.872.80
Varios deudores	"	621.900.48
Import. en trámite	"	45.361.41
Mercaderías	"	722.118.54
Cuentas deud. varias	"	170.968.81
Partidas en suspenso	"	47.441.51
Instalaciones	"	338.398.16
Muebles y útiles	"	398.145.52
Material rodante	"	465.043.58
Llave	"	4.000.00
Efect. a cob. descont.	"	41.360.10
	$	4:553.987.11

Pasivo —

Bancos cuentas vales	$	43.000.00
Varios acreedores	"	556.478.29
Gastos pend. pago	"	145.515.69
Ofic. imp. a la renta	"	153.732.60
Banco prev. social	"	187.930.78
Caja de compensación	"	23.763.40
Banco de seguros	"	2.418.32
Acreed. ef. a cob. descontar	"	41.360.10
Amortiz. instalaciones	"	229.556.07
Amortiz. muebl. y ut.	"	185.942.10
Amortiz. mat. rodante	"	465.043.58
Revalúo act. fijo	"	196.889.45
Reserva manten. capital circulante	"	275.327.75
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	558.488.56
Utilidad ejerc. 67|68	"	988.540.42
	$	4:553.987.11

Balance de resultados ejercicio 1967|68

Pérdidas —

Gastos generales	$	182.546.29
Impuestos	"	361.093.78
Sueldos	"	551.405.93
Cargas sociales	"	344.699.53
Gastos de vehículo	"	134.427.48
Fletes y locomoción	"	79.692.69
Gastos de viaje	"	2.527.50
Gastos embalaje	"	63.618.60
Gastos de venta	"	813.281.00
Intereses	"	118.253.37
Alquileres	"	273.138.74
Seguros	"	8.514.16
Donaciones	"	1.862.48
Imp. extraord. patrim.	"	27.153.00
Gastos representación	"	2.237.00
Amortizaciones	"	88.299.56
Utilidad del ejercicio	"	988.540.42
	$	3:991.291.53

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$	3:962.307.73
Dividendos|títulos	"	107.80
Bonif. legales	"	28.876.00
	$	3:991.291.53

Distribución de utilidades del ejercicio 1967|1968

Reserva mantenimiento cap. circul.	$	409.950.00
Fondo de reserva	"	578.590.42
	$	988.540.42

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada con fecha 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de diciembre de 1961, anotado con el Número 11023 al folio 653 del Libro 10.

$ 2.610.00. — 1|pub. — 11739.

ESTUDIO JURIDICO MINELLI S. A.

(Inscripción N.o 144.763)

Buenos Aires 350

Balance General al 31 diciembre de 1968

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	30.168.98
Caja y Bancos	"	144.052.01
Cuentas corrientes	"	56.570.67
	$	230.791.66

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	172.620.74
Ganancias y pérdidas	"	8.170.92
	$	230.791.66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Personal y cargas sociales	$	589.004.90
Impuestos	"	120.434.00
Gastos funcionamiento	"	217.201.88
Gastos domiciliarios	"	158.479.44
Gastos locomoción	"	46.276.00
Gastos varios	"	2.937.60
Deudores incobrables	"	9.418.71
Amortizaciones	"	5.060.43
	$	1:148.812.96

Haber —

Honorarios	$	819.161.00
Gastos recuperados	"	36.487.00
Diferencias de cambio	"	40.633.38
Pérdidas del ejercicio	"	252.531.58
	$	1:148.812.96

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 11 de junio de 1969, a las 14.30 horas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario de la Sociedad a folios 32.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 11.756.

POZZOLI Y CORDANO S. A.

(Inscripción Nº 25.446)

Agraciada 2303

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	809.890.60
Deudores varios y cuentas a cobrar	"	2:376.632.03
Mercaderías generales	"	2:729.551.64
Productos elaborados	"	2:555.899.95
Títulos de deuda e hipotecarios en gtía.	"	37.310.00
Materias primas	"	1:095.343.21
Mercaderías a recibir	"	179.238.12
Envases	"	1.437.70
Máquinas y herramientas	"	2:984.177.38
Muebles y útiles e instalaciones	"	470.133.49
	$	13:239.614.12

Pasivo —

Obligaciones sociales	$	1:164.986.71
Acreedores varios y en cuenta corriente	"	1:682.376.50
Documentos a pagar	"	515.000.00
Impuestos a pagar	"	18.770.47
Capital integrado	"	3:781.000.00
Fondo de reserva	"	72.647.06
Reservas varias	"	6:078.894.31
Utilidades a distribuir	"	925.939.07
	$	13:239.614.12

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Haber —

Ventas	$	28:841.543.65
Utilidades varias	"	361.097.22
	$	29:202.640.87

Debe —

Costo ventas	$	9:690.514.37
Siniestro	"	[illegible]81.066.90
Gastos de funcionamiento	"	13:[illegible]20.055.86
	$	28:297.636.63
Utilidades del ejercicio	"	905.004.24
	$	29:202.640.87

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	905.004.24
Reserva mantenimiento capital circulante e impuestos	"	723.652.00
Remanente	$	181.352.24

Distribución art. 31 estatutos sociales:

A fondo de reserva 5 o|o	$	9.067.61
A directorio 9 o|o	"	16.321.70
A acciones fundadoras 5 o|o	"	9.067.61
A síndico 2 o|o	"	3.627.04
	$	38.083.96
Saldo a próximo ejercicio	"	143.268.28
	$	181.352.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 501 del Libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1962.

$ 2.190.00 — 1|pub. — 11763.

AVELINO ACEVEDO S. A.

(Inscripción N.o 31.078)

Cerro Largo 1023

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.690.514.77
Varios deudores	"	1.119.037.79
Mercaderías	"	23.203.773.87
Bco. República (cons.)	"	3.299.660.25
Bienes raíces	"	269.312.85
Muebles y útiles	"	167.401.00
	$	29.749.700.03

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.000.00
Fondo mantenimiento activo circulante	"	1.223.937.00
Fondo de reserva	"	1.750.164.54
Varios acreedores	"	18.750.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.025.598.49
	$	29.749.700.03

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Retribuciones	$	1.083.328.00
Impuestos y tasas ...	"	1.489.749.45
Leyes sociales	"	355.582.19
Locomoción	"	45.741.50
Diferencia de cambio .	"	2.141.209.34
Intereses y descuentos.	"	1.926.812.71
Gastos generales	"	321.503.73
Utilidad del ejercicio..	"	2.968.964.57
	$	10.332.891.49

Ganancias —

Mercaderías	$	10.332.891.49
	$	10.332.891.49

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	2.237.662.57
A fondo de mant. act. circulante	"	731.302.00
	$	2.968.964.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas —. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 275 y 276 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 11836.

PUCARA S. A.

(Inscripción N.o 29.947)

Paysandú 941 (Esc. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	75.626.49
Banco del Trabajo Italo Americano	"	478.03
Deudores del exterior..	"	2.928.162.94
Cuenta cte. N.o 12 ..	"	242.40
Acciones y valores	"	4.597.100.00
Acciones a emitir ...	"	402.900.00
Pérdidas y ganancias..	"	161.314.67
	$	8.165.824.53

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	3.151.059.90
Cuentas ctes. N.o 13.	"	876.63
Impuestos a pagar ...	"	13.888.00
Capital autorizado ...	"	402.900.00
Capital integrado	"	4.597.100.00
	$	8.165.824.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	13.888.00
Pérdidas anteriores ..	"	147.426.67
Sdo. del rubro pérdidas	$	161.314.67

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4667 al F.o 72 transcriptos a F.o 14.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 11871.

LA CAPILLA SOC. EN COM. POR ACC.

(Inscripción Nº 45.808)

Paysandú 941 (Esc. 9 y 10)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	119.361.01
Inmuebles	"	97.484.93
Construcciones	"	87.000.00
	$	303.845.94

Pasivo —

Estudio contable	$	406.00
Cuentas a pagar	"	138.500.00
Honorarios a pagar ..	"	5.000.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital comanditario .	"	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	59.939.94
	$	303.845.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	188.969.53
Gastos generales	"	16.235.35
Honorarios	"	5.000.00
Arreglos alambrados .	"	51.500.00
Leyes sociales	"	18.425.00
Amortizaciones	"	297.81
Saldo del rubro	"	59.939.94
	$	340.167.63

Ganancias —

Arrendamientos	$	286.026.00
Utilidades anteriores .	"	54.141.63
	$	340.167.63

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en las cuentas de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1944. al F.o 11 del libro Nº 16.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 11868.

SELER PARRADO S. A.

(Inscripción N.o 91.749)

Paraguay 1610

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	2.738.14
Bancos	"	60.614.68
Deudores varios	"	4:388.703.69
Mercaderías	"	7:884.340.51
Rodados	"	294.407.06
Gastos de constitución	"	7.704.88
Inmuebles	"	3:402.964.87
Mejoras inmuebles ...	"	107.985.76
Impuestos anticipados .	"	48.351.00
Muebles y útiles	"	246.390.79
	$	16:444.201.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:911.961.57
Proveedores varios ...	"	1:572.122.91
Gastos pendientes	"	313.945.37
Impuestos a pagar ...	"	704.903.00
Bancos cuenta vales ..	"	260.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reserva para mantenimiento activo circulante	"	1:892.302.06
Utilidad del ejercicio .	"	2:657.881.40
Fondo de reserva	"	631.085.07
	$	16:444.201.38

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Alquileres	$	600.000.00
Intereses	"	434.821.52
Cargas sociales	"	1:093.333.79
Gas Ose y Ute	"	186.769.01
Gastos locomoción ...	"	446.569.45
Impuestos	"	141.889.30
Embalaje	"	29.828.69
Sellos y timbres	"	598.316.15
Gastos generales	"	1:523.161.67
Honorarios profesional.	"	74.500.00
Seguros	"	69.045.00
Utiles de escritorio ...	"	117.428.90
Sueldos personal	"	3:325.985.68
Amortizaciones	"	102.904.73
Utilidad del ejercicio .	"	2:657.881.40
	$	11:352.435.29

Ganancias —

Descuentos	$	122.034.00
Bonificaciones	"	374.902.50
Utilidad bruta de ventas	"	10:855.498.50
	$	11:352.435.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo mantenimiento activo circulante ..	$	580.013.00
A Fondo de reserva .	"	2:077.868.40
	$	2:657.881.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 22 y 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 2.730.00. — 1|pub. — 11.837.

DOMINGUEZ Y ESPERT S. A.

(Inscripción N.o 190.968)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Paraguay 1485

Activo —

Caja	$	314.278.34
Deudores varios	"	930.000.00
Mercaderías	"	3:754.175.00
Muebles y útiles	"	275.520.00
Material rodante	"	42.000.00
Instalaciones	"	42.370.00
Gtos. de constitución..	"	11.803.20
	$	5:370.146.54

Pasivo —

Acreedores por gravámenes legales	$	397.617.17
Acreedores varios	"	3:618.750.00
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva mantenimiento Activo circulante	"	41.238.20
Fondo de reserva	"	32.721.60
Utilidad del Ejercicio .	"	1:079.819.57
	$	5:370.146.54

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o enero hasta 31 diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	3:338.133.59
	$	3:338.133.59

Pérdidas —

Amortizaciones	$	57.574.40
Sueldos y jornales	"	1:130.609.24
Gravámenes legales ..	"	39.758.00
Leyes sociales	"	506.864.18
Alquiler		18.193.40
Gastos generales	"	407.201.80
Seguros generales	"	21.893.00
Rep. rodados	"	76.220.00
Utilidad del Ejercicio..	"	1:079.819.57
	$	3:338.133.59

Distribución de utilidades

Utilidad	$	1:079.819.57
	$	1:079.819.57
A reserva mantenimiento capital circulante.	$	329.610.00
A fondo de reserva ..	"	750.209.57
	$	1:079.819.57

Aprobados por asamblea de 23 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de mayo de 1966.

$ 1.950.0 — 1|pub. — 11847.

DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES UNIDOS S. A

(Inscripción N.o 190.967

Convención 1417

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	374.635.57
Deudores varios	"	2:887.148.38
Mercaderías	"	235.415.00
Instalaciones	"	306.972.00
Muebles y útiles	"	58.500.00
Gtos. de constitución..	"	13.692.00
	$	3:876.362.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:616.560.00
Acreedores y gravámenes legales	"	243.630.95
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	354.657.14
Reserva mantenimiento Activo circulante	"	45.467.27
Utilidad	"	1:316.057.59
	$	3:876.362.95

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o enero hasta 31 diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	3:075.310.41
	$	3:075.310.41

Pérdidas —

Amortizaciones	$	38.614.00
Cargas sociales	"	127.803.51
Sueldos y jornales	"	777.797.52
Transportes y fletes ..	"	161.475.50
Gravámenes legales ..	"	154.211.54
Gastos generales	"	358.413.39
Alquileres	"	125.000.00
Seguros	"	15.937.36
Utilidad	"	1:316.057.59
	$	3:075.310.41

Distribución de utilidades

Utilidades	$	1:316.057.59
	$	1:316.057.59
A reserva mantenimiento capital circulante.	$	12.341.00
A fondo de reserva ..	"	1:303.716.59
	$	1:316.057.59

Aprobados por asamblea de 23 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de febrero de 1966.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 1848.

JAIME W. BONDA S. A.

(Inscripción Nº 42.139)

Paysandú 842

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	543.176.99
Bancos	"	73.077.26
Deudores varios	"	1:452.875.89
Muebles y útiles	"	44.764.91
Mercaderías	"	1:085.426.60
Oficina de imp. a la renta	"	7.206.00
Importación en trámite	"	70.937.41
	$	3:277.465.06

Pasivo —

Acreedores varios	$	303.175.26
Bancos	"	7.849.91
Caja de compensación .	"	14.890.02
Caja de Jubilaciones .	"	63.018.52
Gastos a pagar	"	49.691.75
Capital integrado	"	1:000.000.00
Jaime W. Bonda	"	150.392.20
Fondo de reserva	"	154.967.03
Reserva p/mant. activo circulante	"	177.931.00
Utilidad del ejercicio .	"	1:355.549.37
	$	3:277.465.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Alquiler	$	12.636.00
Leyes sociales	"	359.958.78
Impuestos	"	27.790.53
Retribuciones varias ..	"	728.269.65
Gastos ventas	"	99.903.20
Gastos de viaje y representación	"	119.490.00
Seguros	"	11.276.92
Timbres	"	41.945.85
Gastos generales	"	407.730.01
Utilidad del ejercicio .	"	1:355.549.37
	$	3:164.550.31

Ganancias —

Intereses	$	9.49
Ventas	"	3:164.540.82
	$	3:164.550.31

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	1:282.441.37
Fondo de mantenimiento activo circulante .	"	73.108.00
	$	1:355.549.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 105 y 106 del libro "Copiador de Cartas", rubricado.

$ 2.490.00 — 1|pub. — 11838.

CORMA S. A.

(Inscripción Nº 209.131)

18 de Julio 1516 (P. 8, E. 6)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	235.028.24
Inmuebles	"	7:138.789.00
Resultados	"	854.42
	$	7:374.671.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	145.921.66
Capital integrado	"	7:228.750.00
	$	7:374.671.66

Balance de resultados

Resultados brutos	$	322.572.00
Gastos generales y legales	"	328.706.42
Pérdida líquida	$	6.134.42

No se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 5 del L.o Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1966.

$ 960.00 — 1|pub. — 11880.

IPUSA

Rondeau 2082

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Valores Activos —

Inmueb. menos Amortizaciones	$	71:454.671.87
Muebles y Utiles menos Amortizaciones	"	2:859.498.23
Maqs. menos Amortizaciones	"	144:256.959.23
Equipo de Locom. y Trans. menos Amortizaciones	"	2:305.626.00
Instalaciones Generales menos Amortizaciones	"	33.078.00
Marcas y Fórmulas menos Amortizaciones	"	1.00
Caja y Bancos	"	26:523.919.57
Mercaderías	"	158:278.991.41
Títulos y Acciones ...	"	18:881.829.96
Deudores por Ventas menos Morosos ...	"	129:350.057.03
Deudores varios	"	9:923.407.47
Cargos Diferidos - Seguros	"	54.202.34
Deudores por Acciones Suscritas	"	49.700.00
Acciones Emitidas por Suscribir	"	41:424.200.00
Valores Recibidos en Depósito	"	1:337.700.00
Gratificaciones Anticipadas al Personal .	"	216.655.68
	$	606:950.497.79

Valores Pasivos —

Capital realizado ...	$	158:575.800.00
Reserva estatutaria ..	"	7:350.000.00
Reserva para ampliación de equip. (saldo al 31|12|967) .	"	13:393.394.18
Reserva para ampl. de equipos 1968 ..	"	10:074.083.82
Reserva por revalúo de Activo Fijo (saldo 31|12|967) ...	"	11:926.737.07
Reserva por revalúo de Activo Fijo 1968	"	130:078.177.83
Reserva para mantenimiento del capital circulante (Decreto 151)	"	8:137.268.45
Provisiones varias ..	"	2:637.776.18
Provisión para pago de impuestos 1968	"	10:000.000.00
Provisión para deudores 1968	"	1:500.000.00
Amortiz. equipo e inmuebles 1968	"	25:994.229.73
Acreedores de plaza.	"	24:449.435.59
Acreedores por dividendos	"	277.081.84
Bancos c. Cuenta Vale	"	4:000.000.00
Acreedores Fiscales y C. de Jubilaciones	"	21:467.542.30
Acreedores varios	"	10:446.636.28
Caja de Serv. Sociales	"	1:996.383.21
Caja de Jubilaciones - Consolidación 1964	"	470.429.38
Acreed. del Exterior.	"	69:814.972.50
Capital autorizado por suscribir	"	41:424.200.00
Acreedores por valores depositados ..	"	1:337.700.00
Utilidad del Ej. 1968.	"	51:598.649.43
	$	606:950.497.79

Balance de pérdidas y ganancias año 1968

Pérdidas —

Reserva para amp. de equipos	$	10:074.083.82
Reserva para pago de impuestos	"	10:000.000.00
Sueldos y jornales de Adm. y Leyes Sociales	"	22:095.216.39
Comisiones	"	919.524.86
Intereses bancarios .	"	15:925.187.33
Gtos. de locomoción .	"	9:011.885.87
Imps., timbres, etc. .	"	45:883.343.44
Gtos. de propaganda	"	1:204.562.75
Reparaciones	"	177.868.58
Caja de Servicios sociales	"	4:348.899.23
Gastos generales ...	"	17:504.227.15
Amortizaciones	"	25:994.229.73
Provisión para deudores morosos	"	1:500.000.00
Ganancia neta del Ej.	"	51.598.649.43
	$	216:237.678.67

Ganancias —

Vtas. mercaderías ..	$	214:240.882.92
Resultados varios ...	"	1:965.079.90
Saldo a cuenta nueva 1967	"	31.715.85
	$	216:237.678.67

Distribución de utilidades año 1968

Utilidad del Ej. 1968	$	51:598.649.43
	$	51:598.649.43

Aplicación:

Fondo gratificaciones al personal	$	1:800.000.00
Reserva estatutaria Art. 33	"	2:650.000.00
Directorio y Síndico .	"	6:995.990.00
Dividendo 25 o|o sobre capital integr..	"	39:643.950.00
Saldo a cuenta nueva	"	508.709.43
	$	51:598.649.43

Aprobados en asamblea general de accionistas realizada el día 24 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Balances Trimestrales folios 84, 85 y 86, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2.386 al folio 353 del Libro respectivo.

$ 7.830.00 — 1|pub. — 12005.

ITAPE INVESTMENTS S. A.

(Inscripción N.o 51.087)

Paysandú 941 (Esc. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	U$S	0.36
Deudores varios exterior	"	1.260.25
Dividendos provisorios	"	50.000.00
Accionistas	"	4.500.00
Acciones a emitir	"	24.000.00
	U$S	79.760.61

Pasivo —

Estudio contable cuenta corriente	U$S	0.75
Dividendos a pagar ..	"	324.85
Capital autorizado ...	"	24.000.00
Capital suscripto	"	4.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	49.435.01
	U$S	79.760.61

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	50.78
Impuestos	"	12.75
Diferencia cotización moneda extrajera ..	"	5.67
	U$S	69.20
Saldo del rubro	"	49.435.01
	U$S	49.504.21

Ganancias —

Saldo del rubro anterior	U$S	49.504.21
	U$S	49.504.21

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4768 al F.o 76 del libro N.o 12 el 15 de junio de 1962.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 11872.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 1.956)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	218.710.91
Bancos	"	1:355.444.51
Stock pecuario	"	837.809.32
Producción rural ...	"	24.031.70
Proveed. y depósito.	"	3:133.604.06
Sembrados	"	127.168.33
Explotación Estancia "El Ceibo"	"	370.660.12
Ctas. corrientes, deudoras	"	7:643.724.65
Deudores en gestión y mora	"	1.00
Inmuebles	"	349.368.26
Edificios y mejoras .	"	1:300.420.37
Obras de Vialidad y saneamiento	"	7.413.78
Arbolado y plantaciones	"	50.952.32
Material rodante ...	"	823.369.05
Maquinarias e instalaciones	"	123.832.72
Muebles y útiles	"	72.612.45
Implementos agrícolas	"	1:085.878.01
Bienes muebles Estancia "El Ceibo" .	"	1.095.59
Envases	"	45.059.65
Derechos patrimoniales	"	1.00
Valores depositados .	"	224.300.00
	$	17:805.457.93

Pasivo —

Ctas. corrientes acreedoras	$	6:592.706.42
Impuestos y contribuciones	"	1:947.761.44
Hipoteca rural, Banco Hipotecario ...	"	6.967.61
Depositantes a Plazo Fijo	"	1:014.471.99
Aguinaldo al personal	"	170.000.00
Vales y documentos a pagar	"	406.000.00
Utilidades a distribuir	"	1:602.515.67
Capital realizado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva ..	"	607.547.31
Fondo de Fom. Agrícola	"	81.247.25
Fondo de Estab. Dividendos	"	557.441.01
Fondo de Rep. Stock Pec.	"	494.015.91
Fondo de previsión .	"	300.585.56
Fondo de previsión especial	"	896.029.08
Fondo de Prev. Est. Estancia "El Ceibo"	"	300.000.00
Fondo de amortización Activo Fijo .	"	1:220.172.61
Fondo de reposición Activo Fijo	"	433.696.07
Depositantes de valores	"	224.300.00
	$	17:805.457.93

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Gastos de producción rural	$	21:212.503.45
Gastos de conservación y reparación.	"	1:235.920.98
Gastos de dirección y contralor	"	1:042.584.67
Asistencia veterinaria	"	308.855.88
Explotación Estancia "El Ceibo"	"	33.747.55
Gastos generales ...	"	831.388.65
Gastos de Casa Administ.	"	367.210.00
Gastos de conservación y reparación .	"	816.250.35
Gastos de locomoción y movillarios	"	213.995.11
Ajustes de inventario.	"	4.216.79
Gastos de propaganda	"	815.00
Total de las Pérdidas	$	26:067.488.43
Utilidades líquidas ..	"	1:602.515.67
	$	27:670.004.10

Haber —

Producción rural ...	$	23:736.767.12
Stock pecuario	"	2:130.027.81
Proveeduría y depósito	"	1:791.516.96
Intereses	"	11.692.21
Total de las Ganancias	$	27:670.004.10

Distribución de Utilidades del 24 Ejercicio

Amortizaciones:

Edificios y mejoras ..	$	20.714.55
Muebles y útiles	"	6.274.43
Implementos agrícolas	"	215.421.00
Material rodante ...	"	81.219.16

Previsiones:

Fondo de reserva ...	"	127.888.65
Personal	"	130.000.00
Fondo de estabilidad de dividendos	"	127.888.65
Fondo de reposición stock pecuario	"	200.000.00
Fondo de previsión explotación Estancia "El Ceibo" ...	"	170.459.55

Distribución:

Al Directorio	"	140.677.52
Al Síndico	"	25.577.73
A Fomento agrícola.	"	6.394.43
A los accionistas, 35 por ciento s|capital	"	350.000.00
Utilidades líquidas.	$	1:602.515.67

Aprobados por la Asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102, 103 y 104 del libro Copiador de Balances N.o 1, rubricado el 30 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de San José.

$ 6.750.00 — 1|pub. — 11845.

METALLIUM S.A.

(Inscripción N.o 52.075)

Mercedes 1639

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	20.086.64
Deudores varios	"	311.311.25
Productos terminados .	"	248.612.00
Materias primas	"	74.226.20
Materiales	"	189.775.00
Maquinarias y equipos	"	626.502.87
Moldes y matrices	"	185.000.00
Instalaciones	"	25.000.00
Muebles y útiles	"	46.500.00
Gastos de instalaciones	"	64.013.05
Saldo utilidades ejerc. anteriores	"	22.280.07
	$	1:813.307.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	963.332.60
Capital integrado ...	"	100.000.00
Reservas de capital ..	"	25.368.05
Utilidad del ejercicio .	"	724.606.43
	$	1:813.307.08

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1967|1968

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	2:119.060.63
Varios	"	7.395.40
	$	2:126.456.03

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	261.610.93
Leyes sociales	"	103.437.93
Impuestos	"	214.913.61
Gastos generales de fabricación	"	628.288.52
Gastos generales de administración y ventas	"	191.131.06
Varios	"	2.467.55
Utilidad del ejercicio	"	724.606.43
	$	2:126.456.03

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1967|1968

A reserva mantenimiento capital circulante, 40 o|o sobre pesos 5.840.00	$	2.336.00
A reserva por reinversiones:		
Reinversiones del ejercicio $ 806.789.00, 50 o|o a|renta neta (721.258) pesos 360.629.00	$	360.629.00
A dividendos a pagar en acciones	"	330.000.00
A saldos, utilidades ejer. anteriores	"	31.641.43
	$	724.606.43

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1964, anotado con el N.o 1587 al Fo. 147 del Libro N.o 15.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 11840.

EDIFICIO MINAS S.A.

(Inscripción N.o 182.183)

Minas 1761|67

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	1.954.85
Inmuebles	"	824.386.40
Gastos de constitución	"	30.683.75
Pérdidas y ganancias	"	2.119.00
	$	859.144.00

Pasivo —

Capital integrado	$	410.935.00
Fondo de reserva	"	27.722.75
Acreedores varios	"	420.486.25
	$	859.144.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.119.00
	$	2.119.00

No fueron considerados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 15 de abril de 1966, anotado con el N.o 1636 al Fo. 199 del Libro 16.

$ 960.00. — 1|pub. — 11903.

EDIFICIO MINAS S. A.

(Inscripción Nº 182.183)

Minas 1761|67

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	26.487.59
Inmuebles	"	824.386.40
Gastos de constitución	"	30.683.75
Pérdidas y ganancias	"	8.695.51
	$	890.253.25

Pasivo —

Capital integrado	$	511.816.00
Fondo de reserva	"	52.931.00
Acreedores varios	"	325.506.25
	$	890.253.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.576.51
	$	6.576.51

No fueron aún considerados por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 15 de abril de 1966, anotado con el N.o 1636 al F.o 199 del libro 16.

$ 960.00 — 1|pub. — 11904.

EDIFICIO MINAS S. A.

(Inscripción N.o 182.183)

Minas 1761|67

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	46.103.08
Inmuebles	"	824.386.40
Gastos de constitución	"	30.683.75
Pérdidas y ganancias	"	15.333.02
	$	916.506.25

Pasivo —

Capital integrado	$	611.920.00
Fondo de reserva	"	77.945.00
Acreedores varios	"	226.641.25
	$	916.506.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.637.51
	$	6.637.51

No fueron aún considerados por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 15 de abril de 1966, anotado con el N.o 1636 al folio 199 del libro 16.

$ 960.00. — 1|pub. — 11905.

IPORA INV. S. A.

(Inscripción N.o 48.562)

Paysandú 941, escritorio 9 y 10, P. 4

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Banco Cobranzas	$	9.13
Sucursal Buenos Aires	"	2.486.45
Suc. Buenos Aires, Cta. utilidades	"	1.637.30
Accionistas	"	7.500.00
Gastos constitución	"	182.16
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	51.815.04

Pasivo —

Acreed. varios N.o 13	$	455.37
Acreedores varios	"	2.94
Cuenta corriente N.o 12	"	0.37
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.356.36
	$	51.815.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	91.07
Saldo anterior	"	189.87
	$	280.94
Saldo del rubro	"	1.356.36
	$	1.637.30

Ganancias —

Utilidades Sucursal Buenos Aires	$	1.637.30
	$	1.637.30

No fueron aprobados por ninguna Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1961 con el N.o 9494 al folio 592 del libro respectivo número 11.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 11874.

DINCO S. A.

(Inscripción N.o 45.093)

Paysandú 941 (Esc. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	15.706.14
Estudio contable cuenta corriente	"	120.45
Inmuebles	"	53.851.92
Suscriptores de acciones	"	56.000.00
Acciones a emitir	"	149.620.00
Pérdidas y ganancias .	"	24.701.49
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	56.000.00
Capital autorizado	"	149.620.00
Capital integrado	"	54.380.00
	$	300.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Honorarios	$	10.000.00
Impuestos	"	21.958.00
Gastos calefacción ...	"	16.955.00
Gastos generales	"	11.399.88
Leyes sociales	"	6.538.73
Amortizaciones	"	471.82
Saldo anterior	"	29.318.06
	$	96.701.49

Ganancias —

Arrendamientos	$	72.000.00
Saldo del rubro	"	24.701.49
	$	96.701.49

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 115 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1085 al F.o 404 del 20 de febrero de 1961.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 11876.

LAGUNA MERIN S. A.

(Inscripción N.o 34.296)

Paysandú 941, escrito 9 y 10

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	18.000.00
Banco Cobranzas	"	60.93
Deudores varios	"	2.933.65
Estudio contable, cuenta corriente	"	479.87
Propiedad Horizontal, seña	"	149.837.03
Fondo reserva, gastos comunes	"	23.139.25
Acciones y valores	"	55.371.64
Inmuebles	"	572.348.21
Diferencia cotización títulos	"	7.765 27
Pérdidas y Ganancias .	"	189.412.16
	$	1:020.175.06

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	500.00
Banco Hipotecario, Títulos	"	73.605.75
Banco Hipotecario, efectivo	"	7.450.70
Cuenta corriente N.o 13	"	436.729.57
Cuenta corriente N.o 12	"	1.489.00
Capital integrado	"	500.000 00
	$	1:020.175 06

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Saldo anterior	$	162.683.56
Impuestos	"	24.143.52
Gastos generales	"	19.095.30
Gastos comunes	"	86.291.65
	$	292.214.03

Ganancias —

Diferencia integración .	$	98.296.87
Dividendos	"	4.505.00
	$	102.801.87
Saldo del rubro	"	189.412.16
	$	292.214.03

Aprobados por la Asamblea realizada el 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5982 al folio 476 del libro N.o 3 del 22 de octubre de 1956.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 11875.

SANTA CLARA SOC. EN C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 45.215)

Paysandú 941 (Esc. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1.280.00
Estudio contable cuenta corriente	"	648.50
Seña Comp. compra venta	"	13.000.00
Acciones a emitir	"	171.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	38.471.50
	$	225.000.00

Pasivo —

Socio colectivo cuenta corriente	$	28.000.00
Honorarios a pagar ..	"	7.000.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital accionario a integrar	"	171.600.00
Capital accionario integrado	"	13.400.00
	$	225.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Saldo anterior	$	10.863.99
Impuestos	"	20.433.50
Gastos generales	"	1.238.00
Intereses	"	4.800.00
Honorarios	"	7.000.00
	$	44.335.49

Aprobados por la asamblea realizada el 22 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5089 al F.o 493 del libro N.o 10 el 1 de junio de 1961.

$ 1.250.00. — 1|pub. — 11877.